



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 17
Ciudad de México, jueves 5 de enero de 2017		

SUMARIO

SE REANUDA LA SESIÓN.....	11
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CARTA DE DERECHOS. ARTÍCULO 12. CIUDAD DEMOCRÁTICA	
A discusión en lo general el artículo 12, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	11
–María Marcela Lagarde y de los Ríos, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	12
–Fabrizio Antonio Mejía Madrid, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra, quien acepta una pregunta del constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del PVEM.....	13
–Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.	15
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.....	16

–Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor, quien acepta una pregunta del constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.	17
 RESERVAS AL ARTÍCULO 12. CIUDAD DEMOCRÁTICA	
La Presidencia informa al pleno sobre las reservas recibidas.	19
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del el artículo 12.	20
 SOBRE LA PRESENTACIÓN DE VOTOS PARTICULARES	
Desde la curul, el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, hace comentarios. La Presidencia hace una precisión reglamentaria.	20
 RESERVAS AL ARTÍCULO 12. CIUDAD DEMOCRÁTICA	
A discusión en lo particular el artículo 12, para presentar propuestas de modificación intervienen los constituyentes:	
–Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, al apartado A, Derecho a la buena administración pública, numeral 1. Se admite a discusión. Se aprueba y se incorpora al artículo.	21
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado A, numeral 2. No se admite a discusión.	23
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado C, Libertad de expresión, numeral 1. No se admite a discusión.	23
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado C, adición de un numeral 1, recorriéndose los numerales subsecuentes. No se admite a discusión.	24
–Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, y suscrita por María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD, José Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del PRI, Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del PAN y Claudia Aguilar Barroso, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, al apartado C, numeral 1. Se admite a discusión. Se aprueba y se incorpora al artículo.	25
–Javier Jiménez Espriú, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado C, numeral 1. Se admite a discusión.	26
 Desde la curul, hacen moción de procedimiento los constituyentes:	
Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del PAN.	27

La Presidencia hace aclaraciones y solicita a la Secretaría dar lectura a la propuesta a discusión.	27
Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD.	27
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.	28
La Presidencia da lectura a las propuestas de los constituyentes Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD y de Javier Jiménez Espriú, del Grupo Parlamentario de Morena, relativas al apartado C, numeral 1.	28
Desde la curul, continúan haciendo mociones de procedimiento los constituyentes:	
Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD.	28
Bertha Elena Luján Uranga, del Grupo Parlamentario de Morena.	28
María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN.	29
César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRI.	29
María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD.	29
Clara Jusidman Rapoport, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, quien también realiza moción de ilustración.	29
Javier Jiménez Espriú, del Grupo Parlamentario de Morena.	30
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.	30
Bernardo Bátiz Vázquez del Grupo Parlamentario de Morena.	30
Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del PAN.	31
Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena.	31
Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena.	32
Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD.	32
Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES.	32
María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del PAN.	33
Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD.	33
Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del PVEM.	33
Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.	34

La Presidencia hace aclaraciones y ordena continuar la votación de la reserva. . .	34
En votación nominal no alcanza mayoría calificada, no se incorpora al artículo. .	35
Desde la curul, el constituyente Javier Jiménez Espriú, del Grupo Parlamentario de Morena expresa su profunda y enérgica protesta por la forma en que se tomó en consideración su reserva.	35
Desde la curul, manifiestan su apoyo a lo expresado por el constituyente Javier Jiménez Espriú, del Grupo Parlamentario de Morena, las constituyentes:	
María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena. . .	35
Tobyanne Ledesma Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD.	36
–Katia D’Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del PRD, y suscrita por los constituyentes Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRD, Fabrizio Antonio Mejía Madrid, del Grupo Parlamentario de Morena, María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD y María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, al apartado C, numerales 2 y 4. Se admite a discusión. Se aprueba por mayoría calificada, se incorpora al artículo.	36
Desde la curul, la constituyente María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, manifiesta que retira su reserva por coincidir con la aprobada.	37
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado C, numeral 4, quien acepta preguntas de los constituyentes Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del PVEM, y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.	38
No se admite a discusión.	40
–J. Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, con el apoyo de constituyentes de diversos Grupos Parlamentarios, al apartado C, numeral 4, quien acepta preguntas de los constituyentes Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRD, Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del PAN, Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, y María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.	40
–Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, al apartado C, numeral 4, quien acepta pregunta de los constituyentes Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del PVEM, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena,	43

Desde la curul, el constituyente Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD, hace una moción de ilustración al pleno.	46
Desde la curul, continúan formulando preguntas al proponente los constituyentes: María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del PAN, Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRD, y María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.	47
Desde la curul, el constituyente Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD, responde a alusiones personales.	48
La Presidencia informa que se procederá a la votación de las propuestas de modificación al apartado C, numeral 4.	49
La Secretaría da lectura a la reserva presentada por la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena. No se admite a discusión.	49
La Secretaría da lectura a la reserva presentada por el constituyente J. Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, y suscrita por diversos constituyentes. No se admite a discusión.	50
La Secretaría da lectura a la reserva presentada por el constituyente Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD. No se admite a discusión.	50
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, del Grupo Parlamentario de Morena, a los apartados C y D. No se admite a discusión. . .	50
–Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado D, Derecho a la información, numeral 1, quien acepta preguntas de los constituyentes Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, y Clara Jusidman Rapoport, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.	52
–Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, y suscrita por diversos constituyentes, al apartado D, numeral 1.	55
Desde la curul, la constituyente María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del PAN, hace comentarios.	56
La proponente acepta pregunta de la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena.	56
La Presidencia informa que se procederá a la votación de las propuestas de modificación al apartado C, numeral 4.	57
La Secretaría da lectura a la reserva presentada por el constituyente Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado D, numeral 1.	57

Desde la curul, la constituyente Katia D'Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del PRD, hace moción de procedimiento.	57
Desde la curul, el constituyente Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, del Grupo Parlamentario de Morena, retira su reserva.	57
La Secretaría da lectura a la reserva presentada por la constituyente Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, y otros legisladores, al apartado D, numeral 1. Se admite a discusión.	57
A discusión la propuesta, participan los constituyentes:	
Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	58
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	58
César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRI, en pro.	59
Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, en pro.	59
Se aprueba, se incorpora al artículo.	60
–Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del PAN, al apartado D, numeral 2.	61
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado D, numeral 2.	61
La Presidencia informa que se procederá a la votación de las propuestas de modificación al apartado D, numeral 2.	62
La Secretaría da lectura a la reserva presentada por el constituyente Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del PAN, al apartado D, numeral 2. Se admite a discusión.	62
La Secretaría da lectura a la reserva presentada por el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado D, numeral 2. No se admite a discusión.	62
Se somete a votación la reserva presentada por el constituyente Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del PAN. Se aprueba por mayoría calificada, se incorpora al artículo.	62
–Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, al apartado E, Derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales, numeral 4, quien acepta preguntas de los constituyentes Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, Fernando Francisco Lerdo	

de Tejada Luna, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN, María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del PVEM, Claudia Aguilar Barroso, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.	63
No se admite a discusión la reserva.	68
–Fabrizio Antonio Mejía Madrid, del Grupo Parlamentario de Morena, y suscrita por diversos constituyentes, presenta reserva al apartado E, numeral 5. Se admite a discusión. En votación nominal no alcanza mayoría calificada y no se incorpora al artículo.	68
–Fabrizio Antonio Mejía Madrid, del Grupo Parlamentario de Morena, y suscrita por diversos constituyentes, al apartado F, Derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria, numerales 1, 2 y 3. No se admite a discusión.	69
–Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena, en nombre propio y de los constituyentes Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD, Claudia Aguilar Barroso, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del PAN y Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, al apartado F, numeral 2.	70
La proponente acepta pregunta de los constituyentes Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena y Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, quien le solicita dividir en dos párrafos el numeral para efectos de votación, lo cual acepta.	71
La Presidencia ilustra el contenido de la propuesta de modificación, una vez que se acepta que se divida en dos párrafos.	72
La proponente acepta pregunta de la constituyente Tobyanne Ledesma Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD.	72
Desde sus curules, comentarios respecto a la propuesta los constituyentes:	
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.	73
José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del PRD.	73
Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del PAN.	73
La Presidencia hace una moción de ilustración al pleno.	73

Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, hace una moción de ilustración al pleno.	74
A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la reserva presentada por la constituyente Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena, con la modificación aceptada.	74
Se aprueba, se incorpora al artículo.	75
Por instrucciones de la Presidencia se somete a votación el artículo 12, apartados A, numeral 2; C, numeral 4; E, numeral 4; y apartado F, numeral 1, en los términos del dictamen.	75
Aprobado, se incorpora al cuerpo del artículo.	75
Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 12, apartados A, numeral 2; apartado C, numeral 4; apartado E, numeral 4; y el apartado F, numeral 1, en términos del dictamen. Y el apartado A, numeral 1; apartado C, numerales 1, 2 y 3; el apartado D, numerales 1, 2 y 3, y la adición del numeral 4; el apartado F, numeral 2; así como la adición de un numeral 3 recorriendo el actual numeral 3 para quedar como numeral 4 con las modificaciones aceptadas por mayoría calificada de la Asamblea, incorpórese al decreto.	75
<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CARTA DE DERECHOS. ARTÍCULO 13. CIUDAD EDUCADORA Y DEL CONOCIMIENTO</p>	
<p>A discusión en lo particular el artículo 13, participan los constituyentes:</p>	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	76
–María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor	77
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra, quien acepta pregunta de los constituyentes Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRD, y María Lorena Marín Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI.	78
–Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.	80
–Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.	82
–Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. . .	84
<p>RESERVAS AL ARTÍCULO 13. CIUDAD EDUCADORA Y DEL CONOCIMIENTO</p>	
La Presidencia informa al pleno sobre las reservas recibidas y hace comentarios al respecto.	85

Desde la curul, retiran sus reservas los constituyentes:

–Lol kin Castañeda Badillo, del Grupo Parlamentario del PRD.	87
–Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena.	87
–Clara Jusidman Rapoport, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.	87
–Katia D’Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del PRD.	87
–Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena.	88
–Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena. .	88
–Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, cuestiona respecto a una reserva no incluida en la lista, la Presidencia instruye que sea incluida.	88
–Aida Arregui Guerrero, del Grupo Parlamentario del PES.	88
–Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI.	88
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 13.	90
RECESO.	90

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

SE REANUDA LA SESIÓN

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pido a todos los constituyentes ocupar sus lugares para reanudar nuestra sesión. Se reanuda la sesión. Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Carta de Derechos, en lo concerniente al artículo 12. De conformidad con el artículo 40, numeral 3, del Reglamento Interior, se han registrado para la discusión del artículo 12 las siguientes y los siguientes constituyentes, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por cinco minutos. Tengo registrados, en contra, al diputado Jaime Cárdenas Gracia; y en pro, a las diputadas Marcela Lagarde y de los Ríos, Kenia López Rabadán, y a la diputada Dolores Padierna Luna.

La diputada Lisbeth Hernández Lecona (desde la curul): Presidente, en pro.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN
DE CARTA DE DERECHOS.
ARTÍCULO 12. CIUDAD DEMOCRÁTICA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Lisbeth, entonces te voy a poner en segundo lugar. Confirmando, en contra el diputado Jaime Cárdenas, tiene el uso de la palabra. Se preparan, en pro, Marcela Lagarde, Lisbeth Hernández Lecona y Kenia López Rabadán en la primera ronda. Diputado Altamirano, ¿en favor o en contra? A ver, sonido en la curul del diputado Altamirano Dimas.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): En un momento más la comento, una reserva, pero es para otro artículo. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien. Entonces, les pedimos a todas y todos ocupen sus lugares, pongamos atención a las y los oradores.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Buenos días, compañeras, compañeros, por estar en esta sesión donde discutiremos artículos muy importantes, éste, en particular, sobre la ciudad democrática, pues

se refiere fundamentalmente a la libertad de expresión, al derecho a la información, a la administración pública.

La razón por la que voy a votar en contra en lo general de este artículo es por las ausencias del mismo; es decir, temas fundamentales que debieron haberse incluido, desde mi punto de vista en el artículo 12, que no se contemplaron.

Comienzo, por ejemplo, lo voy a hacer apartado por apartado. En el apartado A, que se refiere a la buena administración pública, se indica que una administración pública adecuada debe ser receptiva, eficaz, eficiente, debe cumplir con principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad. Pero para nada se habla en este artículo 12 —y desde Morena esto es muy importante—, no se alude al tema de la austeridad.

La administración no solamente debe ser eficaz, eficiente, de calidad, sino la administración pública debe ser austera. Y no hay ninguna mención al concepto de austeridad.

La administración pública no solamente debe ser austera, también debe ser honesta, y no hay una mención a este principio de honestidad como eje rector de la administración pública de la ciudad.

En tercer lugar, encuentro otra deficiencia en el apartado A respecto a los criterios que orientan a la administración pública de la ciudad, que es el criterio del gobierno abierto, es decir, la administración pública de la Ciudad de México debe funcionar bajo los fundamentos de gobierno abierto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Permítame un segundo, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Les llamo la atención, por favor, a que todos coadyuemos al desarrollo de la sesión. Y si bien están discutiendo temas vinculados con el artículo a discusión, lo hagan en voz baja y en sus propias curules. Al personal de apoyo le pedimos también que guarde el debido respeto al orador. Continúe, por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Ésas son mis críticas respecto al apartado A: la no mención al criterio de austeridad, al criterio de honesti-

dad y al criterio de gobierno abierto como eje rectores del funcionamiento de la administración de la ciudad.

Respecto al apartado B, que tiene que ver con la libertad de reunión y asociación, sé que en este tema hay numerosas reservas de los grupos parlamentarios. Yo me voy a referir aquí a un tema que seguramente no será materia de las reservas, que tiene que ver con algo que existe en el derecho comparado, sobre todo europeo, que se refiere al derecho de asociación para que el ejercicio del derecho de asociación se ejerza siempre bajo criterios, procedimientos y organizaciones democráticas.

Esto tiene un impacto y una importancia indudable, porque entiende que la democracia no solamente es obligación, o el comportamiento democrático no solamente es un eje de la actuación de las instituciones públicas, sino que al nivel de la sociedad civil, aun de las asociaciones privadas, no solamente de las asociaciones que en México llamamos entidades de interés público como los partidos, los ejidos y otras, deben existir comportamientos democráticos, es decir, debe existir democracia interna en las organizaciones.

Todas las constituciones europeas, la francesa, la italiana, la española, la alemana se refieren a este principio de organización democrática interna en las asociaciones, y a la prohibición, en consecuencia, de las organizaciones fascistas, contrarias a la organización y a la estructura democrática.

Entonces, yo encuentro esta deficiencia en el apartado B respecto al derecho de asociación.

En cuanto al apartado C, que se refiere a la libertad de expresión, ahí presentaré algunas reservas para que la libertad de expresión no sea susceptible de responsabilidades penales, como aparentemente ya ocurre en la ciudad, de responsabilidades laborales, de responsabilidades administrativas o responsabilidades políticas por su ejercicio.

En el apartado D, que se refiere al derecho a la información y a la transparencia, espero que me escuchen en esto, compañeros, con alguna atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Permítame, diputado. De nueva cuenta hacemos un llamado a la asamblea a guardar orden y poner atención al orador y a los trabajos de esta asamblea. Continúe, por favor, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente por su atención y por su apoyo. Respecto al apartado D, les decía, hay en el derecho mexicano, en las recientes reformas en materia anticorrupción y de transparencia. Un criterio que es el que guía la obligación de transparencia y de acceso público a información que generan las autoridades, y en algunos casos los particulares, que es el criterio del dinero.

Si las personas ejercen, aunque sean particulares, recursos públicos, la información debe ser pública, ése es el criterio, el criterio del dinero. Pero ese criterio del dinero que es muy importante, y con el que estoy de acuerdo, no debe ser el único, también debe existir otro tipo de criterios.

Por ejemplo, el criterio del poder que está en una forma implícito en este apartado al que me refiero. Pero también el criterio que tiene que ver cuando el particular recibe concesiones, contratos, obras, permisos, autorizaciones, es decir, sobre áreas estratégicas y prioritarias de la administración pública, desde mi punto de vista, ahí ese tipo de información también debe ser pública, el ejercicio de concesiones, obras públicas, permisos y autorizaciones, en fin, tengo otros comentarios que en las reservas me referiré a ello.

Muchas gracias por su atención, creo que es un buen artículo el 12; sin embargo, contiene ausencias muy importantes y por eso votaré en contra del mismo. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted diputado Cárdenas Gracia. En el uso de la palabra, en pro, la diputada Marcela Lagarde y de los Ríos y llamamos de nueva cuenta a la asamblea a guardar orden.

La diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos: Tenemos ante nuestros ojos y en nuestros oídos un artículo muy importante de la Constitución y de la carta de derechos que es precisamente el artículo 12, Ciudad Democrática.

Ayer aprobamos temas muy importantes relativos a los derechos de las personas, a la autodeterminación y a la libre personalidad, para el ejercicio de esos derechos se requiere una ciudad democrática que ofrezca a sus ciudadanas y ciudadanos las condiciones del ejercicio de sus derechos humanos. La democracia, entonces, es el mejoramiento

constante, económico, social y cultural, como está plasmado en esta constitución.

Para que exista ésta, los derechos deben tejerse, deben estar organizados de forma coherente, deben estar articulados para que la definición de democracia que acabo de dar pueda realizarse.

Quizás el pilar de lo que debe concebirse como una ciudad democrática en el sentido más amplio es el derecho a la buena administración pública, pues éste da pie a la obligación de que el gobierno actúe no solamente en función de la administración del presente, sino de la mejoría del futuro.

Mientras, aun siendo igual de importantes los derechos a la libertad de reunión, asociación y expresión que se fundan, sobre todo, en el impedimento de que el gobierno realice acciones que atenten contra dichos principios; es decir, se fundan en la inacción, el derecho a la buena administración pública para los gobernados supone que los tres poderes de la ciudad actúen articuladamente, sean receptivos, eficaces y eficientes en sus metas institucionales definidas en los artículos.

Este derecho, además, da cuenta de lo que un gobierno democrático no es solamente el que se escoge con votos, sino el que escucha a la gente y decide en función del bien de ésta y de la legalidad siempre. De esa manera, el derecho a una buena administración incluye la garantía de audiencia frente a todo acto de autoridad.

Pero, otros derechos establecidos en la Constitución federal, que están recogidos en el dictamen, los discutimos y amplían la base lo más posible. Tal es el caso de la libertad de expresión, de reunión, de asociación, así como los derechos a la información, a la privacidad, a la protección de los datos personales a un gobierno democrático y a la participación política paritaria.

En esto hago un paréntesis, porque el inciso f) del artículo 12 plantea como un principio básico la paridad en todas las estructuras institucionales.

La libertad de expresión que debe ser siempre la máxima posible, sólo con los límites de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Hay en esto, no obstante, a quienes tenemos que cuidar de manera especial. Se trata de los periodistas y las periodistas que consagran su vida al trabajo de la información y que pueden estar en condiciones de riesgo y deben ser cuidados por todos nosotros, y deben te-

ner garantías que salvaguarden el ejercicio de su labor y su seguridad cuando sean perseguidos arbitrariamente.

La Ciudad de México, que concentra la mayoría de los diarios y de los principales medios de comunicación, debe ser hogar y territorio de todo aquel que busque la verdad y sea perseguido por sus ideas y por esta búsqueda de la verdad.

Bueno, se me ha terminado el tiempo, pero he mencionado los principales derechos que recoge el artículo 12 sobre nuestra ciudad democrática.

Los llamo a apoyar esta propuesta y a votar a favor, desde luego. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Marcela Lagarde. En el uso de la palabra el diputado Fabrizio Mejía, en contra.

El diputado Fabrizio Antonio Mejía Madrid: Muchas gracias, señor presidente. El artículo que estamos discutiendo, el artículo 12, sobre la Ciudad democrática, tiene una peculiaridad, que es el reconocimiento de que el poder viene de arriba y la legitimidad viene de abajo.

En medio de estos dos conceptos, estas dos ideas base de la democracia republicana, están los controles que ejerce la sociedad sobre el gobierno y el poder.

Me voy a referir en general, digamos, en contra de la parte que limita desde el poder la libertad de expresión de la sociedad.

La historia de la libertad de expresión en México, y en buena medida en la Ciudad de México, lamentablemente, es la historia de la censura. Desde que se promulgan las Siete Leyes de Santa Anna en 1936, se ejerce algo que se llama la censura previa, que es presuponer que la libertad de expresión puede traer consecuencias nefastas a la moral, a la libertad de terceros y que puede provocar quizás hasta una rebelión.

La libertad de expresión vista, digamos, en el sentido republicano no debiera tener restricción alguna, salvo la protección de quienes la ejercen.

Este prurito que nos viene de Santa Anna, que se mantiene durante el porfiriato y que mantiene la Constitución federal, que previene sobre los peligros de la libertad de expresión, como se dice, contra la moral —que habría que pre-

guntar la moral de quién— y contra la posibilidad de que la libertad de expresión genere una insurrección, tiene que ver con los controles que el propio poder impone a quienes ejercen la libertad de expresión.

Aquí habría que dividir en dos el asunto de la libertad de expresión. Por una parte, quienes lo ejercen profesionalmente, los medios de comunicación, la historia de los medios de comunicación impresos en el siglo XIX, en el siglo XX mexicanos es la lucha continua de Francisco Zarco, de Altamirano, de los hermanos Flores Magón por publicar lo que ellos piensan y sus reiteradas entradas a la cárcel — hasta 37 se cuentan en el caso de Francisco Zarco.

Por tanto, lo que debiéramos hacer como constituyente no es limitar la libertad de expresión, sino garantizarla, y creo que hay dos...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Permítame un segundo, diputado Mejía. Miren, compañeras y compañeros, quiero pedirles un favor, a diferencia de los recintos de San Lázaro y del Senado, éste es un recinto donde no solamente se escuchan los murmullos, sino escuchamos perfectamente las conversaciones, por lo menos hasta la cuarta fila.

El diputado Fabrizio Antonio Mejía Madrid: Y no son interesantes.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No hago ninguna valoración. Pero no permiten a quienes estamos interesados en escuchar al orador, hacer el seguimiento de sus intervenciones. Sí quiero hacer un llamado serio para que, en primer lugar, todos pongamos atención.

Al personal de apoyo, le recuerdo que no puede ocupar ninguna de las curules, y le pido al personal de apoyo que esté en las curules, esté en el área que le corresponde y que no realice, el personal de apoyo, ningún tipo de diálogo; su trabajo esa apoyar el desempeño del desarrollo de esta Asamblea Legislativa. Y les pediría que estemos a la altura de nuestras responsabilidades y podamos desahogar, de manera equitativa, respetando a todas y todos los oradores, nuestros trabajos. Por favor, continúe diputado Fabrizio Mejía.

El diputado Fabrizio Antonio Mejía Madrid: Muchas gracias, señor presidente. Habiendo dicho que la historia de la libertad de expresión en México es la historia, lamenta-

blemente, de la censura, también es de otro fenómeno, que es lo que se llamó en el siglo XIX el embute, y se llamó el chayote en el siglo XX mexicano, y que hoy se encubre bajo el nombre eufemístico de la publicidad.

Tampoco en el artículo existe una restricción a la publicidad para fines de apreciación personal de los funcionarios públicos y de los partidos políticos, creo que esto es importante contemplarlo como una reserva.

Finalmente, hablando ya de la censura y de la compra de la libertad de expresión, quisiera referirme finalmente a un asunto que es sobre el derecho a la protesta.

Toda ley, y los que son abogados —yo no lo soy—, los que son abogados saben que toda ley contiene en su corazón la posibilidad de ser desobedecida, si se considera injusta; toda desobediencia civil implica el derecho a la protesta sin restricciones, sabiendo, digamos, que la desobediencia civil es necesariamente pacífica y que necesariamente el desobediente sabe que una de las posibilidades es acabar en la cárcel, porque lo que está haciendo es moral, es ético, pero no es legal.

Creo que restringir también la protesta nos habla de esta historia de prever que la protesta pueda terminar en vandalismo, por ejemplo, y me voy a referir finalmente a este asunto.

Lo que pasó ayer en los medios de comunicación con las protestas contra el gasolinazo me parece que define muy bien los huecos que tiene este artículo sobre la libertad de expresión y la protesta.

Los datos del gobierno de la ciudad dicen que sólo hubo en la ciudad seis bloqueos; sin embargo, hubo 60 llamados, falsas informaciones sobre saqueos. Lo que estamos necesitando, precisamente, es que se ejerza la libertad de expresión, que los periodistas hagan su trabajo, que los periodistas digitales hagan su trabajo también y nos digan qué está sucediendo en la realidad, y que no se encubra un deseo de reprimir a las protestas con el invento de que son vandalismo.

Había unas fotos ahí, supuestamente en Tultepec, donde había letreros en árabe, es decir, se encubrió el afán de reprimir las protestas con una información defectuosa sobre que era vandalismo en México, y creo que ninguna de estas restricciones, ni a la protesta social ni a la libertad de expresión, pueden estar en una ley del Constituyente; en

todo caso, lo que tendríamos que estar protegiendo es el ejercicio de esos derechos y no su restricción. Por su atención precaria, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias a usted, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Bustos? Fabrizio, permíteme un momento diputado Mejía, quiere hacerte una pregunta el diputado Alejandro Bustos.

El diputado Fabrizio Antonio Mejía Madrid: Con mucho gusto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado Bustos.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares: Gracias, presidente, gracias diputado. Lo escuché con atención diputado, muy interesante su intervención. Me pareció entender que ha señalado usted que la libertad de expresión debe ser un derecho irrestricto. Muchos tratados internacionales, la propia Constitución federal, las resoluciones de la Suprema Corte han indicado que no hay derechos, incluso fundamentales, que sean absolutos y en particular respecto de la libertad de expresión han señalado algunos principios y restricciones. En este caso, el derecho a la intimidad, el derecho al honor, el derecho a la propia imagen; es decir, derechos de terceros y una condición, que la información sea veraz.

Cuando usted plantea que sea irrestricto, ¿quiere decir que entonces esos derechos de terceros tendrían que sucumbir frente al derecho de la libertad de expresión?

El diputado Fabrizio Antonio Mejía Madrid: Muchas gracias por la pregunta. No, por supuesto que no, diputado Bustos. No, de lo que hablamos es sobre los riesgos de ejercer la libertad de expresión. Cuando se dice, digamos, que la calumnia y la difamación tienen penalizaciones de cárcel o de multas, me parece que se restringe la libertad de expresión. Es deseable que las restricciones a la libertad de expresión sean del orden civil, sean demandas civiles.

No viene mucho al caso decir, yo durante prácticamente más de la mitad de mi vida me he dedicado a escribir en periódicos. No necesariamente me considero de la profesión de periodista, pero escribo en periódicos y he padecido demandas que tenían que ver con arriesgar mi libertad individual. Podía yo terminar en la cárcel o pagar una multa, co-

mo la que le quiere cobrar MVS a Carmen Aristegui con la que perdería su única posesión, que es su casa.

Es decir, de lo que estamos hablando es de que no se penalizara la libertad de expresión y que, en todo caso, las restricciones fueran de orden civil.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Mejía. Tiene el uso de la palabra, en pro, la diputada Lisbeth Hernández Lecona.

La diputada Lisbeth Hernández Lecona: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros constituyentes. Una ciudad democrática es aquella que permite a las personas poder desarrollarse en los diferentes aspectos de su vida en la ciudad. La democracia debe ser un ejercicio incluyente, donde el gobierno respete las libertades de los ciudadanos y éstos, a su vez, convivan armónicamente en un marco de legalidad.

En tal virtud, los constituyentes que integramos la Comisión de Carta de Derechos consideramos de suma importancia que el contenido del artículo 12 debe incluir el derecho a la buena administración, la libertad de reunión y asociación pacífica, la libertad de expresión responsable, el derecho a la información veraz, el derecho a la privacidad y a la protección de datos y el derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria. Los derechos enlistados demuestran el compromiso de lograr una ciudad para todos.

Cabe señalar que el primer apartado trasciende significativamente el texto constitucional, pues contempla el derecho a la buena administración pública, que se refiere a un concepto nuevo, que encuentra su antecedente en la Carta Europea de Derechos Fundamentales, y consiste en un derecho fundamental de los ciudadanos relativo a que las resoluciones que dicten las instituciones de gobierno sean imparciales, equitativas y razonables en cuanto al fondo y al tiempo de su emisión.

Sin embargo, la Constitución Política de la Ciudad de México lo ha transformado de manera que el contenido de este derecho implique que los servicios públicos sean receptivos, eficaces, eficientes, generales, uniformes, regulares, continuos y, lo más importante, de calidad.

Debemos lograr que la capital de nuestro país, además de ser una ciudad democrática, sea una ciudad próspera, y que

estemos a un paso para lograrlo en el momento en que se pueda materializar el derecho a la buena administración.

Otro tema, que resulta además sustancial, es el derecho a un gobierno democrático y la participación política paritaria, en armonía con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, publicada el 10 de febrero del 2014, en donde se entendió que la paridad de género es un derecho humano que debe ser reconocido en las leyes, y fundamentalmente para que la ciudadanía pueda acceder a un cargo de elección popular en igualdad de circunstancias y oportunidades entre hombres y mujeres.

Por lo que el regularlo desde la Constitución de la Ciudad de México no sólo se armoniza con el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que representa un avance significativo de protección a la participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro de las diferentes esferas públicas, contribuyendo al proceso de erradicación de la violencia política.

En consecuencia, este artículo no sólo recogió derechos que ya se habían reconocido con anterioridad, y no sólo armonizó su contenido con la Constitución general, sino que estableció conceptos de vanguardia provenientes, afortunadamente, de los aciertos de otras experiencias en otros países, por lo que le solicito su favor a favor del contenido del presente y podamos avanzar en la construcción de una mejor ciudad, para que cada familia y para que cada uno de sus integrantes tengan mejores condiciones. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias a usted, diputada Hernández. En el uso de la palabra, en contra, la diputada Irma Eréndira Sandoval.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, compañeros diputados. Estoy aquí para argumentar en contra de los peligros que nosotros vemos respecto a la redacción de este artículo, que si bien contiene...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden en la sala, por favor. Voy a empezar a decir los nombres de quienes están alterando el orden. Espérese hasta que haya el orden suficiente para que reanude su intervención, por favor. Continúe, por favor, diputada.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Gracias, presidente. Repito, estoy aquí para argumentar, ofrecer mi razonamiento en contra de los peligros que nosotros observamos sobre algunas salidas de emergencia para aquellos gobiernos, para aquellas autoridades, para aquellos funcionarios públicos o poderes fácticos que se vean tentados a abusar de la ciudadanía y del ejercicio de los derechos.

Concentramos tres focos centrales de estas salidas de emergencia autoritaria que podrían presentarse en la redacción actual del dictamen.

En primer lugar, como ya ha sido argumentado por nuestros colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, el derecho a la libertad de expresión. El derecho a la libertad de expresión está tutelado en nuestra Constitución federal en sus artículos 6 y 7, y, evidentemente, es parte de cualquier democracia, es parte de los pactos e instrumentos internacionales de defensa de los derechos cívicos, políticos.

Asimismo, vemos que en el dictamen en este artículo se coloca la posibilidad de una supremacía absoluta del supuesto derecho a la privacidad de las personas, por encima de cualquier manifestación del derecho a la libertad de expresión, y esto es muy peligroso, más en estos momentos que nos encontramos enfrentando, en esta ciudad y en el resto del país, con la justa protesta ciudadana en contra del gasolinazo, la justa protesta ciudadana en contra de los abusos gubernamentales y de los poderes fácticos.

Estamos de acuerdo en que si bien la privacidad es un derecho importante y relevante, evidentemente hay que defenderlo, hay que redactarlo y constitucionalizarlo, pero evidentemente por encima debería también estar un respeto irrestricto a nuestra libertad de expresión y, en particular, a la libertad de manifestación para el ejercicio de los derechos.

Nosotros pensamos que la redacción propuesta en este artículo podría justificar también una censura previa a investigaciones periodísticas, en particular investigaciones periodísticas sobre los nuevos poderes fácticos, las empresas privadas o los malos haberes, los malos negocios pertenecientes a candidatos, a un candidato a cargos de elección popular o, digamos, la cancelación de reportajes sobre los actos de corrupción.

Ya mi compañero Fabrizio Mejía ha aludido a la valiente acción periodística de Carmen Aristegui cuando ha docu-

mentado diversos casos de corrupción política y de corrupción privada vinculados.

Entonces, nosotros consideramos que estos avances, digamos, de la supuesta libertad de expresión que se constitucionaliza, lo que se ofrece con una mano se quita con la otra cuando se nos da también la posibilidad en esta redacción de limitar esta libertad de expresión con una trampa utilización del delito de ataque a la moral o de perturbación del orden público, que por cierto es un delito que ya está en proceso de inconstitucionalización por la propia Suprema Corte de Justicia.

Entonces, se nos da con una mano, entre comillas, como libertad de expresión, como libertad de reunión, y con la otra se nos quita y se nos quita con una muy clara constitucionalización de castigos o posibilidades de castigos a la acción política, a la acción de la expresión de las ideas, a la acción, incluso, del derecho a la protesta, que para toda la teoría crítica del derecho es el contenido básico de cualquier democracia. Un Estado democrático, como todos sabemos, no debe castigar la acción política, un Estado democrático que se digne en serlo no debe de castigar o de limitar la expresión de las ideas.

Debe, en cambio, un Estado democrático, como al que aspiramos a construir de forma robusta a través de esta Constitución, algunos, destacadamente la izquierda, debe, en cambio, limitarse a proteger los derechos de las personas, los derechos de la ciudadanía, del pueblo y la seguridad de este mismo pueblo, de esta misma ciudadanía, de las personas y, desde luego, de las instituciones, pero eso no debe empujarnos a tener estos avances autoritarios para tipificar de forma clara, tipificar de forma específica como está, en este artículo, delitos supuestamente políticos o más bien, supuestos delitos políticos o supuestas acciones delincuenciales o, incluso, esta cuestión de afectación de derechos de terceros, de la vulneración, los ataques a la moral.

Es decir, una infinidad de trampas que nos llevan precisamente a limitar lo que tendría que ser lo más importante en nuestra Constitución al respecto de la verdadera robustez de eso que nos hace tanta falta en este país, en esta ciudad, que es la verdadera democracia. Por su atención, muchas gracias compañeros.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputada. En el uso de la palabra, en pro, la diputada Kenia López Rabadán.

La diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, presidente. El Partido Acción Nacional votará a favor del artículo 12 que pondera la buena administración pública, la libertad de reunión y asociación, la libertad de expresión, el derecho a la información, el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales, el derecho a un gobierno democrático y a la participación política prioritaria.

Específicamente, hacemos notar los avances que sobre libertad de expresión se encuentran en esta Constitución. Somos un partido que nació en 1939 y que hemos luchado sistemáticamente porque los ciudadanos de esta capital y en este país puedan expresarse y los medios de comunicación puedan informar. El PAN siempre ha estado del lado de los profesionales de la información.

Este artículo prevé que toda persona tiene el derecho a la libertad de expresión por cualquier medio y su ejercicio no podrá ser objeto a previa censura. Siendo así consecuente con el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Hoy, más que nunca, el derecho a la libertad de expresión debe ser protegido, para cuestionar siempre en los cauces legales, sobre las distintas prioridades que la ciudadanía establezca.

En este artículo se garantizará, por ejemplo, la posibilidad de cuestionar la misoginia del secretario de Desarrollo Social cuando ofende a una diputada federal, sólo por no estar de acuerdo con ella. O la posibilidad ciudadana de expresarse sobre el gasolinazo que tanto ha afectado a la ciudadanía en detrimento de la economía de las familias. Por ello, este artículo, compañeras y compañeros, es tan importante.

También lo que hoy aprobaremos salvaguarda a los periodistas y colaboradores periodísticos en cumplimiento de sus funciones, así como a no ser obligados a revelar sus fuentes de información.

Aquí hay varios compañeros que tienen o tenemos el privilegio de formar parte de un medio de comunicación, como mi querida Katia D'Artigues, Miguel Ángel Velázquez, Beatriz Pagés; quien me ha precedido, Fabrizio Mejía, y Jesús Ramírez Cuevas, sólo por citar a alguno de los compañeros.

Ojalá esos compañeros y el Constituyente en su conjunto estemos dando respuestas a las organizaciones ciudadanas

que históricamente han defendido al periodismo, consolidando este artículo, como, por ejemplo, lo son Reporteros sin Fronteras, Artículo 19, La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Todos los Derechos para Todas y Todos, Propuesta Cívica, Ideas Litigio Estratégico en Derechos Humanos; la Amedi, la Asociación Mexicana de Derecho a la Información, AC, el Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria, AC, la Casa de Derechos de los Periodistas, AC y, por supuesto, el Grupo de Periodistas de la Ciudad de México que presentó una iniciativa ciudadana, muchos de ellos cubren la fuente de esta Asamblea Constituyente y la capital del país. Para todos ustedes, profesionales de la información, muchas gracias. Y, por supuesto, es este artículo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Con qué objeto, diputado Bernardo Bátiz?

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Si me acepta la diputada una pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta, diputada?

La diputada Kenia López Rabadán: Con todo gusto, maestro, al terminar mi intervención, con todo gusto.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Terminando su intervención, diputado Bátiz.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Sí, con mucho gusto.

La diputada Kenia López Rabadán: Gracias, presidente. Este artículo, además, permite que las personas que ejercen el periodismo puedan vivir y trabajar en la ciudad sin ser perseguidos arbitrariamente en el ejercicio de su profesión.

Cifras de la Federación Internacional de Periodistas revelan que nuestro país fue en 2016 el tercer lugar de periodistas asesinados a nivel mundial, 11 periodistas asesinados, compañeros. México se encuentra sólo por debajo de Irak y Afganistán.

Otras entidades del país superan a la Ciudad de México acerca de la lamentable cifra de asesinatos de periodistas. Sin embargo, de acuerdo con el último informe trimestral

de la organización Artículo 19, la Ciudad de México es la entidad donde se presentaron más agresiones contra periodistas en 2016, 53 casos. El año pasado aquí se cometieron más agresiones que en Veracruz o en Oaxaca. Esperamos que esta Constitución coadyuve a erradicar este estatus.

Asimismo, esta Constitución establece la cláusula de conciencia. Esta cláusula es presupuesto básico para el efectivo ejercicio del derecho a comunicar, que ejercen los medios de comunicación y los sujetos activos de este derecho son profesionales de los medios de comunicación, ya sea públicos o privados.

Esta libertad de expresión va de la mano con el derecho a la información que se le reconoce a toda persona para que pueda tener acceso a información puntual y oportuna, y a producirla y a difundirla sin importar el medio.

Estamos conscientes de la necesidad posterior de una ley de la materia.

Garantizando el acceso a la información pública de las instancias públicas o privadas que ejerzan recursos públicos, garantizando formatos de diseños universales y accesibles, prevaleciendo el principio de máxima publicidad es como el PAN está de acuerdo a favor de este artículo 12.

Ya no más en esta Ciudad de México una información reservada, como lo fueron los fideicomisos del segundo piso o el ejercicio de los recursos de Servimet, que ejerció millones de pesos que quedaron en la opacidad en el antiguo Distrito Federal.

Este artículo establece lo que hemos perfeccionado en comisiones no sólo en este artículo, sino en artículos subsecuentes, como es el acceso a cargo de la función pública en condiciones de igualdad y paridad, libre de todo tipo de violencia y discriminación, tema prioritario para ser congruente con las más de 4.5 millones de mujeres que habitamos en la Ciudad de México.

Esperemos que este artículo 12 garantice una ciudad en donde las personas que se dedican al periodismo lo puedan ejercer en plenitud, que los ciudadanos puedan informarse de manera veraz para tomar mejores decisiones y que los hombres y mujeres podamos acceder en condiciones de igualdad y paridad a los cargos públicos.

Por todo ello es que el Partido Acción Nacional votará a favor. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Proceda, por favor, diputado Bernardo Bátiz, a formular su pregunta.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Muy amable, diputada, en aceptar esta pregunta. Al inicio de su intervención dijo usted que encontraban ustedes, en su Partido Acción Nacional, avances en este artículo. Y después considero que esta Constitución espera que coadyuve para que mejoremos, para que avancemos en esta materia de libertad de expresión, de libertad de comunicación.

La pregunta que le hago, con mucho gusto y atención es: ¿No le parece a usted que sería la oportunidad, en este momento, de lograr no algo que sea un avance más, sino algo definitivo, hacer, poner en un artículo todo lo que sea necesario para que quede la mejor legislación, no un gradualismo?

Me he pasado la vida política de gradualismo en gradualismo y seguimos igual. Creo que esta sería la oportunidad y, mi pregunta es: ¿No le parece que en lugar de que sea una oportunidad de lograr avances, fuera la oportunidad de lograr el mejor artículo sobre este tema que es fundamental para la Ciudad de México?

La diputada Kenia López Rabadán: Gracias, maestro, primero que nada por su pregunta, y decirle que sin duda me parece que éste, como los demás artículos que forman parte de la Constitución, son artículos que han buscado, en lo posible, el consenso en las comisiones, que lograr dos terceras partes de la votación en este pleno no es un asunto menor.

Que, por supuesto, nosotros creemos en el Partido Acción Nacional que este artículo contempla, de manera específica, la libertad de expresión, el derecho a la información y los demás temas a los que me he referido, que por supuesto también, como lo hemos platicado con la diputada Teresa Gómez Mont, quien ha sido pujante en esta argumentación de los medios de comunicación, de los medios de información, del acceso a la información, es que es necesaria una ley reglamentaria para que dé certeza a los compañeros que hacen de su profesión la información y, sobre todo, para que beneficie a los ciudadanos.

Ojalá y esa ley reglamentaria, que posteriormente se dará a propósito de este artículo constitucional, refleje lo que usted y muchos de los compañeros hemos aquí vertido en las comisiones con antelación.

Lo que hoy cree el Partido Acción Nacional es que es un avance indudable, a propósito de mejorar las condiciones de los ciudadanos y, sobre todo, de los profesionales de la información en este rubro. Muchísimas gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputada Kenia López Rabadán.

RESERVAS AL ARTÍCULO 12.
CIUDAD DEMOCRÁTICA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se ha agotado la lista de oradores y toda vez que no tengo ya más oradores inscritos, no será necesario consultar si se considera suficientemente discutido, motivo por el cual vamos a proceder a recoger la votación nominal en lo general del artículo 12.

Y les solicitaría a todos los presentes que presenten sus reservas antes del inicio de la votación. En estos momentos se está procesando el listado y voy a dar cuenta de ello. Tenemos reservas del diputado Alejandro Chanona, al apartado 12, numeral 1, apartado A; de la diputada Irma Eréndira Sandoval, dos reservas al apartado A, numeral 2, y al apartado C, numeral 1; del diputado Jaime Cárdenas, al apartado C, en adición de un numeral 1, del artículo 12.

De los diputados Javier Jiménez Espriú, quien a nombre de los diputados Roberto López, la diputada Dolores Padierina, José Eduardo Escobedo, Carlos Gelista y la diputada Claudia Aguilar presentará una reserva al apartado C, numeral 1, del artículo 12; del diputado Javier Jiménez Espriú, reserva el apartado C, numeral 1; de la diputada Margarita María Valdés González, junto con el diputado Jesús Ramírez Cuevas, al apartado C, numeral 1.

De la diputada Mayela Delgadillo, junto con el diputado Miguel Ángel Velázquez, la diputada Katia D'Artigues y el diputado Fabrizio Mejía, al apartado C, numerales 1, 2, 3 y 4.

De la constituyente Beatriz Páges Llergo, junto con el diputado Carlos Gelista y la diputada Claudia Aguilar, al apartado C, numerales 2 y 3; de la diputada Irma Eréndira Sandoval, al apartado C, numeral 4.

De los diputados Jesús Ortega, Esthela Damián, Miguel Ángel Velázquez, Mayela Delgadillo, René Cervera, Clara Jusidman, Héctor Bonilla, Alejandro Chanona, Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz e Isidro Cisneros Ramírez, al apartado C, numeral 4.

Del diputado Héctor Bonilla, al apartado C, numeral 4; del diputado Roberto López, al apartado C, numeral 4; del diputado Jaime Cárdenas, a los apartados C y D.

De la diputada Mayela Delgadillo, junto con los diputados Miguel Ángel Velázquez, Katia D'Artigues y Fabrizio Mejía, al apartado D, numeral 1, 3, y adición de un numeral 4.

Del diputado Mauricio Tabe tenemos tres reservas, una al apartado D, numeral 1, al apartado D, numeral 2, y al apartado D, numeral 3; del diputado Jaime Cárdenas, al apartado D, numeral 2; del diputado Alejandro Chanona, al apartado E, numeral 4; de la diputada Mayela Delgadillo, al apartado E una adición de un numeral 5; de la diputada Mayela Delgadillo, junto con el diputado Miguel Ángel Velázquez, la diputada Katia D'Artigues y el diputado Fabrizio Mejía, al apartado E, adición de un numeral 5.

De la diputada Mayela Delgadillo, junto con el diputado Miguel Ángel Velázquez y el diputado Fabrizio Mejía, al apartado F, numerales 1, 2 y 3.

De la diputada Margarita Valdés González, junto con la diputada Gabriela Rodríguez y la diputada Irma Eréndira Sandoval, al apartado F, numeral 2.

Finalmente, de la diputada Margarita Valdés González, junto con el diputado Gabriel Quadri, la diputada Dolores Padierna, la diputada Claudia Aguilar Barroso, el diputado Santiago Creel y el diputado Alejandro Chanona, al apartado F, numeral 2 del artículo 12. ¿Falta alguna reserva que no se haya considerado en este listado?

Bien, toda vez de que han sido acreditados, se cierra el registro de reservas en lo particular y solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 12 y de los numerales no reservados, los cuales deberán ser aprobado por mayoría calificada de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sis-

tema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 12, con los numerales no reservados del proyecto de decreto.

(Votación)

Si falta algún diputado o diputada de emitir su voto, les comunicamos que sigue abierto el sistema electrónico. ¿Ya no falta ningún diputado de emitir su voto? Círrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 64 votos en pro, en contra 19 y abstenciones 3.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, hay mayoría calificada y queda aprobado en lo general el artículo 12.

Vamos a proceder al desahogo de las reservas en lo particular. Dígame, diputado Jaime Cárdenas.

SOBRE LA PRESENTACIÓN DE VOTOS PARTICULARES

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Perdón que interrumpa el proceso, pero me acaban de entregar una copia de un oficio que usted le dirigió al diputado Ríos Piter respecto al tema de los votos particulares.

Como sabe, como he comentado, presenté votos particulares en distintas comisiones, pero solamente han aceptado los votos particulares de las comisiones a las que pertenecía.

He considerado que eso es una vulneración al artículo 1 de la Constitución, al artículo 35, fracción II, porque no se deja ejercer plenamente las funciones inherentes a mi cargo, así como el artículo 61 constitucional, porque entiendo que esto es una reconvencción. Y, además, como argumenté en algún momento, nosotros somos diputados constituyentes de todo el texto de la Constitución, no solamente de las dos comisiones de las que formamos parte con derecho voz y voto.

Por eso quiero manifestar nuevamente mi inconformidad con esta respuesta, porque, además, el propio voto particular nunca se discutió en comisiones, es un documento, como dice el Reglamento Interior de esta asamblea, para ilustrar al pleno.

Entonces, yo no veo por qué existan razones jurídicas o materiales para impedir que un diputado ejerza libremente su libertad de expresión. Entiendo esto como una reconvencción y una limitación a mis derechos como diputado de esta Asamblea Constituyente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Con mucho gusto le doy respuesta, simplemente para recordarle que ese tema ya lo habíamos discutido y se había esclarecido con toda puntualidad.

En estricto apego al Reglamento, sólo se pueden presentar votos particulares por los integrantes de las comisiones al momento en que se realiza la votación en las mismas. Y la decisión que adoptamos para no conculcar el derecho de ninguno de los legisladores para opinar o participar en toda la discusión del texto constitucional, es que éstas fueron registradas como propuestas, las cuales, en caso de rechazarse en lo general el artículo, serían sometidas en orden consecutivo los votos particulares y las propuestas presentadas por los legisladores a fin de que todas se puedan desahogar plenamente en el pleno sin ninguna restricción.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): ¿Puedo decir algo?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí, como no, con gusto, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sin entablar diálogo y sin insistir más y que no se entienda mi postura como una necia porfía, que esté porfiando. Sí decir que creo que es muy importante que en este tipo de respuestas, cuando se interprete gramaticalmente al Reglamento, se haga desde parámetros constitucionales, desde la Constitución.

En el derecho mexicano, desde la resolución emitida por la Corte 912-2010, el caso Rosendo Radilla, y otras más, se ha determinado que las autoridades, cuando interpretan normas secundarias o reglamentarias, tienen que interpretar esas normas tomando siempre en cuenta la Constitución.

Yo no vi, para nada, en esta respuesta, una interpretación del Reglamento de la Asamblea Constituyente que tomara en cuenta el contenido del artículo 1 o del artículo 61, del artículo 35, fracción II de la Constitución.

Eso es todo, presidente. Acepto su respuesta, no estoy conforme con ella, pero ni modo, soy un diputado más y tengo

que aceptar cuando los órganos de gobierno de esta asamblea deciden otra cosa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Usted podrá presentar, en su oportunidad, lo que llamó voto particular como propuesta en caso de que llegue el momento a la discusión.

No es facultad de esta Mesa Directiva hacer interpretación alguna, simplemente aplicar el texto y lo que está escrito y la gramática, nuestro lenguaje es lo que nos posibilita la posibilidad de comunicación de entendimiento entre nosotros mismos.

RESERVAS AL ARTÍCULO 12. CIUDAD DEMOCRÁTICA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Toda vez que ha sido aprobado en lo general el artículo 12 y los numerales no reservados, procederemos al desahogo de las reservas en lo particular.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Chanona Burguete, a fin de presentar su reserva al apartado A, numeral 1.

Vamos a hacer, como ven son numerosas las reservas, son tres minutos de intervención en su presentación. Haremos el primer llamado cuando falte un minuto; el segundo al momento en que concluya el tiempo permitido y si hay excesos les haremos una solicitud adicional a los oradores.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: O sea, que si nos pasamos amarilla y roja. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros constituyentes. Traigo una pequeña adición, pero no menos importante y no menor, al numeral 1 del artículo 12, apartado A, derecho a la buena administración pública, y tiene que ver con lo que colma en su conjunto el propio artículo 12, en el sentido de cómo configurar, cómo construir una ciudad democrática.

La ciudad democrática tiene que ver con derechos, libertades, obligaciones. Y para colmar esto, hoy en día, nuestro entorno y nuestra cotidianidad se ha transformado, fundamentalmente, a partir del florecimiento de la sociedad del conocimiento y de la capacidad que han tenido las redes digitales para que nos comportemos de manera distinta, es

decir, que si no utilizamos la modernidad de las redes digitales no estaríamos colmando derechos fundamentales que están contenidos en este artículo 12.

Bajo esa lógica, nosotros creemos que una ciudad democrática, entre otros valores fundamentales, tiene que colmar el derecho de la transparencia de los gobernantes hacia los gobernados.

Creemos que para llegar al máximo nivel de acceso a la información, derecho fundamental a la información, tenemos que utilizar todos los instrumentos relacionados a la sociedad del conocimiento y a la sociedad digital, de tal manera que podamos llevarlo al límite de esa libertad y de ese derecho.

Algo muy importante, debemos darle los instrumentos y la infraestructura a las y los ciudadanos para que puedan encontrar fácilmente el ejercicio de sus derechos y la forma en que ellos creen que deben de ejercerlos por la vía de los mecanismos que ponga a su disposición los gobernantes.

Dicho esto, nuestra propuesta es muy sencilla, queremos privilegiar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en relación al gobierno electrónico. Y, en ese sentido, no tiene que ver nada más con la habilidad de tocar los botones; tiene que ver con la habilidad que tenga que la ciudadana y el ciudadano para ir más allá y se refleje en su desarrollo humano; es decir, la capacidad que tenga para tener desarrollo político, económico y cultural.

En ese sentido el primer numeral del apartado A del artículo 12 reza muy bien, y les queremos proponer una adición que me parece le redondea y le da visibilidad al resto, le da visibilidad a algo que está en el resto del cuerpo de la constitución y sería la siguiente:

Toda persona tiene derecho a una buena administración pública de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad.

Y les proponemos una adición muy sencilla: y uso de las tecnologías de información y comunicaciones.

Eso en nuestra opinión le daría visibilidad y transversalidad a un instrumento que —insisto— va más allá del fenómeno tecnológico y de la modernidad informática y tiene

que ver con los derechos fundamentales de una sociedad democrática. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias diputado Chanona. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Abrimos la lista de oradores. Oradores en contra.

No habiendo oradores en contra, abra la Secretaría el sistema de cómputo para recoger la votación nominal a fin de conocer la posición de la asamblea respecto a esta reserva.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación presentada.

(Votación)

Háganlo en su curul, por favor. De viva voz. Mauricio Tabbe, a favor. Katia D'Artigues, a favor. Marcela Lagarde, a favor. Miguel Ángel Velázquez, a favor. ¿Algún diputado o diputada? A ver, nada más les digo una cosa, el sistema está abierto, por eso les decía yo que quien pueda todavía lo haga desde su curul. No era una orden, exactamente, era una sugerencia. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Elena Chávez, a favor. No lo ha hecho desde su curul, ¿verdad? Círrase el sistema electrónico de votación. La diputada Clara Brugada, a favor. Muy bien.

Señor presidente... Perdón, ¿algún diputado falta de emitir su voto? Por favor, levante la mano. Dolores Padierna, a favor. Muy bien, voy a dar lectura al resultado de la votación. Señor presidente, se emitieron 79 votos a favor, 1 en contra, cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay mayoría calificada; por tanto, incorpórese al cuerpo del artículo. Continuamos con las reservas.

Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Eréndira Sandoval, para presentar reserva al apartado A, numeral 2, del artículo 12.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Gracias. Voy a utilizar un minuto, es una y después, para ir el orden cronológico. Muchas gracias, señor presidente; gracias, compañeros.

Tomaré un minuto, literalmente, si es que me atienden, sería más fácil para poder culminar. Simplemente nosotros estamos proponiendo con esta reserva que quede tal cual está el artículo, sustituyendo el tema de tener la procuración del interés público.

El proyecto dictamen dice que las autoridades administrativas deberán garantizar audiencia previa a gobernados frente a toda resolución que constituya un acto privativo de autoridad.

Nosotros decimos que deberá haber audiencia previa de los gobernados frente a toda resolución que constituya un acto de autoridad que afecte los derechos de la ciudadanía; es decir, poner en el centro los derechos de la ciudadanía y no necesariamente a la autoridad, a los ciudadanos.

Continúa el proyecto de dictamen diciendo: En dichos supuestos, se deberá resolver, de manera imparcial y equitativa, dentro de un máximo de tiempo razonable, etcétera.

Nosotros proponemos que diga: En dichos supuestos se deberá resolver, de manera imparcial procurando el interés público dentro de un plazo razonable y de conformidad con un debido proceso.

Es un matiz, pero es esencial que podamos poner la afectación de los derechos de la ciudadanía en primer lugar y no a las autoridades.

Finalmente, el asunto del interés público, en primer lugar, y no dejarlo nada más en un tema abierto que no nos provea con ese auspicio al interés público, en primer lugar. Muchas gracias, eso es todo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Sandoval. Consulte la

Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Continúe la diputada Irma Eréndira Sandoval, ahora presentando su reserva al apartado C, numeral 1, del artículo 12.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: La propuesta de modificación que hacemos es precisamente, como lo argumenté en el posicionamiento general primero, donde decimos que hoy lo que está en el centro de la vulneración de los derechos es la libertad de expresión.

Lo hemos visto con los recientes estudiantes que fueron encarcelados; lo hemos visto con los constantes ataques a los periodistas que han sido directamente vulnerados en su libertad de expresión y, precisamente por ello nosotros estamos proponiendo que el artículo 12, numeral 1, en su inciso c) quede como sigue: Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, por cualquier medio que la ejerza; este ejercicio no podrá ser objeto de previa censura ni de criminalización o persecución política o ideológica y el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

La propuesta central de esta reserva es eliminar el tema de la afectación a la vida privada, ya dijimos que hay un lugar específico a la defensa de la privacidad de las personas, pero que no tiene que ser utilizado como estrategia de salida de emergencia para afectar el ejercicio de los derechos políticos o los derechos de libertad de expresión y que también se quite el tema tan atrasado en términos democráticos que es el llamado ataque a la moral.

No podemos irnos a los 60 donde estaba este tipo de tipificaciones como el ataque a la moral o la afectación de derechos de terceros o la perturbación del orden público, que por cierto son delitos que están en un franco proceso de inconstitucionalidad en la propia Suprema Corte de Justicia. La Suprema Corte de Justicia ya ha declarado que estos delitos no pueden ser sostenidos en el Código Penal de esta

Ciudad y, precisamente por eso, es que nosotros argumentaremos hasta el final, porque la afectación a la vida privada no sea una estratagema para afectar o para criminalizar la libre expresión de las ideas, el libre ejercicio de los derechos políticos. Y evidentemente la expresión de toda diversidad ideológica en términos de los ciudadanos y los derechos de los ciudadanos de esta entidad. Gracias, compañeros.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aceptarse, si es de admitirse a discusión la reserva presentada por la diputada Sandoval.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los contribuyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los contribuyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra, el diputado Jaime Cárdenas, a fin de presentar reserva al apartado C en una adición de un numeral 1, recorriéndose los numerales subsecuentes.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: El tema tiene que ver con lo que aquí repetidamente hemos comentado: ampliar los espacios de la libertad de expresión en la Ciudad de México.

La redacción que propongo consta de dos líneas, dice así: El ejercicio de la libertad de expresión no puede ser materia de ningún procedimiento de carácter político —eso está ya en la Constitución de la república— ni de responsabilidad penal, administrativa y laboral.

Como se contestó aquí en una pregunta a mi compañero Fabrizio Mejía Madrid, las posibles responsabilidades por excederse la libertad de expresión solamente pueden ser de carácter civil, pero, aun ahí en las de carácter civil, con límites.

Para ilustrar la importancia de la propuesta, voy a ponerme como ejemplo, porque esto siempre causa morbo, y, además como voy a hablar de casos que he vivido, para que ustedes se den cuenta cómo se usa el procedimiento administrativo o el procedimiento penal para limitar la libertad de expresión de las personas.

Aparentemente, en la Ciudad de México desde el año 2007 en el Código Penal de esta ciudad fueron derogados los delitos de calumnia, difamación e injurias. Pero, parafraseando a un texto que muchos consideran sagrado, los caminos del ordenamiento son inescrutables. Y entonces ahora han buscado otros caminos, por ejemplo, se ha limitado la libertad de expresión empleando el tipo penal de apología del delito.

Entonces, hemos visto procesos penales en contra de algunos cantantes que promueven o hacen canciones o redactan canciones o componen canciones que tiene que ver con el tema del narcotráfico, y son procesados penalmente por ello.

Se dice: No, no es calumnia, no es injuria, no es difamación; es apología del delito.

A mí me ocurrió una vez en un trabajo que tuve de infausta memoria en esta ciudad, que se utilizara un procedimiento de carácter penal en mi contra por el ejercicio de la libertad de expresión. Se utilizó no la injuria, no la difamación, no la calumnia, sino el abuso de autoridad para limitar mi libertad de expresión.

¿De qué se trataba el asunto? No voy a dar todos los datos para no hacer más morbosa mi exposición, pero sí decirles que yo en ese momento —lo recuerda seguramente el diputado Díaz Infante— era consejero de la Judicatura. Hubo una sentencia absolutoria a una persona muy famosa, y los periodistas que sabían que me gustaba hablar fueron a preguntarme: ¿Qué nos puede decir de la sentencia del señor juez? Y les dije: No les puedo decir absolutamente nada porque el Consejo de la Judicatura no puede intervenir en la independencia del Poder Judicial; pero sí tengo un comentario adicional. Y fíjense mi comentario adicional, como era un expediente de 70 mil páginas, y una sentencia de mil 500 páginas, el juez había sido cambiado en su adscripción, tenía 15 días en el juzgado. Lo que dije fue: Lo único que les puedo decir es que el señor juez es un lector voraz, el señor juez es un lector voraz.

Eso originó de parte del señor juez, seguramente aconsejado por alguien, que no quiero decir quién, del tribunal, a que el señor juez presentara una denuncia penal en mi contra por abuso de autoridad. Por haber dicho que el juez era un lector voraz.

Entonces, en el tema de la libertad de expresión siempre —voy terminando presidente, y perdón los ejemplos, los ca-

sos, pero es para hacerlo más pedagógico—, siempre se buscan caminos de carácter político, administrativo, laboral o penal para limitarla.

Por eso tenemos que establecer aquí una libertad de expresión casi irrestricta y señalar únicamente responsabilidades de carácter civil.

Yo les pido que en esta ocasión apoyen mi reserva, contenga dos líneas; son muy importantes para la libertad de expresión en esta ciudad. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputado Jaime Cárdenas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de admitirse la reserva presentada.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto López Suárez, quien a nombre de los diputados Javier Jiménez Espriú, Dolores Padierna Luna, José Eduardo Escobedo, Carlos Gelista y Claudia Aguilar Barroso... Javier Jiménez Espriú no, muy bien, se retira.

A nombre de los diputados Dolores Padierna, José Eduardo Escobedo, Carlos Gelista y Claudia Aguilar Barroso, presenta reserva al apartado C, numeral 1.

El diputado Roberto López Suárez: Gracias, presidente. Varios de los artículos y numerales e incisos en muchos de los casos se tiene que hacer referencia a lo que señala nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en algunos casos es demasiado polémico la forma de redactar.

Como quedó inicialmente el inciso c), numeral 1, creó un poco de polémica. Y entre los diferentes diputados y diputadas que estamos presentando esta iniciativa se acordó —digamos— como una salida para poder transitar en un acuerdo que pudiera ser del más amplio consenso.

El acuerdo que se plantea, y leo el texto, se señala en el artículo 12, inciso c), numeral 1, diría: Toda persona tiene de-

recho a la libertad de expresión por cualquier medio, su ejercicio no podrá ser objeto de previa censura y sólo podrá ser limitado en los casos —y viene la propuesta— en los que se señala en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hacemos referencia a la Constitución, porque finalmente tendremos que acatarlo todos y nos evitamos la redacción anterior que teníamos originalmente, sobre todo que se den interpretaciones vagas. Entonces, presentamos esta iniciativa, esperamos contar con el apoyo de todos y todas, y sobre todo pensando que la libertad de expresión tiene que ser, y seguirá siendo, en la Ciudad de México un ejercicio de todos los ciudadanos y ciudadanas que ya se ejerce y que tendrá que estar plasmado en nuestra Constitución de la Ciudad de México. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Roberto López. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A discusión. Se abre la lista de oradores, oradores en contra. No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría, abra el sistema de cómputo para recoger la votación nominal.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior: Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema electrónico, está abierto. ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema. Ya se cierra el sistema electrónico de votación. ¿Cuál es el sentido de su voto?

La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: A favor, diputada Yolanda. Se emitieron, señor presidente... Diputada Cynthia.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: A favor. Allá arriba, Fabrizio Mejía.

El diputado Fabrizio Antonio Mejía Madrid (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: El diputado, en contra. ¿Diputada?

La diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: En contra ¿Diputada?

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez (desde la curul): Abstención.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Abstención. Señor presidente, se emitieron 62 votos en favor, 16 en contra y 6 abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay mayoría calificada; por tanto, se incorpora la reserva aprobada al cuerpo del artículo.

Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Jiménez Espriú, para presentar reserva al apartado C, numeral 1, del artículo 12.

El diputado Javier Jiménez Espriú: Con su permiso, señor presidente.

El mundo está pendiente de vosotros, señores miembros del Congreso Nacional Mexicano, y la patria espera que la honraréis ante el mundo, evitándole la vergüenza de tener por primer mandatario un traidor y asesino.

Con estas palabras, diputadas y diputados constituyentes, terminaba su histórico discurso el doctor don Belisario Domínguez, cuya estatua honra el patio de esta casa, causa sí de su brutal asesinato, pero génesis de la caída del sanguinario usurpador Huerta.

El ejercicio de la libertad de expresión, arma contra la tiranía. Como Voltaire, que en sentencia magnífica escribía: No estoy de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a expresarlo.

Donde Belisario Domínguez se convirtió, con su valor y su sacrificio en paladín indiscutible de la libertad de pensamiento y de expresión para los mexicanos.

Esa libertad de pensamiento y de expresión, sin cortapisa, debe ser divisa tanto de esa Asamblea Constituyente como la de la ciudad de libertades que queremos para nuestra capital.

La ciudad que estamos describiendo en esta Constitución debe ser espacio transparente para el ejercicio irrestricto en los términos que señalaba el diputado Fabrizio Mejía de estas libertades.

Tengo el orgullo de haber suscrito en 1968, con un grupo de colegas profesores y alumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad, un desplegado público en el que exigíamos, y lo logró el movimiento estudiantil, la derogación de los artículos 45 y 45 Bis del Código Penal, que castigaban el delito de disolución social y que daba una patente de corso a las autoridades para aplastar toda protesta social, con cargo al cual visitaban Lecumberri todos aquellos que se manifestaban contra el régimen en turno, sin importar honras, ni talentos.

Siqueiros y Revueltas, Vallejo y Heberto Castillo, o los líderes estudiantiles o de los campesinos inconformes.

Ante aquella experiencia, que algunos quisieran olvidar, pero que hoy valía la pena de tener presente ante las circunstancias que vivimos, me surge, me vienen a la memoria algunos versos del hermoso poema del maestro don Jaime Torres Bodet: Quién dice que el recuerdo sabe más que el olvido. En la fruta que muerdo todo el bosque está herido. Todo el bosque de sombras que viene del olvido, sólo porque te nombra el ruiseñor perdido.

Ante aquella experiencia —repito— me pareció lamentable que el dictamen correspondiente plantee que el ejerci-

cio de la libertad de expresión en la Ciudad de México del siglo XXI podía ser limitado —¿por quién?, ¿cómo?, pregunta yo—, por ataques a la moral o a perturbación del orden público, prima hermana, considero, de la disolución social.

Sé que estas limitantes ensombrecen desde hace una centuria las libertades de pensamiento y expresión en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que ahora se han referido y han aceptado y que tiene exactamente el mismo texto que tenía en 1917 y el texto que venía en el dictamen.

Pero sé también que este cuerpo soberano puede dar un paso histórico, ir más allá, quitando ataduras al espacio de esta libertad de libertades.

En suma, mi propuesta tiene como propósito el ampliar en la Ciudad de México el espectro de la libertad.

Someto, por tanto, a su consideración, un simple cambio en el artículo, en el numeral uno, del inciso c) del artículo 12, para que diga, escuetamente: En la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión por cualquier medio, su ejercicio no podrá ser objeto de censura. El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Jiménez Espriú. Consulte la Secretaría a la asamblea, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Javier Jiménez Espriú.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite, a discusión, esta reserva. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se abre la lista de oradores, oradores en contra.

No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal sobre la reserva presentada.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proce-

der a la votación de la propuesta de modificación al artículo 12, inciso c), numeral 1.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Una moción.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a esperar el resultado de la votación. Entiendo su preocupación sobre la votación anterior. Sonido en la curul del diputado Gelista.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): El día de ayer, presidente, comentando con usted precisamente esta situación en lo particular, usted dijo que iba a advertir a la asamblea cuando se diera una situación en la que un párrafo se contradijera con otro previamente ya aprobado y las consecuencias de esa votación. No lo hizo, presidente, y le pediría atentamente que lo hiciera para aclarar a la asamblea lo que está ocurriendo y lo que podría ocurrir a consecuencia de esta votación. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a resolver esta situación. Efectivamente, es un artículo que ya fue votado y que se admitió a discusión. Para ilustrar a la asamblea, solicito que se dé lectura a la reserva aprobada y a la reserva que ahorita se está sometiendo a votación a fin de que se norme, y dé claridad en el criterio de la asamblea.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Es muy clara la diferencia, la votada tiene que ver con el agregado sobre la Constitución, apartado C, numeral uno, dice lo que se votó: Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión por cualquier medio, su ejercicio no podrá ser objeto de previa censura y solo podrá ser limitado en los casos que se señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. La actual propuesta de reserva del ingeniero Jiménez Espriú, dice: Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión por cualquier medio, su ejercicio no podrá ser objeto de censura, el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Roberto López, ¿con qué objeto?

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Si dice que serán en los términos de la ley, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es lo mismo, presidente.

Yo sugeriría que por proceso parlamentario se omitiera esa votación, porque estamos votando prácticamente lo mismo que ya se aprobó.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No es estrictamente lo mismo, hay que precisarlo. Estrictamente no por el añadido, la parte final respecto a lo de la ley y Constitución son complementarias, pero la parte central de la propuesta no es la misma. Diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): No es exactamente la misma, porque la ley puede tener distintas implicaciones, puede referirse a los convenios, a los tratados internacionales, puede referirse a cualquier norma del ordenamiento incluyendo resoluciones de los tribunales tanto interamericanos como nacionales. En fin, es un sentido diferente y creo que si hubiese oposición, como señala el diputado Gelista, pues debe prevalecer la última voluntad de esta soberanía. Como en los testamentos, ¿qué prevalece?, pues la última voluntad y la última voluntad es la que se está decidiendo en este momento.

Entonces, sí obtiene la propuesta del ingeniero Jiménez Espriú, la mayoría calificada su reserva, esa reserva debe sustituir a la aprobada respecto al diputado López por tratarse de la última voluntad de esta asamblea soberana, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Antes de dar la palabra al diputado Roberto López, voy a leerlas para que se tenga atención en los dos textos. La que fue presentada originalmente por el diputado Roberto López y otros diputados y aprobada por el pleno dice, apartado C, numeral 1: Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión por cualquier medio, su ejercicio no podrá ser objeto de previa censura y sólo podrá ser limitado en los casos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

La propuesta del diputado Jiménez Espriú, igual al apartado C, numeral 1, inicia diciendo: En la Ciudad de México —no dice así el texto aprobado anteriormente, sigue:— toda persona tiene derecho a la libertad de expresión por cualquier medio, su ejercicio no podrá ser objeto de censura y la de previa censura, el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley, cuando la aprobada dice: será limitado en los casos que sea en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y la aprobada agrega: El derecho de réplica será ejercido en

los términos dispuestos por la ley. De réplica, exactamente. Roberto López.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga: No, yo pedí la palabra.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas: Y después la diputada.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Miren, yo respeto la libertad del diputado para presentar una iniciativa que puede ser diferente a la que él mismo firmó junto con un servidor y otros diputados más y que nunca retiró su firma, eso sí lo quiero dejar muy claro. Entonces, nosotros, en todo caso, si en este caso la Mesa Directiva no considera que no procede esta votación, nosotros votaremos en contra porque estamos de acuerdo con la que ya aprobamos, y lo decimos con toda claridad.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Bertha Luján, Cecilia Romero y el diputado Jiménez Espriú. Señalando que efectivamente retiró su firma de la iniciativa el diputado Jiménez Espriú.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): A nosotros nunca nos notificó eso.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga (desde la curul): En términos de procedimiento, señor presidente, cuando hay distintas propuestas sobre un mismo artículo o sobre un mismo párrafo de un artículo, en este caso es un párrafo del numeral 1, del apartado C.

Si hay varias propuestas, en relación a este artículo, deberían presentarse todas las propuestas para ver si coinciden, si no coinciden, y votarse de esa manera. Porque estaba viendo en relación a las reservas, que hay todavía dos posicionamientos o dos reservas que se refieren a lo mismo.

Entonces, tendríamos que estar repitiendo la votación una, otra, otra o bien solamente una, y las otras quedarían en desventaja. Por tanto, si hay varias propuestas en relación a una misma propuesta tendrían que escucharse todas y luego votarse. Es mi propuesta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En todo caso no se puede conculcar el derecho a ninguno de los integrantes de la asamblea presentar su reserva independientemente de que se haya votado favorablemente. No se puede conculcar ese derecho.

Sí tenemos que hacer el señalamiento cuando existe la contradicción. Diputada Cecilia Romero.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Solamente para que se aclare, en técnica legislativa, lo que debe hacerse. Se aprobó por mayoría calificada de este Constituyente la modificación presentada por el diputado Roberto López.

La siguiente propuesta sobre el mismo artículo, en todo caso, debe ser a lo que recientemente aprobamos. De hecho, ya se modificó. Al haber aprobado por mayoría calificada la fracción C, número 1, ya se modificó, y entonces la propuesta que presentó el diputado Jiménez Espriú tendría que ser sobre la que recién aprobamos.

En un caso extremo podríamos llegar a aprobar todos los artículos o todas las fracciones del artículo, y en el último momento presentar una que modificara nuevamente todo y regresábamos. Es un asunto que hay que ver técnicamente, no políticamente, vamos. Y hay que resolverlo en este momento que se está presentando porque puede seguirse presentando, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Esta discusión normará precedente. Diputado César Camacho, y después la diputada Dolores Padierna.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz (desde la curul): Celebro la oportunidad con la que se da este intercambio de impresiones, y trato de poner orden a mi intervención. Primero, este precepto, esta porción normativa está aprobada por mayoría calificada y tiene todos los efectos jurídicos del caso.

Disiento de quienes piensan que la propia Asamblea puede variar los términos de un precepto que ya fue aprobado. Tendría que entrar en vigor para después proceder a su reforma.

Lo que hago como sugerencia respetuosa a la Mesa, en el entendido que este asunto me parece que está jurídicamente y legislativamente saldado, es sugerir que cuando haya más de una reserva a propósito de la misma porción normativa, no se vote sino hasta el final, cuando hayamos escuchado las diversas expresiones, sugerencias, enmiendas.

Aplaudo la actitud abierta de la Presidencia de darle espacio a todo los que quieran hacerlo, pero sería ocioso per-

mitir que siguiera habiendo expresiones de reserva cuando el precepto está aprobado.

En consecuencia, en lo sucesivo sugiero que primero se desahoguen, se escuchen todas las reservas, puede ser más tardado el procesamiento pero le dará definitividad. Hacerlo de otra manera le resta seguridad jurídica a lo que está Asamblea Constituyente está resolviendo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. La diputada Dolores Padierna, la diputada Clara Jusidman, el diputado Jiménez Espriú y el diputado Jaime Cárdenas, Bátiz también; todos.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Presidente, solamente decir que la reserva que presentó el diputado Roberto López Suárez fue firmada por todos los partidos políticos, incluido Morena; sí, todos.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): No todos.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Bueno, con excepción del PES, que todavía... Esa reserva fue consultada y fue votada.

Se entiende, se entiende entonces, que si hubiera otras reservas en el mismo sentido, deberían retirarse, a menos que haya una diametralmente distinta.

Sin embargo, ésta que se votó, causó estado; o sea, ya tenemos una votación de mayoría calificada y está aprobada.

Yo rogaría a todos los asambleístas que se retiraran las reservas en ese sentido, dado que fueron discutidas con antelación lo suficiente. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Clara Jusidman.

La diputada Clara Jusidman Rapoport: Con su permiso, señor presidente. Yo sólo quisiera dar lectura al contenido del 6 constitucional, que dice: La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros provoque algún delito o perturbe el orden público, y luego sigue con el derecho de réplica.

Esas son las causales que al referir al artículo constitucional estamos aceptando como limitaciones a la libertad de expresión.

Creo que en esta constitución podemos ampliar derechos; o sea, no tenemos necesariamente que estar sólo con los que ya están establecidos, hay la posibilidad de ampliar derechos.

Entonces, sólo aportar la claridad de lo que significa, de acuerdo a las causales que establece la Constitución federal. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Cuestión de procedimiento, el diputado Jiménez Espriú, después el diputado Cárdenas y el diputado Bátiz y el diputado Jesús. En su carácter de promovente, señor.

El diputado Javier Jiménez Espriú (desde la curul): Gracias, señor presidente. Primero, para una alusión personal que recibí en el sentido que yo había firmado, y que yo había ya firmado un documento.

Quiero decirles que cuando se me presentó ese documento, analicé qué quería decir la referencia a la Constitución.

El artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que acaba de leer la diputada Clara Jusidman, dice textualmente lo que decía el dictamen del artículo.

Lo único que se hizo en la nueva propuesta, ésa que se votó para discusión, fue quitar en este texto lo que se decía y ponerlo con cargo a la Constitución de la república.

Yo manifesté en mi propuesta lo que acaba de decir la diputada Jusidman, se trata de que esta asamblea soberana amplíe, pueda ampliar los derechos.

Quiero reiterar que ese texto del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es, a la letra, el mismo que tenía la Constitución en 1917. Estamos casi 100 años después ratificando una situación de limitación a la libertad de expresión que se podía haber entendido en los momentos inmediatos posteriores al movimiento revolucionario, pero lo estamos haciendo válido hoy en el siglo XXI.

Por eso propuse yo que se dejara el texto con la libertad de expresión irrestricta en los términos obviamente que fue

calificado por el diputado Fabrizio Mejía para darle, a esta ciudad, un espectro mayor a la libertad.

No nos retrotraigamos a 1917 y dejemos aquí las mismas cuestiones, porque ese texto fue el que exactamente dio cauce al artículo 45 y al 45-bis del Código Penal que derogamos, afortunadamente, en 1968. Eso es lo que se nos está olvidando. Tengamos memoria y tengamos también visión de futuro.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ya están claras las diferentes de contenido, yo quiero solicitar a los siguientes oradores, nos centremos en la resolución de procedimiento. Diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): De procedimiento, presidente. Primero la asamblea, esta asamblea es soberana y tiene la facultad de modificar un acuerdo previo, como ya ha ocurrido, con el Reglamento Interior de la asamblea, con la ampliación de plazos, etcétera, con varias situaciones hemos modificado cuestiones ya aprobadas.

Respecto al argumento del diputado Camacho y de la diputada Padierna, que hablan de una suerte de cosa juzgada, que ha causado estado. No, ni en el derecho privado hay cosa juzgada absoluta, la cosa juzgada puede ser revisada por múltiples razones. Una de ellas es cuando existe injusticia manifiesta, los tribunales de la ciudad y la Suprema Corte lo ha avalado, han modificado el criterio de cosa juzgada, eso en materia jurisdiccional de los tribunales.

Creo que aquí es aplicable, no el argumento del diputado Camacho, de que vamos a discutir las todas en bloque porque eso dificultaría el análisis de las reservas y la propia votación.

Yo por eso propongo que el argumento adecuado es el argumento por analogía que existe en los testamentos, la última voluntad, la última voluntad de la Asamblea Constituyente, ésa es la que debe prevalecer. Ése es mi argumento para el procedimiento que estamos discutiendo, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Bernardo Bátiz.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Por supuesto que me adhiero a la propuesta, a la argumentación que hace el diputado Jaime Cárdenas.

Respecto del procedimiento creo que quedó muy clara la voluntad de esta asamblea de someter a discusión la propuesta del diputado Jiménez Espriú; eso también es ya una decisión tomada, no podemos dar marcha atrás, no podemos interrumpir una votación que va a la mitad con argucias para detener un procedimiento que iba correcto.

Tiene razón el diputado Cárdenas, no estamos sujetos a las decisiones tomadas si tienen mecanismos para cambiarse o rectificarse o ratificarse, en ese procedimiento estamos.

Yo exhortaría a la Presidencia a que continúe el procedimiento, que no permita que se interrumpa una votación que va a la mitad, puesto que ya la asamblea aceptó que la propuesta se pusiera a discusión. ¿Por qué no se dieron cuenta entonces, se tardaron o qué les pasó o se dieron cuenta de que iba en contra de su opinión y que iban a perder la votación e interrumpen en una forma leguleya la votación que está en proceso?

Yo le pediría que se termine la votación, que se concluya. Yo vi que la mayoría de la asamblea aplaudió la propuesta. Vi que la mayoría de la asamblea decidió que sí se sometiera a votación. Si ya había otro dictamen anterior, éste cambia al que fue anterior. Estamos modificando.

El espíritu queda, la intención es la misma. No porque alguien se cuelgue la medalla o no. Cambiemos la determinación. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Santiago Creel, después Jesús Ramírez, después Patricia Ruiz Anchondo, y después Roberto López y Eric Flores. Y tomaremos ya una decisión la Mesa Directiva.

El diputado Santiago Creel Miranda: Gracias, presidente. Primero para la cuestión de procedimiento. Sí creo que estamos ante una laguna, porque efectivamente todos los constituyentes tienen derecho a presentar reservas, y usted mismo lo ha ratificado.

Pero yo creo que esto va más allá. No es solamente tener el derecho de presentar una reserva, sino que esa reserva se presente en igualdad de circunstancias respecto de todas las demás. Entonces, si aplicamos la regla de que la primera reserva que se vote es la que queda, eso puede dar como resultado que muchas de las demás reservas sólo las escuchamos por la situación de escucharlas, y yo creo que esto no debe ser así.

La diputada Bertha Luján hizo una propuesta que a mí me parece correcta. Que primero escuchemos todas las reservas, vamos a poder valorar de mejor manera por cuál de ellas podríamos optar o por ninguna. Pero tener, digamos, ya enfrente nosotros todas las reservas.

Ahora, eso nos plantea otro problema, el problema de la votación. Supongamos que ya escuchamos todas las reservas e hicimos una valoración de ellas y tenemos cada uno de nosotros un juicio correspondiente para emitir nuestro voto.

¿Cuál votamos primero? ¿Cuál votamos en segundo lugar, en tercer lugar?

Yo digo que para salvaguardar el principio de equidad en las circunstancias en que se presentan las reservas, tendríamos que tener una regla adicional: que todas las reservas votadas por arriba de las dos terceras partes, si hubiese dos o más, prevalece, no la última como en el caso de los testamentos, porque no estamos bordando sobre derechos civil o privado, estamos bordando sobre un derecho público que tiene que ver con un principio democrático, debe prevalecer, habiendo obtenido las dos terceras partes de la mayoría de los presentes, la que tenga mayoría de votos sobre esos votos. Eso sería un principio democrático.

Es decir, si somos 100, por poner el ejemplo, se tienen 67 votos y en otra se tienen 90, pues es obvio que debe prevalecer la que tiene mayoría de votos. Eso, desde mi punto de vista, sería lo democrático para resolver un problema que no solamente tiene como circunstancia el planteamiento una reserva, sino de que esa reserva juegue en igualdad de circunstancias, pero no de cualquier circunstancia, sino de circunstancias democráticas.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado. Diputado Jesús Ramírez.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): Yo creo que es importante considerar que hay ya un procedimiento y un Reglamento aprobado en conjunto. Creo que hay que prestar atención a los momentos.

El Reglamento tiene una lógica, los derechos, ahí establecidos tienen una lógica. Por ejemplo, el hecho de que todos tenemos como constituyentes la prerrogativa de presentar reservas, creo que esa es una libertad que tenemos todos.

También el procedimiento establece el principio, ahora sí que el principio que primero presenta, pues primero se vota.

Creo que el Reglamento sí tiene una lógica y no veo la laguna.

Yo lo que creo es que si atendemos a los oradores, atendemos lo que se está discutiendo y lo que está aprobando, no caemos en problemas de entendimiento, sobre todo de violar el Reglamento y de interrumpir la votación, porque eso, para la gente que defiende la legalidad, estamos violentando la legalidad de esta asamblea, interrumpiendo una votación.

Yo creo que si hay diferentes reservas que abordan el mismo punto y ya la soberanía está entendida porque ya la tenemos previamente habiéndolas leído cuáles son las diferencias.

Si hay una votación mayoritaria a favor de una y que permitan la discusión y luego se aprueba, pues creo que es lógico. Pero si en el transcurso del debate se aportan nuevos elementos, que es parte del debate, no se ha cerrado el debate, no ha acabado la sesión, no se ha aprobado el artículo ya y se ha cerrado el debate, creo que es pertinente porque así la inteligencia lo permite, que si hay mejores argumentos que incorpore una reserva, pues se pueda tomar una decisión al respecto.

Yo creo que el Reglamento establece este criterio y que no violenta ningún derecho democrático.

Bueno, yo preferiría creer que fue la distracción de uno de los compañeros lo que está planteando la confusión, más que el hecho mismo que el Reglamento plantee un vacío. Porque si no, vamos a querer crear una legalidad según las circunstancias, y creo que eso tampoco es adecuado. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Ruiz Anchondo.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Sí, en el mismo sentido que mis compañeros, se está violentando el orden de prelación de los numerales del artículo 40, estábamos en votación.

Se preguntó con anticipación si se aceptaba a discusión, no hubo oradores en contra, estamos en votación. Y usted como presidente de la Mesa Directiva debe continuar con la

votación y no interrumpir la votación con alguna argucia de algún diputado. Estamos en votación y creo que debe de continuar la votación.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Roberto López.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Presidente, ya lo dijimos desde hace un ratito, que se vote si la Mesa Directiva no consideraba algo distinto.

Lo que no nos parece es que se quiere interpretar que la gran mayoría de esta asamblea va a aprobar el segundo, la segunda propuesta cuando todavía no se vota y cuando en realidad yo señalo esto porque, y le digo a la Mesa Directiva para que tome nota.

La siguiente reserva es en el mismo sentido y en el mismo artículo y en el mismo numeral, y viene también en el cuatro, viene algo parecido.

Si se tiene que prever, en estos casos, qué hacer y de acuerdo con el procedimiento que nos hemos dado, pero que no se quiera interpretar aquí que se pretende interrumpir una votación, porque en realidad tenemos un problema de procedimiento.

Parecería, para algunos que intervinieron, sobre todo de Morena, que cuando les conviene se puede interrumpir una votación y cuando no, no es el caso.

Entonces sí que se vote, sugeriría eso, pero prevea la Mesa Directiva que vienen otros casos similares.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: El diputado Eric Flores, la diputada Gómez Mont, la diputada Cecilia Soto y, posteriormente yo haré una propuesta y tomaremos una decisión.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): Señor presidente, ¿por qué se quiere romper un procedimiento que ya está establecido? Porque hemos estado votando, como estamos haciéndolo ahorita, no es el primer artículo que debatimos que tiene distintas posiciones.

Le pido, por favor, presidente que no se precluya el derecho de someter a discusión todas las reservas que presentemos todos y cada uno de nosotros, porque estamos en nuestro derecho.

Número dos, le pedía también a la Mesa Directiva si nos hacen favor de pasarlo, porque nos están pasando las reservas ya tarde. Se ve que, como dicen los medios que hay una tintorería allá atrás, que van planchan las cosas y ya después regresan aquí ya con las firmas de alguien, inclusive se equivocan porque nosotros no vamos a firmar lo que no hayamos leído.

Le pediría que antes de que inicie la sesión nos hagan favor de hacer llegar todas las reservas o por lo menos cada vez que se va a discutir un artículo que en ese momento nos entreguen todas las reservas para tenerlo.

Estoy de acuerdo parcialmente con el diputado Camacho; me parece que si es el mismo tema lo podemos discutir ya sabiendo que se va a discutir y después de que se vote una por una antes de dar una votación final.

Termino comentando que en lo que sí no estoy de acuerdo es que se haya causado estado con esta votación, no se pudo haber causado estado porque estamos discutiendo el artículo. Todavía no discutimos el final, todavía no hay una votación final sobre este artículo y entonces todavía no ha causado estado, por lo que pediría ya que se sometiera a votación la reserva puesta en esta consideración a este pleno. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted. Nada más una consideración, aquí atrás no hay ninguna planchaduría, hay un área de Servicios Parlamentarios, que al momento en que se reciben las reservas en lo particular se reproducen y se entregan, por lo menos a los coordinadores de los grupos, entre otros, a usted. Tiene usted la palabra, diputada Gómez Mont.

La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta (desde la curul): Algo que me preocupa es el resultado que estamos teniendo del procedimiento que hemos venido haciendo.

Se han presentado dos o tres reservas, y de cada una que se va presentando yo me quedo con mayores preocupaciones.

El artículo de la libertad de expresión para mí es el más importante de esta ley, de esta Constitución; sin embargo, yo veo que se está dejando suelto una cantidad de legislación importantísima como es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otras leyes sin tener en cuenta que no podemos legislar en contra de la Constitución.

Entonces, yo sí sugiero que se presenten las reservas y que se haga una valoración en los grupos parlamentarios porque se está complicando este debate, tenemos que buscar, tenemos que buscar los mecanismos y yo que no me había apuntado para nada, sí me voy a apuntar a partir de la reserva que viene, que la desconozco, pero porque hay que presionar en tribuna cuestiones fundamentales y que estoy viendo que sobre ellas hay una gran desconocimiento en torno a lo que es la libertad de expresión en este país.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: La diputada Cecilia Soto, por favor.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: Gracias, presidente. Quería contribuir al debate que tenemos aquí, y yo creo que sí hay un vacío en el Reglamento que no contempla esta situación.

Con la experiencia que tuvimos en la Comisión 3 bajo la excelente conducción de Enrique Provencio, nosotros resolvimos ese tema teniendo en pantalla todas las propuestas de modificación que coincidieran; entonces, anoche traté de preparar la sesión de hoy y no había una serie de propuestas que se fueron entregados a última hora.

Yo sí creo fundamental que tengamos, por lo menos en pantalla, todas las propuestas. Y esto permite tener una idea de cuáles se repiten, cuáles no y permiten una situación mucho más efectiva y no llegada la situación que tenemos ahora. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Bustos, diputado Villanueva y tomamos una decisión ya.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares (desde la curul): Sólo aclarar que en la votación que tuvimos que para que se entrara a la discusión no tuvimos información precisa porque la iniciativa anterior venía con la firma del diputado Jiménez Espriú, que ya ha aclarado que la retiró, pero no tuvimos esa información de momento cuando se votó la anterior iniciativa todos estábamos en el entendido que había un consenso generalizado, no de todos pero sí generalizado de los grupos, y esto llevó a esta confusión.

Nos parece importante que sí tengamos los textos concretos antes de las votaciones y conocimiento de cuántas iniciativas tienen que ver con el mismo artículo para que no suceda esto a futuro.

Nos parece pertinente también por esta confusión hacer la aclaración, aplaudimos la espléndida y extraordinaria presentación que hizo el diputado Jiménez Espriú porque toda esta asamblea comparte el espíritu del respeto de la libertad de expresión como fundamento de la construcción de la democracia. No hay aquí ninguna diferencia entre todos nosotros. Eso es muy claro.

Es muy claro que pensamos que la protección es mayor cuando se habla de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque como nosotros mismos establecimos ya en nuestra Constitución, ése es, junto con los tratados internacionales, nuestro parámetro de regularidad constitucional.

De manera que ambas tienen el mismo sentido. Quizá ahora, por la situación que se ha dado, algunos tengamos que votar en contra de la iniciativa, ésta, como está presentada, justamente para que no haya una incongruencia entre las dos.

Pero sépase, presidente, señor diputado Jiménez Espriú, que compartimos ese principio de la libertad de expresión todos los que estamos aquí. Y que sobre esa base estamos pensando en lo que sea mejor para la libertad de expresión en la Ciudad de México. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. Solamente debo señalar que al momento de anunciar la reserva advertí y anuncié que se había retirado la firma del diputado Jiménez Espriú. Tiene, por último, el uso de la palabra el diputado Gómez Villanueva.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): Sí, señor presidente. Creo que son dos cuestiones que tenemos que reflexionar. La primera es que efectivamente en su carácter de presidente tiene que aplicar rigurosamente el Reglamento, y en este caso lo único que procedería es poner a votación la propuesta. Y lo segundo es lo que el señor licenciado César Camacho ha hecho como una reflexión importante respecto al método.

Y yo creo que la Presidencia justamente es la función que tiene; es decir, es la que puede contribuir a orientar a los señores legisladores respecto a las diferentes propuestas que existen y en todo caso se puede leer a criterio de la Presidencia aquellas que son coincidentes y que pueden, en un momento dado, acreditar un procedimiento, de reflexión y de decisiones de los señores diputados.

De tal manera que creo, señor presidente, que lo que procede en este caso es darle continuidad a lo que usted ya había anunciado: la votación. Y posteriormente sí para los efectos de poder contribuir a normar el criterio de los señores diputados en su voto, sí poder hacer las reflexiones de orientación correspondientes y leer cuantas veces sea necesario los textos que se van a votar. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted. Cuatro asuntos muy puntuales. Lo primero es evidente que no se está tomando la atención debida a la discusión que estamos llevando a cabo, y no solamente no se conocen los contenidos, no por el hecho de que no se entreguen con oportunidad, que habrá que hacer una entrega mucho más oportuna de las reservas en lo particular, sino que también no hay seguimiento del debate ni se escuchan las propuestas en particular.

Esto tenemos que asumirlo con una responsabilidad colectiva.

En segundo lugar, he iniciado un proceso de votación que voy a continuar y deberá concluir de acuerdo con nuestras normas reglamentarias, pero atendiendo también lo que aquí he señalado, advertiremos que en los casos donde existan más de una reserva en el mismo artículo, numeral, haremos el anuncio correspondiente, haciendo un esfuerzo para que, de acuerdo con el artículo tercero, en el inciso I), de los Lineamientos, durante el proceso de discusión pueda existir un acuerdo de consenso.

Si no hay acuerdo de consenso, advirtiendo de la existencia de distintas propuestas en cada numeral o en cada inciso que esté a discusión, se pondrán a consideración una por una, sin que sean votadas, y votaremos posteriormente cada una de éstas, en caso de que no hubiera acuerdo, para tener la votación y la certeza de cuál es el alcance que tiene cada una de éstas.

No sé si ustedes compartan este procedimiento.

Entonces, aceptado el procedimiento, vamos a continuar la votación, ya lo dije. Aceptado este procedimiento, atendiendo lo aquí planteado, continúe la votación nominal sobre la reserva que fue aceptada a discusión y presentada por el diputado Jiménez Espriú.

Para que no haya duda, como se suspendió el sistema, vamos a reiniciarlo, para que quede perfectamente claro el resultado de la votación. Vamos a abrirlo por tres minutos.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Se elimina lo anterior o todo. Se reinicia, o sea, todos tenemos que votar de nuevo; los que hayan votado y los que no.

Se cierra el sistema electrónico para reiniciarlo. Se abre el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación.

(Votación)

Está abierto el sistema si quiere votar directamente. ¿Alguien más? Gómez Mont en contra. Ciérrase el sistema de votación electrónica. Señor Presidente, se emitieron 31 votos en favor, 56 en contra y una abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, no se acepta la modificación propuesta. Debo informar a la asamblea que la reserva presentada por la diputada Margarita María Valdés González... Dígame, diputado Jiménez Espriú.

El diputado Javier Jiménez Espriú (desde la curul): Desde luego que en función de la decisión tomada asumo el resultado de la votación, pero quiero que quede constancia en el Diario de Debates que me inconformo por la forma en que se tomó en consideración mi reserva. Creo que fue una forma turbia, una forma indebida, una forma manipulada. Y aquí voy a expresar lo que quise plantear ahí, voy a expresar con toda libertad mi profundo malestar por la forma en que se ha comportado en esta ocasión el grupo de la Constitución.

Pocas veces en mi vida he tenido una participación en la que recibí la atención de todos en forma tan especial, con mayor razón después de haber pasado aquí varios días en donde casi ninguna de las propuestas ha sido atendida por más del 20 por ciento de la gente, porque platicaban en corrillos, platican en corrillos y siguen platicando en corrillo.

Tuve la gran atención de todos, recibí un enorme aplauso de casi todos y la felicitación de casi todos. Cuando se inició la votación, cuando se interrumpió la votación, iban 28 votos a favor y unos cuantos en contra, después llegamos a 31. La manipulación durante el término en que se interrumpió aquí y la forma de manejo que se dio entre todos los diputados constituyentes y algunas expresiones amigables, amistosas, afectuosas, que he recibido hace un momento en cuanto a mi intervención y el punto de vista de cada uno, me indican que no estamos actuando en función

de la mejor Constitución que queremos para el futuro de la Ciudad de México, sino a partir de consignas partidarias, lo que resulta muy lamentable en un consejo, en una Asamblea Constituyente.

Quiero que quede en el Diario de Debates mi profunda y enérgica protesta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Quedará plenamente establecida su intervención y registro de inconformidad que nos ha planteado aquí a la Asamblea Constituyente.

Toca el turno a la diputada Katia D'Artigues, quien a título personal y de las diputadas Mayela Delgadillo, Miguel Ángel Velázquez y Fabrizio Mejía, presentará reserva al apartado C del artículo 12. Y aquí advierto, al numeral 1, al 2, al 3 y al 4. Advertencia respecto al numeral 1, es que se incorpora en este planteamiento la palabra comunicación, que es el añadido.

Yo le pediría a los promoventes tomar en consideración el debate que hemos tomado en este momento, y que si plantean una reconsideración sobre el numeral 1, a fin de desahogar las propuestas que tienen en los siguientes numerales 2, 3 y 4.

Están poniéndose de acuerdo, ahorita esperemos a que así suceda. Diputada Consuelo Sánchez, por favor.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): Yo me sumo a la indignación del ingeniero Jiménez Espriú. Sinceramente es indignante. Este país requiere de mayores libertades, de todo tipo, y lo único que se está imponiendo es mayores restricciones.

De veras, lo que se espera de nosotros, de esta Constituyente es ampliar. Vean cómo está afuera este país, esta ciudad, por todas las restricciones a los derechos y las libertades. La propuesta del ingeniero Jiménez Espriú daba la oportunidad a ampliar la libertad de expresión, que es una exigencia de todos los movimientos sociales de este país y destacadamente del Movimiento de 1968. Es indignante la manera como se quiere seguir restringiendo los derechos y las libertades de este país y de esta ciudad.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Que quede registrado en el Diario de los Debates. Diputada. Sonido, por favor, en la curul de la diputada.

La diputada Tobyanne Ledesma Rivera (desde la curul): Sí, también, digo, ya que se está abriendo para hacer aclaraciones. En ningún momento nuestro grupo parlamentario se está oponiendo a la libertad de expresión, y hay que dejar muy claro que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ratifica los tratados internacionales, incluido el derecho a la libertad de expresión.

La reserva del diputado Jiménez Espriú tampoco daba certeza para ampliar el derecho a la libertad de expresión, lo deja a una ley secundaria en la materia, que no vamos a hacer tampoco nosotros, y quién nos va a garantizar entonces que esa redacción sí va a ampliar derechos humanos.

Entonces, eso es muy claro. Aquí hay una manipulación del discurso. La Asamblea Constituyente jamás ha estado en contra de la libertad de expresión.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Continuamos con la presentación de las reservas en lo particular. No hay debate. Yo le pediría a la diputada Katia D'Artigues que su resolución respecto al numeral 1 que venía planteado en su propuesta y se presente el conjunto de la misma.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard: Buenas tardes. Gracias, señor presidente. Esta es una reserva que presentamos diversos diputados constituyentes; ha estado cambiando en los últimos momentos, por lo cual voy a permitir leerla y también decir quiénes las firmamos: la diputada Mayela Delgadillo, de Morena; Miguel Ángel Velázquez, del Grupo Constituyente, Fabrizio Mejía Madrid, Dolores Padierna y también incorporamos una parte de una reserva de Beatriz Pagés, del Grupo del Ejecutivo federal.

Nuestra preocupación aquí es en materia de libertad de expresión, que en el numeral 2 las personas profesionales de la información tienen derecho a mantener el secreto profesional que salvaguarde a periodistas y colaboradores periodísticos, esto lo vamos a dejar tal cual, en atención a María Teresa Gómez Mont.

En cumplimiento de sus funciones a desempeñarse de manera libre y mantener el secreto profesional que salvaguarde a periodistas y colaboradores periodísticos, así como no ser obligados a revelar sus fuentes de información.

Es decir, mantenemos tanto la no obligación de revelar las fuentes de información, así como desempeñarse de manera libre y mantener el secreto profesional.

También agregamos: En su desempeño se respetará la cláusula de conciencia para salvaguardar la de su dignidad e independencia.

En el numeral 4, dice: Se garantizará la seguridad de las personas que ejerzan el periodismo, así como las condiciones para que quienes sean perseguidos arbitrariamente en el ejercicio de dicha actividad profesional, realicen todos sus derechos.

Aquí, la diferencia entre el dictamen es que solamente se ponía vivir y trabajar. Y nosotros ampliamos, por la situación que vivimos los periodistas en todo el país, particularmente en la Ciudad de México —somos, ustedes lo saben, el tercer país más peligroso del mundo para ejercer el periodismo, seguido de Irak y Afganistán que son países en guerra—. En la Ciudad —recupero—, se tendrá como eje fundamental la cláusula de conciencia que, reiteramos, que salvaguarda la independencia de la dignidad personal de quién ejercer la función periodística. No sé si quedó claro, ¿lo debo de volver a leer?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se hace una lectura puntual partiendo de señalar que la reserva originalmente planteada en el numeral 1 ha sido retirada.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard: Así es, porque ya fue votada a favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En ese sentido, dé lectura a las propuestas de los numerales 2, 3 y 4.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard: En realidad son el 2 y el 4, solamente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se retiró entonces también la del 3. Está muy bien.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard: El 2 dice: Las personas profesionales de la información tienen derecho a desempeñarse de manera libre y a mantener el secreto profesional que salvaguarda a periodistas y colaboradores periodísticos en cumplimiento de sus funciones, así como a no ser obligados a revelar sus fuentes de información; en su desempeño se respetará la cláusula de conciencia para salvaguardarla de su dignidad e independencia. Ése es el 2.

El 4 es: Se garantizará la seguridad de las personas que ejerzan el periodismo, así como las condiciones para que quienes sean perseguidos arbitrariamente en el ejercicio de dicha actividad profesional realicen todos sus derechos. En la ciudad se tendrá como eje fundamental la cláusula de conciencia que salvaguarda independencia y dignidad personal a quien ejerce la función periodística.

Esto es importante, porque hay muchas personas que ejercen la función periodística, que no necesariamente somos los profesionales de la información. Los medios de comunicación están cambiando a velocidades rápida en este mundo y cada vez son más las personas que se dedican a la comunicación, que no necesariamente son catalogados como profesionales de la información o profesionales periodísticos, por lo que dar esta redacción significaría una protección más amplia para todos. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Nada más señalar, que revisando el dictamen correspondería al numeral 3, no al 4, la propuesta presentada, el 4 se mantiene en sus términos. Consulte la Secretaría a la asamblea, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión, las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión, se abre la lista de oradores. Oradores en contra, no habiendo oradores en contra, le solicito a la Secretaría, abra el sistema electrónico para recoger la votación nominal sobre la propuesta presentada.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior, ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación presentada para los numerales 2 y 3.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ábrase el sistema de votación hasta el tiempo correcto.

(Votación)

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Diputadas y diputados constituyentes, ¿falta algún diputado de emitir su voto? El sistema sigue abierto, solamente levanten la mano aquellos que no pueden, por algún problema electrónico. No lo vamos a cerrar, si pueden... Es importante que quede mejor registrado electrónicamente. Pregunta nuevamente ¿falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 79 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. 80 votos a favor, con el diputado Enrique Jackson.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay unanimidad, se incorpora al texto del decreto. Nos informan que la reserva presentada por el diputado Carlos Gelista, la diputada Beatriz Pagés y Claudia Aguilar, ¿se retira?

Me están diciendo la diputada Claudia Aguilar Barroso y el diputado Gelista, porque está considerada en la modificación que acabamos de aprobar.

Por favor, sonido en la curul de la diputada Beatriz Pagés.

La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Efectivamente, para retirar esta propuesta, dado que ya coincide absolutamente en la redacción y contenido con la propuesta que hizo la diputada Katia D'Artigues. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, muchas gracias diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Eréndira Sandoval, para presentar reserva al apartado C, numeral 4.

Advierto que al numeral 4 hay tres reservas, las que siguen presentadas por un grupo de legisladores y que presentará el diputado Jesús Ortega, y una posterior que presentará el diputado Roberto López. A ver si se pueden poner de acuerdo. Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Eréndira Sandoval.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Con su venia, muchas gracias, señor presidente. Esperemos que en esta ocasión sí nos podamos prestar más oídos, para que las reservas que coinciden puedan ser articuladas en una sola propuesta y avancemos con unidad.

La reserva que vengo a defender, a presentar, a nombre de mi fracción parlamentaria busca recuperar el espíritu libertario y de participación social de la Ciudad de México.

Este espíritu, sentimos, ha sido afectado, ha sido cancelado de alguna forma por la impericia política de las autoridades en su afán por criminalizar la protesta. Ese afán por criminalizar la protesta está capturado en la formulación, muy desafortunada, de la afectación de derechos de terceros, por un lado, que es la que proponemos suprimir; y por otro lado, el tema de que las manifestaciones y el ejercicio de los derechos cívicos, políticos y sociales se harán —dicen ellos— sin vulnerar otros derechos, como una estratagema, una vez más, para criminalizar la protesta, aunque se diga claramente que queda prohibida la criminalización de la protesta.

Ya habíamos argumentado aquí en tribuna que de nada sirve que se nos dé la cláusula de conciencia a los periodistas si después se van a afectar las libertades de expresión o las libertades de manifestación.

De la misma forma ocurre con este asunto de la supuesta prohibición de la criminalización de la protesta, cuando después también se nos dice que no se pueden afectar derechos de terceros, y que eso nos llevaría directamente a tomar medidas por parte de las autoridades para violentar el ejercicio de los derechos políticos.

En ese sentido es que nosotros estamos muy preocupados, porque está claramente documentado que desde el primero de diciembre de 2012 —lamentablemente lo tenemos que decir de forma frontal de cara a la sociedad—, el gobierno de esta ciudad ha detenido arbitrariamente y ha encarcelado injustamente con esta formulación leguleya de la afectación a derechos de terceros y la vulneración supuesta de otros derechos, a más de 600 personas.

Hoy tenemos presos políticos por parte de esta ciudad, que han sido detenidos en marchas y manifestaciones públicas y nuestra reserva se orienta directamente en el sentido de cancelar toda posibilidad de —como dice el propio artículo— prohibir verdaderamente la criminalización de la protesta.

Ese objetivo de criminalizar la protesta ha sido evidentemente el infundir miedo, el infundir zozobra como hoy ocurre en la ciudad para la justificada —me parece—, ira de la ciudadanía en contra del gasolinazo. Y esta cuestión, este objetivo de infundir miedo o zozobra entre la población, sobre todo entre los jóvenes indignados, que no solamente en esta ciudad, sino a nivel internacional han sido quienes han dado las mayores muestras de valentía y de confrontación al injusto ejercicio de las autoridades y de los gobiernos.

Precisamente por ello es que en esa gran capacidad de acción, de manifestación y de organización a la que tienen derecho constitucional por parte de la Constitución General de la República y por parte de lo que vamos a tratar que de establecido en nuestra Constitución, en nuestra primera Constitución, nosotros defendemos esta reserva de eliminar la desafortunada formulación de la afectación a los derechos de terceros y la vulneración —dicen ellos— en el ejercicio del derecho de protesta de la afectación de otros derechos.

Todos estos elementos que ustedes conocen, que estamos aquí defendiendo en esta reserva tienen que ver con el espíritu intrínseco de lo que es la democracia. Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta una pregunta, diputada Sandoval, del diputado Alejandro Bustos.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Sí, con todo gusto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, por favor, diputado.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares (desde la curul): Gracias, presidente. Diputada, para entender esto, cuando habla usted de una libertad irrestricta y que no debe ponerse ningún límite en el texto tomando en cuenta derechos de terceros, quisiera poner un ejemplo: Manifestaciones que no son pacíficas en las que los manifestantes llevan capuchas, no se les ve los rostros, llevan palos, llevan piedras, rompen los vidrios de los comerciantes a su paso, atacan los vehículos que están estacionados y varados que no pueden llegar a sus lugares de trabajo, a sus centros de trabajo o agreden a las personas, transeúntes, durante su manifestación.

Este derecho irrestricto quiere decir que aunque se afecten a esos terceros particulares no puede el gobierno reaccionar para defender los derechos también que tienen estos otros terceros frente a los derechos de los manifestantes.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias por su pregunta diputado. En lo absoluto, en lo absoluto, de hecho la propuesta de reserva que hacemos es de matiz y es simplemente eliminando —repito— esta idea de la supuesta afectación de derechos a terceros. Se quedaría —como usted lo señala, como está ya acordado en el

dictamen de la comisión—, la protesta social es un derecho individual y colectivo que se ejercerá de manera pacífica, lo cual borra de un plumazo esos ejemplos que usted ha dado en su pregunta. O sea, no estamos fomentando la violencia con esta reserva, al contrario, se constitucionalizará el derecho a la protesta individual y colectiva de manera pacífica, en primer lugar.

En segundo lugar, las autoridades tomarán los protocolos de actuación necesarios para, precisamente, auspiciar la seguridad de personas e instituciones y ahí podrá incluirse esto que también usted está señalando en su pregunta de las capuchas y el vandalismo y todo eso que tiene que estar evidentemente penado, castigado, tipificado. Entonces, eso no es lo que estamos señalando, pero sí me permito señalar que un Estado democrático de derecho, como al que estoy segura que usted tanto como yo aspiramos a construir con esta Constitución, no debe castigar la acción política de los jóvenes inconformes, de los jóvenes que tienen derecho a exigir a las autoridades un mejor país, un mejor futuro.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Un momento diputada Sandoval. ¿Con qué objeto, diputado Cárdenas?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Si me acepta la pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta usted una pregunta del diputado Jaime Cárdenas?

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Con todo gusto, mi colega.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, diputada. Es interesante el debate que estamos teniendo, porque se habla de manifestaciones con personas que llevan palos, encapuchadas, pero todos sabemos que en muchas ocasiones ese tipo de protestas con encapuchados y personas con palos, que toman un cariz de violencia, son auspiciadas por el propio gobierno.

En México existe una tradición desde hace muchas décadas, previa al movimiento del 68, desde los movimientos sociales de los años 50, de cómo el gobierno —hubo sexenios famosos por eso, no solamente el de Díaz Ordaz sino

el de Echeverría—, cómo había provocaciones y manifestaciones violentas promovidas por el propio gobierno. Entonces, el gobierno, los que estén en el poder, del partido que sea, auspician este tipo de manifestaciones para desacreditar a las manifestaciones pacíficas de los ciudadanos. ¿Qué opina usted al respecto?

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Sí, muchas gracias, colega, diputado. Efectivamente, quien da la cara de forma valiente, limpia y libre son los manifestantes, sobre todo jóvenes que han sido las principales víctimas de la criminalización de la protesta, y quienes se esconden en la capucha de la opacidad, en el vandalismo institucionalizado de una impunidad a esta criminalización, de esta impunidad absoluta, son muchas veces los poderes establecidos de forma dolosa, los poderes gubernamentales, y con más gravedad aún los poderes fácticos que están azuzando a la población, que están infundiendo zozobra, que están generando este caos que hoy esta ciudad está lamentablemente padeciendo a través de estos ultrajes, no a la autoridad, sino ultrajes a los derechos cívicos fundamentales.

Por eso es que la propuesta de modificación es muy simple, ya ustedes diputados miembros de esta importante comisión lo debatieron y lo lograron. Qué bueno. Los felicito, porque están logrado la prohibición de la criminalización de la protesta social, de los jóvenes, la criminalización, la manifestación pública.

Vayamos más allá y hagamos más limpia esta formulación quitando estas formulaciones leguleyas que llevan a transformar el sentido estricto de esta propuesta. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Ortega Martínez, para presentar...

Perdón, sí, disculpen ustedes. Disculpen. Consulte la Secretaría a la asamblea, si es de admitirse a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, no se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Ortega Martínez, quien a nombre propio y de las diputadas Esthela Damián, Mayela Delgadillo y Clara Jusidman, y los diputados Miguel Ángel Velázquez, René Cervera, Héctor Bonilla, Alejandro Chanona, Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz e Isidro Cisneros Ramírez presentan reserva al apartado C, numeral 4 del artículo 12.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Presidente; compañeras y compañeros. Trataba de, por eso las pláticas con algunos compañeros y compañeras constituyentes, de evitar un problema de varias propuestas exactamente sobre el mismo tema, y que se aprueben y después tengamos el problema de cuál definir, de definir cuál es la aceptada por la asamblea. Y por eso trataba de juntar opiniones favorables a una propuesta, pero no me alcanzó el tiempo.

Por tanto, para no hablar a nombre de otras personas que no logré consultar, voy a hacer la propuesta que yo y la compañera Esthela Damián empezamos a consensar, a tratar de consensar. Por tanto, algunos de los compañeros que firmaron una originaria no los incluyo ahora.

Dice así, como está hoy en el dictamen dice lo siguiente: Artículo 12, inciso c), numeral 4, ¿correcto?: La protesta social es un derecho individual y colectivo que se ejercerá de manera pacífica sin afectar derechos de terceros.

Segundo párrafo: Las autoridades adoptarán protocolos de actuación en manifestaciones conforme a parámetros internacionales dirigidos a la protección de las personas en el ejercicio de este derecho, sin vulnerar otros derechos. Queda prohibida la criminalización de la protesta social y la manifestación pública. Esto es lo que está.

La propuesta que hago es la siguiente: La protesta social y la manifestación pública..., porque estamos hablando de las dos, no solamente de la protesta social; le agregaría: La protesta social y la manifestación pública son derechos individuales y colectivos que se ejercerán de manera pacífica, sin afectar derechos de terceros.

En este primer párrafo solamente hay un agregado, el agregado de la manifestación pública.

Segundo párrafo, que este es el que me parece más importante, compañeras y compañeros: Las autoridades adopta-

rán protocolos de actuación establecidos —subrayo establecidos— por la legislación respectiva y basada en tratados internacionales.

¿Por qué digo esto? Porque me parece que los protocolos de actuación ante las manifestaciones públicas y la protesta social no pueden ser elaborados —perdón— por la autoridad.

Imaginen a un jefe de la policía encargada de tratar la protesta social y la manifestación pública elaborando el protocolo de comportamiento. O imaginen a una autoridad electa elaborando el protocolo de comportamiento ante una protesta.

No, el protocolo de comportamiento de la fuerza público ante una manifestación debe ser un protocolo elaborado por la legislación, no por la autoridad; le daríamos, a la autoridad, parte de la que no puede ser, responsabilidad que no puede tener; debe ser la legislación y ésa es una propuesta contemplada en este segundo párrafo: ... por la legislación respectiva, basada en tratados internacionales. Punto.

Los referidos protocolos estarán dirigidos a la protección de las personas y sus derechos humanos. Y luego lo que ya dice el artículo: Queda prohibida la criminalización de la protesta social y la manifestación pública.

Esta es la propuesta, compañeras y compañeros, sin mayor argumento.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Ortega. Quiero advertir a la asamblea que aquí tenemos otras propuestas a esta numeralia. Entonces vamos a proceder como lo habíamos acordado.

Hay una propuesta del diputado Roberto López, justamente apartado C, numeral 4; y hay una propuesta de adición del diputado Miguel Ángel Velázquez Muñoz junto con Fabrizio Mejía, Mayela Delgadillo y Katia D'Artigues.

De modo tal que haremos la presentación de las tres propuestas para que sean sometidas a su votación, posteriormente.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Presidente, es que nada más me quiere hacer el diputado una pregunta. Por eso me mantengo aquí, en la tribuna.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Perdón. Miguel Ángel Velázquez. Por favor, sonido en la curul del diputado.

El diputado Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz (desde la curul): Lo que yo quiero preguntarle, dice aquí que no se deberá afectar a terceros. Mi pregunta sería: ¿Entonces de qué sirve la manifestación?

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Hace rato se hacía una pregunta al diputado Fabrizio Mejía, le hacían la pregunta en términos de si el derecho a la libertad de manifestación es un derecho absoluto.

En mi opinión es que no hay ningún derecho absoluto. El derecho está limitado hasta al límite de que no afecte los derechos de las demás personas. No hay derechos absolutos, la frase de Juárez, no hay derechos absolutos, el respeto al derecho ajeno es la paz, y es la paz de la convivencia ciudadana civilizada. Y, por tanto, claro que debe respetarse la protesta y la manifestación pública y social, pero debe también de protegerse el derecho de otras personas, de terceros. Eso es lo que logra a mi juicio que se garantice la libertad plena, la libertad de expresarse con plenitud.

Ahora, ¿qué sucede en estos casos? Se avisa con anticipación, por ejemplo, se avisa, no es que se pida permiso, se avisa con anticipación a la autoridad para que adopte medidas, para que, por ejemplo, los automovilistas escojan otra calle. Se pretende informar de una manifestación que va a haber en la calle de Reforma para que se pueda evitar ocupar los dos carriles, en fin.

No estoy proponiendo una ley, estoy estableciendo en la Constitución un artículo para que se respete el derecho a la manifestación pública, el derecho a la protesta social con el único límite que puede existir, que es el derecho de los otros, el derecho de terceros.

Decía Cárdenas —y con ello termino—, el diputado Cárdenas: ¿Qué pasa cuando en una manifestación alguien agrede el domicilio de otra persona o el negocio de otra persona? No debe ser porque entonces no se está ejerciendo el derecho a la manifestación pública conforme lo establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que debe de ser pacífica y respetuosa de los derechos de las demás personas.

No limita el derecho, digo, lo limita hasta no afectar los derechos de terceros, pero deja a salvo perfectamente que to-

do mundo pueda hacer una protesta y todo mundo pueda ejercer su derecho a hacer una manifestación pública. Esa es mi propuesta compañeros. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, diputado Ortega, le solicitamos que se mantenga en la tribuna, hay varias solicitudes de preguntas.

Hay un reclamo que va a hacer y con justa razón la diputada Irma Eréndira Sandoval, porque sometí a la consideración si se discutía o no su propuesta que tiene que ver con ese numeral, por lo cual le ofrezco una disculpa anticipada y al mismo tiempo hacer una pregunta al orador.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Qué oportuna su rectificación, oportuna su rectificación porque es precisamente lo que le iba a demandar, una reposición del procedimiento, dado que es exactamente en el mismo sentido.

Y advertir que, de hecho, mi propuesta respeta más prístinamente el original del proyecto del dictamen. Lo mío claramente, en el sentido del diputado Miguel Ángel Velázquez, simplemente elimina la afectación de derechos de terceros, y ahí es donde hago mi pregunta formal al diputado en tribuna, que fui yo quien fui aludida con esa pregunta, no fue el diputado Fabrizio, bueno, además de Fabrizio una servidora.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Aparte de Fabrizio, usted, tiene razón.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Y en esa ocasión, cuando se me hizo la pregunta, yo aludía a que ya el proyecto de dictamen habla en sí mismo de un ejercicio de este derecho de manera pacífica. Es claro, es directo, de manera pacífica, donde no incluiría todos estos ejemplos que ambos han dado para eliminar esta afectación a derechos de terceros. Y por ello es que la pregunta para usted, diputado Ortega, es que entonces quiero saber su opinión al respecto de los marchódromos, quiero saber su opinión a la respecto de una limitación en términos de leyes, de normatividades y de cinturones que limiten el ejercicio pleno del ejercicio de la protesta, el derecho de la protesta.

Repito, por favor, la reposición del procedimiento a mi reserva.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Así será. Por favor, dé respuesta.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Doy respuesta precisa, no estoy de acuerdo en marchódromos. No estoy de acuerdo en aislar las manifestaciones públicas a un lugar que designe la autoridad. No estoy de acuerdo en eso.

Tampoco estoy de acuerdo en una legislación, una ley, perdón, una ley secundaria que violente el principio constitucional del derecho a la manifestación pública y el derecho a la protesta social. Ninguna ley secundaria puede estar en contra de ese principio fundamental de la Constitución y de ese derecho humano fundamental, para contestar a su pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: El diputado Creel también desea hacer una pregunta.

El diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Para ver si el diputado Ortega me acepta una pregunta.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Con gusto, diputado Santiago Creel.

El diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): Muchas gracias. Una de las cuestiones que creo que deberíamos tener como objetivo es dar certeza jurídica, es decir, sabernos a qué atenernos los habitantes de la ciudad en las disposiciones que estamos legislando.

Por eso, en algunas de mis intervenciones anteriores, me había yo referido a que los protocolos internacionales es algo muy ambiguo. Usted, para tratar de subsanar esa situación, lo refiere a una ley que eso sí daría certeza, pero luego establece que esa ley debe basarse en tratados internacionales.

Yo desconozco —y esa es mi pregunta— si existen tratados internacionales que regulen la protesta pacífica, las manifestaciones. Y lo digo por lo siguiente: un tratado, en principio, es un ordenamiento cuyo sujeto de derecho son los Estados y no estoy cierto si dentro del universo de tratados habría alguno de ellos específicamente que regule marchas o protestas sociales.

Entonces, quizás el referente de remitir la legislación doméstica, la legislación local a un tratado internacional, va a

ser algo que solamente quedará como referencia, pero en concreto va a ser difícil encontrar ese supuesto.

Lo digo sin haber revisado los tratados y sin conocer, digamos, el contenido material de ellos en referencia a protestas y marchas.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Sí, gracias diputado. Cuando me refiero a los tratados internacionales, basada en tratados internacionales, más que a una normatividad que regule las manifestaciones y las protestas, me estoy refiriendo al tema del uso de la fuerza pública por el Estado, que no debe ser abusivo.

El Estado tiene la legitimidad en el uso de la fuerza, pero esa legitimidad tiene límites, y esos sí están establecidos en algunos tratados internacionales. El uso de la fuerza pública por el Estado no puede ser indiscriminado, ni puede ser abusivo y menos puede violentar derechos humanos fundamentales.

A eso me refiero en el asunto de los tratados internacionales, diputado Creel.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta una pregunta del diputado Gabriel Quadri?

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Sí, cómo no.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Recibimos con mucho gusto la propuesta del diputado Jesús Ortega, simplemente propondríamos, sugeriríamos el añadido de la salvaguarda de la propiedad privada y de bienes públicos y el patrimonio colectivo, que son fundamentales también, que deben respetarse al ejercer el derecho de manifestación y protesta.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Sí. Desde luego que tomo en cuenta su propuesta, déjeme ver ahorita que van a hacer otras intervenciones sobre ese tema, ¿no?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Y hay otra pregunta de la diputada Consuelo Sánchez. ¿La acepta?

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Y diputado Quadri, entonces déjeme ver si podemos empatar con su propuesta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sonido en la curul de la diputada Consuelo Sánchez, por favor.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): Yo quería preguntarle, estamos hablando de un derecho fundamental, y cuáles serían aquellos derechos que podrían violentar este derecho.

Es decir, se está acotando el derecho a la protesta al hecho de que no se violenten derechos de terceros. ¿Cuáles serían esos derechos de terceros que no deben de violentarse? Porque esta restricción podría ser cualquier derecho que se considere, por la autoridad, como restrictivo para el ejercicio del derecho a la protesta.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Si usted me pregunta a mí específicamente qué derecho tendría preeminencia; si el derecho al libre tránsito de las personas o el derecho a la libre manifestación de las ideas o el derecho a la protesta, yo le diría, simple y sencillamente como un ciudadano que tiene preeminencia el derecho a la manifestación libre de las ideas y el derecho a la protesta tiene preeminencia, pero no puede, por ejemplo, afectarse el derecho a la integridad de las personas.

Hay, en ocasiones, manifestaciones que pueden ser legítimas en donde se afectan la seguridad y la integridad física de algunas personas, lo hemos visto. Ahí creo que ese sí es un derecho que no puede ser afectado por la manifestación pública, por la protesta; la seguridad de las personas, la vida de las personas. Eso tiene preeminencia, desde luego.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Ortega. Para continuar con el procedimiento que acordamos, tiene el uso de la palabra el diputado Roberto López Suárez para presentar una reserva al mismo numeral 4 del apartado C.

El diputado Roberto López Suárez: Gracias, presidente. Sí quisiera aclarar que aunque es en el mismo numeral, en el numeral 4, inciso c), las dos propuestas que se han presentado no estrictamente modifican la misma parte del texto y, en todo caso, sugeriría, presidente, que en la consideración final se viera un procedimiento para que cada una fuera desahogada de forma distinta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Así será.

El diputado Roberto López Suárez: Este numeral y este artículo en particular, que tiene que ver con la libertad de expresión, señala, efectivamente, como lo dice el texto, que las personas y las protestas son un derecho individual y colectivo y que efectivamente la parte que se ha señalado de la afectación a terceros puede ser interpretativa.

Ya hay otros momentos en la Ciudad de México en que se pretendió hacer limitativo el derecho a la libre manifestación pública. Yo recordaría el año 2000 cuando se publicó un bando, el bando décimo tercero, donde se prohibía el bloqueo de calles y avenidas, y se decía que tenía que haber la libre circulación de los automóviles y transeúntes. Y eso, evidentemente, sí limitaba la libertad de libre manifestación política en la Ciudad de México, en lo cual no estamos de acuerdo.

Pongo otro ejemplo, el artículo 264 del Código Penal del Distrito Federal o de la Ciudad de México, sobre el tema de la protesta social, que en este caso se ha interpretado como ataques a la paz pública, por lo cual cerca de 300 jóvenes, todos ellos manifestantes, llevan un proceso judicial actualmente, algunos encarcelados y otros en un proceso en libertad pero judicial.

Entonces, para no hacer en este caso una interpretación vaga sobre hasta dónde llega la libertad de manifestación pública, lo que algunos compañeros del PRD y de Morena hemos estado discutiendo, es que nos hagamos esta modificación y planteamos lo siguiente:

Diría el texto: La protesta social es un derecho individual y colectivo que se ejercerá de manera pacífica en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las autoridades adoptarán protocolos de actuación en manifestaciones conforme a parámetros internacionales dirigidos a la protección de las personas en el ejercicio de este derecho, sin vulnerar el derecho de otros. Queda prohibida la criminalización de la protesta social y la manifestación pública.

Esta parte es, yo creo, fundamental. Y nuestro marco legal que rige todo el país es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en eso la tenemos que digamos basar. Yo difiero de la opinión de algunos legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, cuando hablan de aquellas manifestaciones —y así lo han dicho— en el sentido de quienes se embozan o rompen vidrios o atacan comercios, desde mi particular punto de vista, esas no son manifestaciones y por lo tanto no están amparadas ni por la

Constitución federal y, en este caso, por la Constitución de la Ciudad de México.

Yo, en todo caso, lo que llamaría es a nuestras compañeras y compañeros constituyentes a que podamos aprobar esta modificación que planteamos, porque nos da la referencia del marco constitucional federal para poder, en este caso, dejar claro el derecho a la manifestación y los agregados que obviamente tiene la Constitución de la Ciudad de México, por lo menos en el proyecto de dictamen.

Muchas gracias, presidente, pero creo que tengo ahí una pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Esthela Damián, ¿con qué objeto diputada?

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Justo para preguntar si me acepta pregunta el diputado en tribuna.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta la pregunta, diputado?

El diputado Roberto López Suárez: Sí, sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Ofreciendo una disculpa porque puede que no le haya entendido bien a la propuesta, diputado, pero escuché que el agregado que usted hace es ceñir el tema de las manifestaciones a la Constitución federal. Entendí que así es la propuesta que usted hace.

El diputado Roberto López Suárez: No, no, no es así.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Son varias, no sé si me permitiera que me contestara la primera y enseguida le formulo las demás.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No, no, no. Formule todas las preguntas, así no hay diálogos y habrá una sola respuesta.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Por qué pregunto este tema. Me interesa mucho saber si, en efecto, el asunto que corresponde a agregar la Constitución federal en el tema de las marchas de la protesta social, no

de las marchas, de la protesta social, se encuentra en su reserva por lo siguiente, porque yo quiero bajo el actual dictamen, que en estos momentos estamos discutiendo, quiero saber qué es lo que sucedería si un protocolo internacional riñe con la Constitución. Es decir, si apuntan hacia sentidos opuestos. ¿Qué es lo que sucede? ¿Qué es lo que tiene que prevalecer?

Entendí también en la exposición que se dio con el diputado anterior, porque además soy proponente, que se genera una adición al tema de la legislación local. O sea, deberá haber una legislación local con relación al tema de las manifestaciones.

La última pregunta que yo le formulo es ¿podríamos generar una sola propuesta con relación a la que usted trae agregando el tema de que usted señala a la que hizo el diputado Jesús Ortega? Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado López.

El diputado Roberto López Suárez: Gracias. Mire, a la protesta y las manifestaciones, con esta modificación, no las estamos circunscribiendo estrictamente a la legislación local, que en este caso vamos a hacer esta constitución o estamos haciendo esta Constitución, y estamos tomando como punto de referencia también la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y lo digo con toda franqueza y sinceridad, aquí está la ministra que he consultado en varios momentos. Hay resoluciones de la Suprema Corte basadas en la Constitución sobre la legislación local, en concreto el artículo 264 del Código Penal, que para las resoluciones de la Corte que ha tenido, ha señalado que es inconstitucional el 264 del Código Penal, y por eso hacemos referencia en términos de la protesta a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque es el marco jurídico. Y ha habido legislación a nivel local que no se ha podido concretar.

El Código Penal, y lo digo con todo respeto para quien, en este caso, promovió en el Código el artículo 264, pues evidentemente es un artículo de carácter político, que limita la protesta social. Como lo dije también el bando 3 en el 2000, que evitaba o trataba de evitar el bloqueo de calles por la libre manifestación.

Por eso lo que nosotros decimos con esta reserva es vamos a dar un marco legal en términos de la Constitución, para la que la protesta social quede prohibida su criminaliza-

ción, sea en el marco pacífico estas manifestaciones y que además en ese sentido no vulnere los derechos de otros. Pero sí queremos decirlo con toda claridad, nuestro marco legal en términos generales es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo decimos con toda franqueza, y decía yo un poco hace rato con el diputado Bustos, cuando hacia la pregunta a otra diputada sobre otro tipo de acciones. Yo decía con toda claridad, esas no son manifestaciones políticas, esos son actos de vandalismo que nosotros estamos dejando salvaguardados los derechos de libre manifestación. Y que no se confundan, ¿eh?, también por lo que preguntan algunos otros legisladores.

Termino diciendo, presidente, este texto es un avance muy importante, creemos, porque da el derecho a la libre manifestación y sobre todo no criminaliza la protesta social en la Ciudad de México. Y deja con toda claridad que el marco legal en el que nos debemos regir es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución de la Ciudad de México. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le pediría que no abandonara la tribuna, diputado Roberto López. Preguntarle si acepta una pregunta del diputado Alejandro Bustos.

El diputado Roberto López Suárez: Sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado Bustos.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares (desde la curul): Gracias, presidente; gracias, diputado. Le pregunté a la diputada Sandoval, como lo hago también a usted, señor diputado López, porque me parece que es muy importante. Cuando llegamos a la Asamblea Constituyente, una de las más sentidas preocupaciones de la ciudadanía es, precisamente, el límite, a dónde llega el derecho de los terceros y dónde llega el derecho a la manifestación de las ideas y las manifestaciones públicas.

En alguna de las iniciativas se dice que debe ser con derecho de respeto al derecho de los terceros; otra propone quitar esa expresión de derechos de terceros, y esta nueva dice derechos de los otros.

Pero, creo que necesitamos ilustrar a los tomadores de decisiones de política pública y a los gobernados, a qué nos

referimos con esto, qué queremos decir en estas propuestas, en dónde están esos límites que estamos planteando en esa propuesta entre el derecho a la manifestación y cuáles son este derecho que ahora en su iniciativa o en su reserva se señala como el derecho de los otros, a qué nos estamos refiriendo con esto, diputado, por favor.

El diputado Roberto López Suárez: Yo quisiera señalar que vulnerar otros derechos, que es a lo que se hace referencia, viene en el proyecto de dictamen. Eso no lo estoy modificando, eso ya viene ahí, y ese fue un acuerdo prácticamente de consenso del pleno de la comisión, hasta donde yo recuerdo.

Lo que nosotros estamos planteando es que nuestro marco jurídico tiene que ser la Constitución.

Hace rato el senador, que es mi vecino de curul, me señalaba precisamente el tema de que el marco jurídico tendría que regirnos a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y nosotros concordamos con eso. Y no solamente eso. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos ha enseñado y nos ha señalado por jurisprudencias —que conoce muy bien la ministra que está aquí presente—, que varios artículos, en concreto el 264 del Código Penal de la Ciudad de México, es anti-constitucional; y que el bando número 3 del 2000, si estuviera hoy vigente, sería anticonstitucional. Por tanto, decimos que efectivamente en su momento la Constitución nos ha ayudado y en esta ocasión tendrá que ayudar al texto de la Constitución local como punto de referencia.

Reitero, para que no tengamos confusión: Toda manifestación —y aquí lo dice el texto— tendrá que ser pacífica. Esas son las manifestaciones en las cuales estamos de acuerdo. Doy un dato, para terminar. El 85 por ciento de las manifestaciones públicas en la Ciudad de México no son temas de la Ciudad de México, son temas federales o temas que tienen que ver con algunos estados de la república, y que obviamente por ser la capital del país tienen resonancia en la capital, en la ciudad.

Estamos salvaguardando el derecho no solamente de los capitalinos, sino de todos aquellos que hacen uso de la manifestación política en la Ciudad de México por ser la capital del país.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay dos solicitudes más de preguntas. La primera del diputado Jaime Cárdenas, ¿la acepta?

El diputado Roberto López Suárez: Sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, diputado López. He estado revisado con cuidado el contenido del artículo 9 constitucional y sí habla, como usted dice, de manifestaciones pacíficas. Pero en ninguna parte del artículo 9 se limita el derecho a la manifestación y a la reunión por afectar derechos de terceros.

Acabo de ver ahora en internet una opinión consulta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en donde se señala en ella que no se puede utilizar como argumento para limitar el derecho de manifestación, la afectación de derechos de terceros.

¿Qué opina usted al respecto? Porque en el dictamen de la comisión queda esa parte que dice: La protesta social es un derecho individual y colectivo que se ejercerá de manera pacífica sin afectar derechos de tercero. Eso está en contra, esa última parte, sin afectar derechos de terceros, de las opiniones consultivas de la Corte Interamericana que sostiene que esa expresión es un ardid, es una estratagema para limitar el derecho de manifestación o de reunión. Y, además, como usted lo ha dicho, el artículo 9 de manera expresa nunca dice que se limitará el derecho de manifestación empleando como pretexto o justificación los derechos de terceros. ¿Qué opina usted al respecto?

El diputado Roberto López Suárez: Estoy de acuerdo, de hecho el argumento que usted plantea lo manejé al seno de la comisión cuando quería yo ir más allá en términos de hacer valer nuestro derecho de libre manifestación y demostrar que el 264 del Código Penal de la Ciudad de México es anticonstitucional.

Es más, daría un argumento más. Y aquí me pueden corregir, la ministra fue mi punto de referencia. El 112 constitucional incluso señala que no puede ser procesado por un delito que no esté especificado, que es a lo que hace señalamiento el 264, y dice que te pueden tipificar un delito por ataque a la paz pública, que esa es la preocupación que tenemos y por eso hacemos referencia a la Constitución, aunque en algunos temas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no podamos compartir, pero finalmente es nuestro marco legal.

Eso lo tengo con toda claridad y por eso también se omite el tema que usted ha señalado del texto que estamos nosotros modificando. Sí hay una preocupación, la comparto, pero digamos que es el marco legal en el que nos tenemos que regir por el momento, pero lo comparto totalmente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta una pregunta del diputado Isidro Cisneros?

El diputado Roberto López Suárez: Sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante.

El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez (desde la curul): Señor presidente, en estricto sentido no es una pregunta, no es una pregunta. Sino, con fundamento en el artículo 46 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior, quisiera ver si me da oportunidad de una moción de ilustración al pleno, si es posible.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Estamos en el momento de reservas en lo particular y solamente proceden en este caso las preguntas. Si gusta hacer una moción de pregunta se podría permitir, pero no es una pregunta indirecta a usted; el que debe responder es el diputado.

El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez (desde la curul): Yo soy uno de los promoventes de la propuesta de modificación suscrita por el diputado Jesús Ortega y de la diputada Esthela Damián. Entonces, se mencionó aquí por parte del diputado Creel y de algunos otros compañeros, el tema de los tratados internacionales en la materia y me gustaría ilustrar al pleno, si usted me lo permite, no sé si en este momento.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, un minuto, por favor.

El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez (desde la curul): Muchas gracias. Solamente mencionar que sí, que sí existen tratados internacionales en la materia. Y traigo a colación específicamente la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que establece la relevancia entre el nexos, entre libertad de expresión y sociedad democrática; así como el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que in-

terpreta el alcance de la libertad de expresión pública y privada, individual y social.

Agregar, además, que también existe jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación concretamente la 11/2008 que establece el vínculo entre libertad de expresión e información, su maximización en el contexto del debate político que establece este nexo entre derechos humanos, derechos político-electorales y el derecho a la libertad de expresión. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias por la ilustración. Hay una pregunta de la diputada Gómez Mont, ¿la acepta diputado?

El diputado Roberto López Suárez: Adelante.

La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta (desde la curul): Una preocupación que tengo —y por eso es la pregunta— es que sea a partir de la Constitución. Si tomamos en cuenta que la Constitución no es una ley reglamentaria, pues no puede ser, tendría que haber una ley sobre marchas y manifestaciones públicas y entonces ya sería diferente. Pero, mientras no exista a nivel nacional o a nivel local, tendrá que ser la legislación internacional y los tratados internacionales.

En ese sentido, no podemos cargarle todo a las constituciones porque sería en todo caso la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos también, por eso ese marco de referencia no es viable. Por eso es tan importante dejar el marco internacional mientras existe una ley reglamentaria, tanto a nivel federal como a nivel local.

El diputado Roberto López Suárez: Ahí doy respuesta y opinión sobre lo que decía el diputado Isidro: hay que leer bien el texto. No estamos hablando de tratados internacionales, estamos hablando de protocolos internacionales de protección para quienes ejercen el libre derecho a la manifestación.

Son dos cosas distintas, porque incluso en la intervención del diputado Santiago se hacía referencia también al mismo tema. Y usted habla de tratados y yo hablo de protocolos, que es lo que viene en el texto original del dictamen.

Yo comparto en cierto sentido algo de lo que dijo la diputada que me acaba de anteceder en el uso de la palabra. Nuestro punto de referencia, en virtud de que no hay una legislación que precise muchas cosas respecto a la libertad

de expresión o con lo que se tiene que ver con vulnerar el derecho de otros al ejercer la libre manifestación, si tenemos que ceñirnos a protocolos internacionales; que en este caso la Interamericana de Derechos Humanos ha señalado en varias ocasiones que sí tiene que ver protocolos de actuación de la policía. No puede la policía llegar a disolver manifestaciones pacíficas de un derecho político. Por supuesto. No estamos de acuerdo quienes señalamos con toda precisión que, de repente las policías actúan como verdaderos salvajes, y lo digo con toda sinceridad, porque llegan y reprimen manifestaciones públicas sin que esté, incluso, algún queja de alguien o alguna afectación a alguien.

Luego sucede, como lo que decía el diputado Bustos, que hay quienes vandalizan en las calles y a quienes terminan deteniendo son a manifestantes, no a los que vandalizan paralelamente a una manifestación. Y lo digo con toda precisión. Yo llevé el caso del 1 de diciembre del 2012.

¿Entonces qué estamos tratando de hacer con esto? Que sí quede en el texto de la Constitución que la protesta social no puede ser criminalizada, y que hay un marco jurídico, repito, que es la Constitución.

No estamos de acuerdo, diputada, nosotros particularmente en reglamentar las marchas, lo decimos con toda precisión, es un derecho constitucional. Perdón, no coincidimos, no lo compartimos. Sabemos que algunos diputados y algunos partidos lo ven como una necesidad; nosotros no lo vemos así.

Finalmente, creemos que la libertad de libre manifestación tiene que ser un derecho que prevalezca, repito, para los ciudadanos de nuestra capital y para quienes vienen a la ciudad de otros estados a ejercer ese derecho. Gracias.

Presidencia de la diputada Clara Marina Brugada Molina

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: ¿Con qué objeto, diputado Miguel Ángel Velázquez?

El diputado Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz (desde la curul): Una pregunta al orador.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Un momento, diputado. ¿Está de acuerdo usted en aceptarle una pregunta? Adelante, por favor.

El diputado Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz (desde la curul): Diputado López, mi pregunta es la siguiente: ¿piensa usted o piensan quienes están proponiendo esto de la no afectación a los terceros que a partir de esta ley cuando quedara como tal se van a evitar las manifestaciones de quienes sienten el mal gobierno sobre sus cabezas?

¿Suponen ustedes que esta ley va a limitar el malestar de quienes sufren la injusticia?

Creo que lo que se está proponiendo aquí con una ley que hable de no afectar a los terceros, es abriendo la posibilidad a la represión que usted acaba de decir que en muchas ocasiones es brutal.

Entonces, mi pregunta es esa: ¿Supone usted que el malestar social que causa el mal gobierno se va a poder limitar con esta ley? Gracias.

El diputado Roberto López Suárez: Yo creo que quien defienda el texto original que diga: sin afectación del derecho de terceros —diputado Miguel, si me pone atención, le estoy contestando—, quien proponga ese texto tendrá que contestarle eso; yo no estoy proponiendo eso. Tendrá que leer bien un poco el texto que yo estoy señalando.

El texto incluso lo omite y da el marco jurídico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya di la argumentación dos o tres veces del por qué. Y, en todo caso, habrá que preguntarle a quien propuso esto de la afectación de terceros, que no fue un servidor ni la estoy sosteniendo.

Presidencia del diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Finalmente, ¿acepta una pregunta del diputado Cisneros?

El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez (desde la curul): Es por alusiones personales.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No hay alusiones personales. Bueno, con esto se han presentado...

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí, ¿perdón? ¿Con qué objeto?

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): Una pregunta al diputado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado López, ¿acepta la pregunta de la diputada Consuelo Sánchez? Adelante, diputada.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): De nuevo. Si bien usted retira lo de que no se violenten los derechos de terceros, remite a la Constitución federal, donde sí establece esta restricción, de modo que es lo mismo con su iniciativa o su reserva anterior, que aquí se ha discutido. Usted remite un derecho a la Constitución, donde sabemos hay restricciones a este derecho.

La pregunta es: ¿No podríamos avanzar en garantizar efectivamente este derecho y no hacer un gatopardismo, hacer creer que se reconoce un derecho, cuando éste está siendo restringido? Es decir, ¿Por qué no avanzamos y garantizamos, efectivamente, este derecho en la Ciudad de México? Gracias.

El diputado Roberto López Suárez: Comparto con usted totalmente eso. De hecho, hace rato que platicaba con el diputado Fabrizio y el diputado Ramírez; decíamos un poco eso, que ojalá no existieran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos términos como el que usted señala; pero lo están.

Así como están éstos que yo no los comparto —se lo decía al diputado Jaime Cárdenas—, también hay otros que sí comparto —y no solamente hablando del artículo 6, el 9, el 1, o lo que decía yo del 112—, que nos dan cierto margen de maniobra para que algunas cosas que se han hecho equivocadamente —repito, el Código Penal, el artículo 264 o el bando 13 del 2000 la Constitución—, así como nos puede limitar en ciertas cosas, también nos da pauta para que la jurisprudencia que se ha aprobado en otros momentos en la ciudad y en el país pueda en este caso beneficiar —a quienes lo creemos— que se tiene que ejercer la libre manifestación.

Comparto con usted eso, pero yo lo que digo y lo reitero, y lo que tenemos actualmente es un marco jurídico que tenemos que acatar, queramos o no, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Le decía —no voy a decir el nombre—, le decía a un diputado de la misma Comisión de Carta de Derechos, que en varias ocasiones, dice: hagamos referencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero en cierto sentido.

A veces cuando a nosotros nos conviene hacer referencia a la Constitución, algunos no quieren, es un arma de dos filos, pero creo que nos tenemos que ceñir todos a la legislación vigente y, sobre todo, entiendo lo que usted, la preocupación que tiene y la comparto, pero actualmente es lo que tenemos y en lo que nos tenemos que basar. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias. Se han desahogado las tres propuestas presentadas como reservas, son tres. Es la tuya, la de Jesús Ortega y la de Roberto López; son tres. Y, conforme al procedimiento acordado, iremos desahogando cada una de ellas en la votación respecto a si se admiten o no a discusión.

Me ha dicho el diputado Isidro Cisneros que hubo una alusión personal cuando salí a atender un asunto. Pediría, de manera muy breve, le diera respuesta. Sonido en la curul del diputado Cisneros. ¿Qué número es? 50.

El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez (desde la curul): Diputado Roberto López, lo que estamos discutiendo aquí es cómo asegurar la mayor protección a las personas que ejercen su derecho humano a la manifestación política y social en el espacio público, así como a quienes habitan y transitan en la Ciudad de México.

Quizá no me escuchó bien, pero lo que yo estoy diciendo es que la propia Constitución y la reforma constitucional en materia de derechos humanos establece que tenemos la obligación de perseguir el principio más alto en la materia, la concepción *pro homine* y creo que eso está perfectamente ilustrado en los convenios y jurisprudencias a las que hice mención. Es cuanto, gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy amable. Proceda la Secretaría a poner a consideración de la asamblea si se admiten o no a discusión una a una cada una de las reservas presentadas al numeral 4 del apartado C.

En primer término, la presentada por la diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros. Désele lectura para conoci-

miento de la asamblea, y se pone en votación económica a consideración de la misma.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Propuesta de modificación, artículo 12, C, numeral 4. La protesta social es un derecho individual y colectivo que se ejercerá de manera pacífica. Las autoridades adoptarán protocolos de actuación en manifestaciones conforme a parámetros internacionales dirigidos a la protección de las personas en el ejercicio de este derecho. Queda prohibida la criminalización de la protesta social y la manifestación pública. Atentamente, Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En votación económica, consulte a la asamblea si se admite.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Esa no es mi reserva.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pues es el documento que está firmado por usted y está aquí en la tribuna.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Pero es otro texto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pero el documento que obra en la presidencia está suscrito por su persona.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: A ver, leo nuevamente la propuesta, que es diferente a la anterior.

Propuesta de modificación, artículo 12, apartado C, numeral 4. La protesta social es un derecho individual y colectivo que se ejercerá de manera pacífica. Las autoridades adoptarán protocolos de actuación en manifestaciones conforme a parámetros internacionales dirigidos a la protección de las personas en el ejercicio de este derecho. Queda prohibida la criminalización de la protesta social y la manifestación pública. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Someta a consideración de la asamblea, en votación económica, si se admite o no a discusión.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Proceda a dar lectura y someta a votación la reserva presentada por el diputado Jesús Ortega y otros legisladores.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Artículo 12, inciso C, numeral 4. La protesta social y la manifestación pública son derechos individuales y colectivos que se ejercerán de manera pacífica sin afectar derechos de terceros. Las autoridades adoptarán protocolos de actuación establecidos por la legislación respectiva y basada en tratados internacionales. Los referidos protocolos estarán dirigidos a la protección de las personas y de sus derechos humanos. Queda prohibida la criminalización de la protesta social y la manifestación pública. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Someta, en votación económica, si se admite o no a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Dé lectura, por favor, a la reserva del diputado Roberto López Suárez, sobre el mismo numeral.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Artículo 12, Ciudad democrática, apartado C, Libertad de expresión, numeral 4. La protesta social es un derecho individual y colectivo que se ejercerá de manera pacífica en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las autoridades adoptarán protocolos de actuación en manifestaciones conforme a parámetros internacionales dirigidos a la protección las personas en el ejerci-

cio de este derecho, sin vulnerar otros derechos. Queda prohibida la criminalización de la protesta social y la manifestación pública.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Someta a consideración de la asamblea, en votación económica, si se admite o no a discusión.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra, para presentar reservas a los apartados C y D del artículo 12, el diputado Jaime Cárdenas. Anticipo que el diputado Héctor Bonilla, los diputados Miguel Ángel Velázquez, Fabrizio Mejía, Mayela Delgadillo y Katia D'Artigues y el diputado Mauricio Tabe Echartea, tienen reservas al apartado D, numeral 1, del artículo 12. Les pediría intentaran llegar a un acuerdo, si no, procederemos al desahogo en los términos que hemos acordado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Esta reserva que presento es una reformulación integral de los apartados C y D del artículo 12. Son de esas reservas que muchos consideran muy amplias, pero me voy a referir a los puntos que considero importantes.

Una de las omisiones del dictamen de la Comisión Carta de Derechos es la manera en que se conformarán los medios públicos de comunicación de la ciudad, es decir, los medios de comunicación que son del gobierno.

Es muy importante —y esto es uno de los puntos de mi reserva— que los medios públicos de comunicación de la ciudad tengan una conformación estrictamente ciudadana, que el consejo, los directivos, sean ciudadanos, de preferencia ciudadanos electos, que no se trate de funcionarios del gobierno, como ocurre actualmente con los medios de comunicación de la ciudad.

Un tema que yo sé que es parte de la Comisión de Pueblos Originarios, pero creo que debiera estar aquí también, es el

asunto vinculado a la radio comunitaria, la televisión, en fin. Esos temas yo creo que deberían estar incluidos en el artículo 12. ¿Con qué finalidad? Con la finalidad de que la radio comunitaria de pueblos originarios, de comunidades indígenas residentes, de afromexicanos, los propios barrios y colonias de la ciudad, puedan tener acceso a las concesiones de radio y televisión.

Como eso es una competencia federal, bueno, que el gobierno de la ciudad respalde o apoye las solicitudes de los pueblos, barrios originarios, colonias de la ciudad.

Algo muy importante que está omitido en el artículo 12 es el tema vinculado con algo que nosotros en Morena hemos insistido antes del Constituyente, antes de la elección. Durante la campaña electoral presentamos un documento que le llamamos 100 razones para votar por Morena. En ese documento, que era nuestra plataforma electoral, insistíamos en el derecho humano al internet gratuito para todas las personas de la ciudad, el derecho humano de acceso al internet gratuito en la Ciudad de México.

Algo que también es importante y que debe estar contemplado en el artículo 12 es todo lo relacionado con las TIC, con las tecnologías de la información y la comunicación, en especial el tema vinculado con la superación de la brecha digital, que existe en el país y en la ciudad con la neutralidad de la red, entre otros temas.

Luego, hay una cuestión muy puntual, que yo esperaré que en la Comisión de Justicia eso se haya visto —ya lo veremos—; que en la Defensoría o la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad exista una visitaduría especial para garantizar derechos de periodistas, libertad de expresión, derecho a la información, una visitaduría especial de la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad.

El tema de temas, desde mi punto de vista que no está en el artículo 12, es la prohibición de compra de publicidad gubernamental.

En este país hay un exceso, hay algo que no se ha cumplido, el legislador federal no ha cumplido emitiendo la ley reglamentaria del 134 sobre la publicidad gubernamental.

Desde mi punto de vista, ningún gobierno, a nivel federal, a nivel de los estados, a nivel de los municipios debiera comprar tiempos en radio y televisión. Esa publicidad debiera difundirse en tiempos del Estado, pero no con costo al erario, no con costo a la hacienda pública.

¿Cuánto gastan gobernadores como Graco Ramírez, del PRD, que se anuncia por toda la república? ¿Cuántos gastan gobernadores como este señor del PAN, del estado de Puebla, Moreno Valle? ¿Cuánto gastan los gobernadores en publicidad gubernamental, como algunos del PRI, que son la mayoría, el propio Duarte, de Veracruz o el Duarte de Chihuahua? ¿Cuánto han gastado en publicidad gubernamental? ¿Cuánto gasta el jefe de Gobierno actual, el doctor Mancera, en publicidad gubernamental? Millones. Esto debe estar prohibido, publicidad gubernamental.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, orden en la sala. Por favor, concluya con su intervención.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Ya voy terminando. Son temas distintos, usted está hablando de un tema, y déjeme explicarlo, diputada, no me haga trampa.

Me permite contestarle, porque me está provocando.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No le permito contestarle, no hay diálogos. Le permito que concluya su intervención.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Una cosa es la publicidad electoral que está regulada en el artículo 41 de la Constitución y en las leyes generales. Ése es un tema.

Otro tema es el que estoy hablando, 134 constitucional: publicidad gubernamental. En la Ciudad de México debiera prohibirse la compra de publicidad gubernamental en radio y televisión al menos. Ésa es mi reserva, y espero que la apoyen con todo el entusiasmo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite o no a discusión la reserva del diputado Jaime Cárdenas.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Informo que el dipu-

tado Mauricio Tabé Echartea ha retirado sus reservas al apartado D, numeral 1, del artículo 12 y al apartado D, numeral 3, del artículo 12, motivo por el cual solamente coinciden dos reservas en el apartado A, numeral 1, la primera que presentará el diputado Héctor Bonilla y la segunda que vendrá junto con otros numerales que presentará el diputado Miguel Ángel Velázquez, a nombre también de los diputados Fabrizio Mejía, Mayela Delgadillo y Katia D'Artigues. Por tanto, tiene uso de la palabra el diputado Héctor Bonilla.

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun: Con su autorización, señor presidente. Quiero hacer la aclaración de que ésta no es una proposición acordada en mi bancada, ésta es una proposición que hago en lo personal respecto al artículo 12, en esta parte del numeral 4 que habla de que conforme a parámetros internacionales dirigidos a la protección de personas en el ejercicio de este derecho sin vulnerar otros derechos, queda prohibida la criminalización de la protesta social y manifestación pública.

Yo les diría, en el ejercicio de mi profesión es un cheque al portador lo inusitado; los cines y los teatros se abarrotan cuando hay algo inusitado. A ver si capto su atención, es inusitado lo que voy a decir.

De esta redacción, compañero diputado Muñoz Ledo, la diputada Clara Jusidman, la diputada Sánchez Cordero, etcétera, yo tengo la misión de que estos parámetros internacionales, hablando tanto de los tratados como de cualquier elemento que esté contemplado, no es cierto que tenga nada que aprender: se reprime en París y se reprime en Atenas de la misma manera; la evolución a lo mejor es que hagan gomas de salva menos lesivas o que pongan fresa en el gas que esparcen.

Nosotros tenemos un promedio de 6.5 manifestaciones diarias, estamos a la cabeza del mundo y tenemos que proponer una solución a nivel del primer lugar del mundo. Les quiero decir, yo en octubre del 2013 elaboré una carta, una carta abierta que lancé como botella de náufrago para que fuera leída por algunos amigos. Algunos de ustedes, de estos amigos, estuvieron con ustedes en la formulación del proyecto de Constitución, como Luis Villoro o como Juan Ramón de la Fuente. Ellos conocen esta carta mía, y brevemente le voy a dar lectura.

Dice: En vista, octubre del 13. En vista de los últimos acontecimientos y ante la urgencia de reglamentar las manifestaciones dado los resultados desastrosos para la socie-

dad en general y para los manifestantes en particular es imprescindible buscar una solución liberal, no represiva.

El objetivo central de una manifestación es difundir sus demandas y exigir una justa resolución. Dentro del caos que genera el anonimato aparecen los intereses creados más diversos disfrazados de principios, el vandalismo con pretensiones de heroicidad, la represión como aparente protección pública.

Se gana la calle porque no se tiene acceso a los medios de difusión, y eventualmente se toma una cabina o un micrófono para tratar de decir apresuradamente lo que necesita un discurso cavilado para hacerse entender.

Es imprescindible trasladar las manifestaciones a los medios; que éstos tengan la obligación de proporcionar un horario específico para dar cauce a las demandas obreras, campesinas, sociales, etcétera, y grabar un testimonio de los funcionarios responsables de cada rubro para que un consejo ciudadano, compuesto por personas solventes moral, intelectual y económicamente, sin recibir ningún estipendio —como lo hacemos nosotros como diputados honorarios—, y que emitan una opinión objetiva sobre cada caso, y un tribunal colegiado, independiente que dictamine y otorgue la razón a quien la tenga.

En la calle, codo a codo, es una reminiscencia llena de nostalgia.

La ciudad está desquiciada. La televisión, la radio, la prensa, las redes sociales tienen la obligación de difundir y exhibir objetivamente los diferentes puntos de vista.

Todos tenemos la obligación de procurar la equidad social.

Esta es la carta que yo mandé. Les quiero decir, yo tengo impresiones muy complejas y muy disímolas. Quiero decirles que en el gobierno de Miguel de la Madrid participé en una manifestación en Palma Sola, Veracruz, en contra de la planta nucleoeléctrica. Paramos el tráfico, y de pronto nos vinieron avisar que una señora estaba a punto de parir, y se llegó al acuerdo, yo era, nadie me pelaba ahí. Yo no era líder. Entonces me dijeron: No es posible, porque habría que dejar pasar a 25 carros. El niño murió por falta de atención médica, y eso lo tengo aquí clavado.

Por otro lado, yo participé en la manifestación arquetípica del silencio, partiendo del Instituto Nacional de Antropología. Íbamos con un esparadrapo en la boca. Esto llamaba la

atención, para bien de los manifestantes, porque no teníamos acceso a los medios y esto repercutía en la simpatía con que veía la gente nuestra participación. Eso ya se acabó.

Es necesario que tomemos nosotros, de acuerdo al lugar que ocupamos en las manifestaciones, la solución; que la manifestación no sea el derecho de pataleta, que exista alguien que por un lado sopesa lo que diga, asesorados por un abogado, con todos los elementos en la mano, por qué se manifiesta, y que el funcionario tenga la obligación de responder, que es lo que nunca hacen. Esto es un parapeto para que el derecho de pataleta se quede simplemente en eso.

Que haya un jurado que emita un juicio, que tenga dientes la sociedad civil, que nos urge, compañeros diputados, para restañar el nexo entre el quehacer político y la sociedad civil, está completamente roto.

Tenemos que recuperar la confianza, en el amplio sentido de la palabra. Y mi proposición es ésa, que haya un juicio, sopesando ambas posiciones y que se tome una determinación que grave en condenar al culpable o en dar la razón al manifestante, en su caso.

¿Me va a hacer una pregunta, compañero Cárdenas?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Con qué objeto, diputado Cárdenas?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Al orador y a usted también, hacerle una pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta la pregunta, diputado Bonilla?

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun: Desde luego.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Me parece muy interesante la propuesta institucional que hace el diputado Héctor Bonilla, porque yo creo, como él, —aunque no lo dijo tan expresamente, pero lo dio a entender, que es lo que le quiero preguntar—, que la causa del número tan grande manifestaciones que tenemos en la ciudad no es solamente porque seamos la capital de la república, que esa es una causa, no lo niego; pero la principal causa de las manifestaciones es porque no tenemos un

sistema jurídico e institucional del lado de los ciudadanos. Nos hacen falta mecanismos de democracia directa, que no tenemos, que queremos incluir en la Constitución de la ciudad; nos hacen falta mecanismos de acceso a la justicia, que no tenemos los ciudadanos.

Entonces, los ciudadanos van a la manifestación cuando no tienen vías institucionales para defender sus derechos. Si tuvieran vías institucionales y jurídicas para defender sus derechos, no tendrían por qué acudir a las manifestaciones ¿Qué opina usted?

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun: Compañero, no sé si me expresé. Precisamente en la conformación de un tribunal de gente que tenga una solvencia moral, intelectual y económica, pero que tenga dientes para decir: Este señor es culpable. Es de pronto, para todo lo que hemos hablando de las manifestaciones, una salida real, una solución. Y también tenemos que legislar para los viandantes, para los automovilistas, para los granaderos que son ciudadanos de esta ciudad, aunque sea totalmente impopular lo que yo digo.

Lo que pretendo es que haya una solución que no existe en el mundo de que haya alguien, parte de la sociedad, este tribunal honorífico, insisto, y que periódicamente se cambia, pero que tenga la autoridad de juzgar. Esto va a restañar la confianza del pueblo en general, esto va a obligar a los funcionarios para los que es cómodo ver cómo se baja el hervor de la leche y el derecho de pataleta, y que no pase nada.

Hay que hacer efectivo lo que realmente pretende la manifestación, lograr sus objetivos siempre con asesoría de abogados y con la ley en la mano, y entonces dejemos que las manifestaciones se sigan pervirtiendo de estos seres que grafitean las estatuas de Reforma, de la gente que manda el gobierno para intervenir las manifestaciones. De todo esto que ha deformado el proceso de la manifestación.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Bonilla, ¿acepta una pregunta del diputado Muñoz Ledo?

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun: Encantado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado Muñoz Ledo.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Muchas gracias por la alusión personal. No solamente ha resultado insólita tu exposición, sino de lo más fructífera.

Yo quisiera hacer una primera formulación a manera de pregunta. A mí tampoco me gusta la expresión parámetros internacionales, porque los parámetros pueden ser de muchos tipos, como tú dices, hay unos parámetros en Grecia y, en Turquía hay otros que le rezumban, perdón que te diga. Yo hablaría de instrumentos internacionales que necesariamente provienen de organismos multilaterales, si no al rato a una nueva ametralladora le van a llamar el parámetro predilecto. Entonces, no hablar de parámetros sino hablar de instrumentos.

Lo segundo, porque ya lo he sugerido en mi calidad de miembro de la Conferencia de Armonización, tenemos una laguna en estatuto de capitalidad. Había una propuesta que, según la última reunión de la mesa, ha desaparecido y estuve en contra, y que tiene que ver con lo que tú estás hablando que es la solución. Decía así, todavía no desaparece esto porque va a querer regresar al pleno, estoy como apartando el tema para que le demos vuelta.

Las autoridades de la Ciudad de México establecerán mecanismos de comunicación con las instancias federales así como la de las entidades federativas para que mediante el diálogo —todavía no hay idea aquí de un tribunal, pero ya hay idea de un diálogo— se solucionen —usaste la palabra solución, claramente la oímos— protestas de carácter social de cualquier índole originadas por conflictos que no sean de competencia de las autoridades de la Ciudad de México y acepten el desarrollo armonioso de las actividades de la capital.

Entonces, tenemos protestas que originan en fenómenos generados en la capital; ésas tienen que tener una salida, ahí debe haber una especie como de sistema; por ejemplo, los juicios restitutorios de los que hablamos de ayer, para eso es un derecho. Y otras son las protestas que se generan por fenómenos que no ocurren en la Ciudad de México, que es el 86 por ciento de las mismas, y ahí sí tiene que establecerse necesariamente un mecanismo de diálogo y solución de problemas, no se trata nada más de dejar marchar a la gente, de no criminalizarla y de dejar esto como un desahogo descalificado por los grandes medios de difusión, si no criminalizando sí descalificando a través de los medios de comunicación.

Entonces, primera pregunta: ¿Aceptarías que fueran no parámetros sino instrumentos internacionales? Y sugeriría a la Mesa Directiva por esta Junta de Armonización que viéramos cómo juntamos estas dos cosas, cómo se le busca un principio de solución a los principios a los problemas planteados. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: La respuesta, por favor, diputado Héctor Bonilla.

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun: Evidentemente, diputado Muñoz Ledo, es cierto, dejemos a un lado lo de los parámetros. Únicamente, yo lo que creo que es esencial para dar un giro total al proceso de las manifestaciones, es que tengan una repercusión. Insisto, el derecho de pataleta no sirva para nada, es como la leche: que se baja el hervor y se queda exactamente igual. Esto sirve para solapar la impunidad, porque es cómodo para muchos funcionarios corruptos que no pase absolutamente nada.

Entonces, yo lo que sugiero —desconozco, yo he venido a aprender aquí de ustedes, he recibido lecciones de ustedes tres, de Marcela, de cuanta gente a la que le agradezco profundamente, sobre todo, en asuntos procedimentales—, cómo pudiéramos conformar un tribunal de gente no perteneciente a la política, honorarios —como somos los diputados que vinimos aquí—, pero que tengan dientes para decir: ésta es la propuesta de la manifestación, esto es lo que la defensa del funcionario aludido, que realmente sea efectiva la condena o la salvación de esta persona de acuerdo con lo que emita ese tribunal.

Yo les puedo jurar que todos los manifestantes van a hacer cola en una manifestódromo, donde esté equipado para que estén todas las televisoras y todas las radiodifusoras del país, y que les den de las 11:00 de la noche a la 1:00 de la mañana un espacio para realmente tener la posibilidad de tener una solución y no arruinar todo.

El problema que tenemos encima, insisto, 6.5 manifestaciones al día. Estamos en primer lugar, y creo que debemos tomar la estafeta de decir: tenemos que buscar nuestra propia solución. Y poner un ejemplo, en todo caso. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted diputado Héctor Bonilla. Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra, para presentar también reserva al numeral 1, apartado D, del artículo 12, la diputada Mayela Delgado, que la presentará a nombre de los dipu-

tados Miguel Ángel Velázquez, Fabrizio Mejía, Katia D'Artigues. Y vamos a pedirle que de una vez presente la reserva al numeral 3 y una adición de un numeral 4, que no se contraviene con otras propuestas que vienen más adelante.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Gracias, señor presidente. En realidad, voy a hacer lectura, si me permiten ustedes, porque sufrió modificaciones y en realidad esta propuesta además de los firmantes que lee el presidente, ya tiene también acuerdos de la diputada Claudia Aguilar, la diputada Marcela Lagarde, el diputado Carlos Gelista, el diputado Alejandro Chanona, el diputado Jesús Ramírez Cuevas, el diputado René Cervera, y tengo algunas firmas adicionales que desgraciadamente no me pusieron los nombres.

Tiene ya un consenso esta iniciativa, la cual, por eso estoy modificándola, que tiene que ver básicamente con el derecho a la información. Lo que estamos buscando con esta propuesta, en el inciso, hay modificaciones al inciso 1, al 3 y al 4. Lo que estamos buscando en la primera parte, que es el derecho a la información, inciso 1. Dice: Toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural, suficiente —que sería la incorporación— y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio.

¿Cuál es la justificación de estar incluyendo el término de suficiente? Lo que vemos los ciudadanos es que plural se puede convertir en dos o tres cosas, simplemente sin que te dé la oportunidad de generar un criterio. Con que una y otras sean diferentes, implicaría tener la oportunidad a la pluralidad. La suficiencia lo que te permite es tener un mayor abanico que genere criterio en la sociedad. Eso es un poco a lo que nos estamos haciendo el día de hoy la referencia y el por qué de esta incorporación.

En el caso del artículo 3, lo que estamos proponiendo nosotros es que quede de la siguiente forma: En la interpretación de este derecho prevalecerá el principio de máxima publicidad, los sujetos obligados deberán documentar los actos del ejercicio de sus funciones. La información sólo podrá reservarse temporalmente por razones de interés público —y aquí estamos haciendo una incorporación— para los casos y en los términos que fije la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes.

¿Por qué se hace esta incorporación también? Porque es necesario que se establezcan estos parámetros en los cuales sí puedes hacer reservas temporales de esta información.

Prácticamente todos los ciudadanos que vivimos y habitamos esta metrópoli, lo que hemos visto es permanentemente una cerrazón a decir que por el interés público no se nos proporciona la información que se considera vital para el ejercicio pleno de nuestros derechos cotidianos.

Al limitar esta posibilidad a los casos, lo que tenemos aquí, es la opción justamente de garantizar con mayor certeza el derecho a la información.

Este es un párrafo en adición que estamos proponiendo, dice así: No podrá clasificarse como información reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

Creo que estas condiciones, estaremos de acuerdo todos, que tienen que ser y son de interés público y, por tanto, por lo que significa para la población, no puede mantenerse en una oscuridad.

Es importantísimo que si queremos la democracia en esta ciudad y apelamos a una mejor democracia en este país, aquellas violaciones que están consideradas como graves, donde realmente ya hay la presunción o se demuestra que esto existió, tenga la posibilidad la sociedad de conocerlas, para tener la garantía de no volver a repetir y poder de alguna otra manera blindar estos casos.

Todos sabemos que el derecho al acceso a la información es uno de los derechos protegidos que están en nuestra Constitución, pero también en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; se ha venido trabajando internacionalmente sobre ellos.

Estos incluyen el derecho a buscar y a recibir información, protege el derecho que tiene toda persona a acceder a la información bajo control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el estricto régimen de restricciones establecidas en dicho documento. Me parece que para todos es muy claro que la herramienta fundamental para la democracia o una de ellas se convierte, justamente, en el derecho y acceso a la información.

Es básicamente una forma y un mecanismo también de control de la corrupción. Y creo que todos estos elementos son lo que han dado, bueno, una discusión tan pródiga en este inciso.

Me parece que un mecanismo también para que podamos tener una democracia que avance, justamente el acceso a la

información, se convierte en un requisito fundamental para garantizar la transparencia, la buena gestión pública del gobierno y la rendición de cuentas de las autoridades.

Entonces, éstas son básicamente las reformas que estamos haciendo. Me permito dar lectura, como ya lo hice, porque sufrieron cambios para generar el conceso necesario en aras de la importancia que tiene este articulado. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Con qué objeto, diputada Gómez Mont? Sonido en la curul.

La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta (desde la curul): Yo quisiera solicitar que me integren como autora de esta iniciativa. Y sí quisiera hacer la aclaración, porque yo estaba programada para hablar en contra, porque me decían que iban a modificar todo y que eran unas cosas terribles y fortísimas.

Sí quiero decir que ya estaba preparada para lo reglamentario, a la ley reglamentaria. Aquí tenemos que irnos en principios generales, como también, y aprovecho que tengo el uso del micrófono, lo que se dijo en relación a la reserva del ingeniero Jiménez Espriú, de dejar abierta la libertad de expresión.

La libertad de expresión, por años fui una convencida. Yo tengo 30 años trabajando estos temas a nivel legislativo. Me formé en una redacción, pasé 17 años, y aprendí un oficio; una redacción en la que de alguna manera sufrí todas las cosas malas que se han dicho hoy en esta tribuna sobre la censura.

Lo que sí quiero decir es que he aprendido con los años, que no puede dejarse la libertad al libre albedrío porque se caería en el libertinaje. Y que en eso mismo se tiene que tener cuidado con el derecho a la información. Existe una ley de imprenta que es verdaderamente restrictiva de la libertad de expresión, es una ley vigente, es una ley que nadie ha mencionado aquí y que es para algo institucional, pero fue ratificada por el presidente Carranza a los pocos meses de que fue aprobada la Constitución.

Lo peor de esa ley es que es una ley restrictiva en la libertad de expresión, por eso tenemos que tener tanto cuidado en lo que se haga, no caer en que sea una constitución reglamentaria, sino una constitución que dé los principios generales, como estoy viendo que los están presentando a ustedes aquí esta mañana.

Sí quiero apoyarlos y estar en la disposición de seguir adelante, porque sí quiero advertir que nuestros diputados en el Congreso local están esperando a que nosotros lleguemos con las resoluciones de este Constituyente para empezar a trabajar en la legislación secundaria. Y ahí es donde vamos a tener que dar muchas batallas, especialmente las que vamos a dar en defensa de los profesionales de la información. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se acepta la alusión de la diputada.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Por supuesto, de hecho tengo en mi poder el original, entonces si me lo permite ahorita voy con la diputada para que lo pueda recibir también.

Tengo entendido, pero no tengo la certeza, que una de las firmas que están aquí también es de la diputada Beatriz Pagés Llergo, pero no la veo presente, por eso no la mencioné; sin embargo, para no excluirla también la menciono.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Con qué objeto?

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (una pregunta): Si acepta una pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ya había terminado el turno de la oradora, hubo una adhesión. Pero le preguntaremos si acepta una pregunta.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Sí, por supuesto.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Creo entender, o rectifíqueme si el numeral cuatro cambió en su redacción.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Es una adición.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): ¿La adición ésta cambió?

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Es una adición, es decir, habría un agregado que estaría siendo numeral 4, por tanto se recorrería el resto del numeral.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Y es todo, tal cual como está presentado en la reserva, no lo modificó.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Así es.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En consecuencia, una vez desahogadas las reservas a lo que es el apartado D, numeral 1, del artículo 12, solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta presentada por el diputado Héctor Bonilla y posteriormente proceda a someter en votación económica ante la asamblea si se admite o no a discusión.

La Secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: La propuesta del diputado Héctor Bonilla es la adición con un segundo párrafo que dice así: Para el ejercicio de este derecho, los poderes de la Ciudad de México establecerán un sistema de radiodifusión pública que además garantizará la difusión de los intereses y demandas de las personas como parte de los protocolos de actuación referidos en el numeral 4 del apartado C de este artículo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Someta a consideración de la asamblea. Sí, diputado Héctor Bonilla.

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun (desde la curul): Únicamente añadiría yo la conformación de este tribunal, que creo que es el asunto toral de mi proposición, no está en la redacción pero quisiera yo dejar constancia de que es imprescindible añadirlo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias. Someta en votación económica a la consideración de la asamblea si se admite o no a discusión. Diputada Katia D'Artigues, ¿con qué objeto?

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Sí, nada más quiero que me clarifiquen, esto que acaba de leer la secretaria Bertha Luján, ¿es la propuesta para el sistema de radio y televisión en este lugar?

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Es el apartado D, Derecho a la Información, numeral 1. Y es

una propuesta para agregar este párrafo, o sea, de adición; es lo que presentó él por escrito, más lo que está planteando.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Pero es diferente a lo que está planteando. Lo que pasa es que el diputado Jesús Ramírez Cuevas, María Teresa Gómez Mont, yo —y espero que muchos más, Mayela, Provencio, en fin—, estamos proponiendo el sistema, pero para el artículo 21, en la comisión 3. Sí me gustaría precisar, y que demos una redacción amplia consensada, creemos que debe ir allá, porque ya hay un pie allá en el artículo 21 para crear el sistema, ya está en el dictamen, en la comisión. Nos gustaría que el diputado Héctor Bonilla se sumara a la reserva, pero en la próxima comisión porque ahí es donde tenemos un consenso más amplio, me parece.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Yo le consultaría al diputado Héctor Bonilla, coincidiendo con la diputada Katia D'Artigues, si pudiéramos pasar esta propuesta al momento de la discusión de la conformación del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México.

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun (desde la curul): Totalmente de acuerdo, presidente. Si la pasamos en el 21, tendremos tiempo de meditar acerca de esta proposición.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien, se retira en consecuencia esta reserva y la discutiremos al momento de abordar el artículo 21. Por tanto, dé lectura a la propuesta de reserva presentada por la diputada Mayela Delgadillo, la diputada Katia D'Artigues, el diputado Fabrizio Mejía y el diputado Miguel Ángel Velázquez y otros legisladores.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Artículo 12, Apartado D, Derecho a la información, numeral 1. Debe decir: Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Continúe con las demás propuestas.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Numeral 3. En la interpretación de este derecho prevalecerá el principio de máxima publicidad. Los sujetos obliga-

dos deberán documentar los actos del ejercicio de sus funciones. La información sólo podrá reservarse temporalmente por razones de interés público para los casos y en los términos que fijen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes.

Numeral 4. No podrá clasificarse como información reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Cabe señalar que con esta propuesta el actual numeral 4 se convertiría en el numeral 5 del apartado D del artículo 12. Someta a consideración de esta asamblea si es de admitirse a discusión la propuesta presentada por este grupo plural de legisladores.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Se acepta la discusión.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, se abre la lista de oradores. Oradores en contra. No habiendo oradores listados en contra... ¿En contra?

Adelante, diputada Ruiz Anchondo y, en favor, el diputado Cárdenas.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros constituyentes, he tomado la palabra para hablar en contra, porque me parece que como estaba presentada la reserva en un inicio, tal y como lo tengo aquí escrito, y que yo le pregunté a la diputada Delgadillo si la había modificado y me dijo que no.

Sí la modificó y le quitaron cosas muy importantes como el tema del derecho internacional de los derechos humanos o cuando se trate de información relacionada con actos de corrupción, de acuerdo con las leyes aplicables. Le quitó eso de: cuando se trata de actos de corrupción, y tampoco podrá invocarse el carácter de información reservada cuando se trate de procesos deliberativos para la toma de decisiones que revistan interés público, sólo en los casos que la Constitución federal establezca.

Me parece que estaba muy completa, tal y como se establecía en el numeral 4 y que es un error haber mutilado su propuesta original, porque la propuesta original sí tiene un espíritu, efectivamente, para que la ciudadanía tenga acceso a la información y pueda defenderse contra los actos de abuso de las autoridades que son muy frecuentes. Y que ella, como dirigente social, lo sabe muy bien, que el acceso a la información es importantísimo para defendernos en contra de los abusos de autoridad, no sólo en el gobierno de la ciudad, sino también del gobierno federal y en todo el país.

Entonces, esta mutilación no me parece pertinente, yo estaría de acuerdo con como la presentó originalmente. Y por eso no estoy a favor. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Cárdenas, a favor, hasta por tres minutos. Y, posteriormente, a favor, el diputado César Camacho.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Presidente, me había apuntado a favor porque desconocía la información que señaló mi compañera. Es decir, como dicen los abogados procesalistas, existe prueba superveniente; es decir, he tenido conocimiento en este momento de información que no tenía, por eso me voy a tener que apuntar, adscribir para hablar en contra de la reserva.

Además, quiero señalar; no, aquí no es trampa, no estoy haciendo trampa, simplemente no tenía la información, la acabo de oír en este momento y son temas además, algunos de ellos por los que he luchado, bueno, casi parte de mi vida.

El primero, no tengo yo la menor duda de que no puede clasificarse información como reservada o clasificada cuando se trate de actos u omisiones vinculadas a la corrupción.

En eso estoy totalmente de acuerdo, y debe incluirse ese apartado.

Lo otro, lo segundo, es tan importante como el tema anti-corrupción, que son los procesos deliberativos.

¿Cuál es la gran trampa de la llamada transparencia en México? Esto me tocó vivirlo cuando tuve oportunidad de ser autoridad electoral, ante una queja de Lino Korrodi. El gran problema de la transparencia en este país es que solamente se hace público o se puede conocer el resultado, la

decisión del Tribunal, la decisión de la autoridad administrativa. Pero tan importante como el resultado, la decisión definitiva es el proceso deliberativo, el proceso deliberativo debe ser público y debe ser ampliamente transparente.

Aquí voy a citar a un autor del pasado y a un autor contemporáneo.

El autor del pasado es Kant. Kant, dice en La paz perpetua, que todos los actos relacionados con el poder que no son públicos, son injustos. Y yo agregaría, como abogado: inconstitucionales e inválidos jurídicamente.

Voy a recordar a un autor contemporáneo, que es Aarnio, Aulis Aarnio que es un autor finlandés, teórico en la argumentación jurídica, que sostiene lo mismo: el proceso argumentativo debe ser público, no solamente en las decisiones finales, sino también en el procedimiento, porque el procedimiento es el que permite o condiciona la definición del resultado. Entonces, tanto el resultado, como el procedimiento debieran ser totalmente públicos.

Me parece muy importante esta intervención de la compañera Patricia, mi compañera Patricia Ruiz Anchondo. Y en el tema de no reservar la información cuando se trate de violaciones graves a derechos humanos o a derechos humanos, aquí hay un gran problema, y esto lo sabe por ejemplo el diputado Encinas como senador, quién define, ¿qué autoridad es la que define el tema de violación grave a derechos humanos? ¿Es la autoridad de transparencia o es la autoridad de derechos humanos? Lo que ocurre, por ejemplo, a nivel nacional es que esa información no se clasifica hasta que la autoridad de derechos humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emite la recomendación final.

Entonces, la autoridad de transparencia, aunque quiera hacer pública la información, le dice a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y creo que también la Corte le ha dicho: No puedes, porque la que tiene que definir si es violación grave a derechos humanos, es la autoridad competente y la autoridad competente es la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Yo estoy en contra de ese criterio. Creo que debiera ser a juicio de la propia autoridad de transparencia y acceso a la información la determinación de si la información en materia de la solicitud es información que atente gravemente o no contra los derechos humanos y debe, por tanto, ser clasificada como reserva o no. Ése es mi punto de vista, y

por eso mi posición será en contra de la reserva. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene la palabra, en favor, el diputado César Camacho Quiroz.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz: Primero, celebro la exitosa tarea de quienes han presentado estas reservas, porque entraña un trabajo político y éste pasa por escuchar al otro, ceder, construir un espacio de neutralidad partidaria y buscar lo mejor para la Constitución, que por cierto, dicho a propósito de los últimos argumentos, estamos en el capítulo de derechos no en la parte orgánica que determina su deducibilidad, su ejercicio, pero bueno.

En el número 4 de la reserva solamente sugiero suprimir la primera referencia a la palabra información, leo: No podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad. Para una redacción más aséptica sin cambiar un ápice el sentido de la propuesta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Preguntaría a los promoventes si aceptan esa modificación. Se acepta la modificación. Ahora, vamos a pasar, ya no tengo oradores ni a favor ni en contra, vamos a pasar a la votación nominal de esta reserva al apartado A de numeral 1, 3. Adelante diputado Bátiz.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Sería pertinente darle la palabra a la diputada Mayela Delgadillo en favor de su propuesta, porque uno de los oradores que se inscribió a favor habló en contra, que es el diputado Cárdenas. Me parece que tiene usted razón al decir que no hay oradores, pero hubo ahí ese equívoco y yo sugeriría que le dieran la palabra a la diputada, si no hay inconveniente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se le otorgó la palabra porque no la solicitó, pero si lo solicita, con mucho gusto se la otorgamos. Adelante, mientras una aclaración en los términos de la reserva.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Sí, yo creo que hay desconocimiento sobre el tema de la información. Efectivamente, soy periodista, además ejercí durante muchísimos años de mi vida y me sigo dedicando a cosas del periodismo y el derecho a la información.

Entiendo perfectamente el por qué estamos haciendo esta supresión. La primera iniciativa que habíamos planteado, el primer tema no alcanzaba el consenso; segundo, como queda la iniciativa nos parece suficiente cobertura, porque incluso la diputada Gómez Mont señalaba que gran parte de lo que quitamos en la primera propuesta que yo había hecho, justamente va a cosas de leyes reglamentarias. ¿A qué me refiero con esto? La primera cosa es que el término de corrupción no tiene una acepción internacional aceptada. Cuando tú buscas información, no estás buscando información con concepto de corrupción porque no lo sabes; por tanto, la transparencia de la información tiene que ser global, no especificada a ciertas cosas.

¿Por qué metimos el tema de derechos humanos? Tiene que ver con la importancia que genera específicamente el tema y porque estamos queriendo dar una cobertura cuando ya se presume que hay una investigación que se hizo, sobre todo, quizás en la Comisión de Derechos Humanos en donde por la relevancia que tiene esto, no puede admitirse en algún momento que te digan que por el proceso que se lleva en el caso la información está reservada, e incluso, si nosotros estuviéramos incurriendo en la posibilidad de decir, de litigios que se transparentaran temas de..., nos la rebotarían porque incluso sería en contra de la propia ley, tú no puedes intervenir en los casos de que haya un proceso. Para que eso pudieras, ¿y por qué lo pongo así? Porque cuando hay un acto de corrupción, ya hay un proceso en marcha. Es decir, el acceso de información es mucho más que solamente investigas casos en específico.

Por otro lado, entiendo yo que en el apartado que existe de corrupción en esta Constitución se ampliará, incluso, en las responsabilidades y se especificará también bastante más los términos. Esta es la razón.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias diputada. Proceda la Secretaría a dar lectura a la reserva de manera puntual para conocer sus alcances y la adición del numeral, y posteriormente a recoger la votación nominal.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: A mí me parece, si me permite, presidente, que hubo un error en la lectura que se hizo de la propuesta que hizo la diputada Mayela a nombre de varios. Uno, porque se está hablando de cuatro numerales originales del dictamen y sólo hay tres. Sólo son tres originales del dictamen. Por lo que comentó Patricia.

En el caso del numeral 1, lo único que se está agregando es la palabra suficiente. Dice: Toda persona tiene derecho al libre acceso, a información plural y oportuna. Están planteando: plural, suficiente y oportuna.

El número 2 queda igual.

El número 3 queda igual, salvo tres palabras que se agregan cuando dice: ...en los términos que fije la Constitución Política y las leyes. Dice el original, y ellos están planteando: ...para los casos y en los términos que fijen la Constitución y las leyes. Están agregando: para los casos.

Y lo que sí es nuevo es el numeral 4. O sea, es el agregado que hacen. No estaba. Es la adición que dice: No podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Está claro? ¿Verdad? No, no hay alusiones, se leyó simple y sencillamente el texto. Abra la Secretaría el sistema de cómputo para recoger la votación.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación de acuerdo a la reserva presentada.

(Votación)

Los y las legisladores que faltan de votar, sigue abierto el sistema, si quieren hacerlo ya, por favor. Se cierra el sistema de votación electrónica. Se recibieron 74 votos a favor.

A ver, Cynthia López.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: 75 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención. Por mayoría se acepta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay mayoría calificada, por tanto queda aprobado y se incorpora al cuerpo del artículo.

Pasamos al desahogo de las reservas al apartado D en su numeral 2, de las cuales tenemos reservas presentadas. La primera del diputado Mauricio Tabe Echartea y, la segunda del diputado Jaime Cárdenas Gracias. Procederemos a su desahogo y le daremos la palabra al diputado Mauricio Tabe.

El diputado Mauricio Tabe Echartea: Con su venía, presidente. Presento la propuesta de modificación del numeral 2, inciso d), del artículo 12, a nombre de los que suscriben, la diputada Mayela Delgadillo, la diputada Dolores Padierina, la diputada Katia D'Artigues, la diputada Claudia Aguilar, y el Grupo Parlamentario del PAN, para modificar, desde luego, la redacción de este numeral 2 y dejar de manera muy clara y precisa las categorías de aquellos sujetos que están obligados en materia de acceso a la información pública.

Si bien el PAN ha sostenido, a lo largo de muchos años, la necesidad de implementar disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, no basta con establecer los derechos si no quedan claras las obligaciones ni los sujetos obligados. En este caso, el numeral 2 establece quiénes serán los sujetos obligados que específicamente determinen aquellas instancias públicas o privadas que ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.

En embargo, en esta disposición no quedan comprendidos aquellos ciudadanos que participan en consejos, que toman decisiones en el ámbito público, pero no toman ni deciden como autoridad.

En este caso, la Constitución que vamos a aprobar, de acuerdo con el dictamen en los distintos artículos, establece la participación de consejos ciudadanos, por ejemplo, en la conformación de órganos autónomos. Y esta participación de los consejos ciudadanos implica un proceso de decisión pública que requiere ser materia de transparencia y estos consejos ciudadanos ser sujetos de transparencia, en lo que les corresponde a las decisiones públicas.

Es por eso que proponemos esta modificación para que quede de la siguiente manera, y agreguemos la frase de interés público a lo siguiente. Y voy a leer textualmente y voy a señalar en dónde estamos agregando la frase que permite que comprenda, que permite ampliar la comprensión de los sujetos obligados.

Dice el numeral 2: Se garantiza el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia

pública o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.... Y aquí es donde proponemos la adición ...o de interés público.

Es decir, para que se lea de la siguiente manera: ...que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público, esta información deberá estar disponible en formato de datos abiertos de diseño universal y accesibles.

Ésa es la única modificación. Y esto es perfectamente consistente con la redacción que actualmente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México plantea. Es por eso que solicito su apoyo a esta propuesta de reserva presentada por varios diputados constituyentes.

Presidencia de la diputada Irma Cué Sarquis

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Tiene la palabra el diputado Cárdenas para hablar sobre la reserva al apartado D, numeral 2, del artículo 12 que estamos en discusión.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidenta, muchas gracias. Mi propuesta, mi reserva va en el mismo sentido, espero, de lo que reservó y propuso el diputado Tabe. Vamos a ver si entendemos lo mismo, pero no lo sé, vamos a ver si entendemos lo mismo por interés público. Porque él habló y puso como ejemplo los consejos ciudadanos, pero yo incluyo también en el interés público a aquellas personas morales o físicas que hayan recibido concesiones, licencias, permisos, autorizaciones o contratos para realizar alguna función de trascendencia pública en alguna área estratégica o prioritaria.

Entonces, yo no sé si el diputado Tabe y los compañeros y las compañeras del PAN y de toda la asamblea pues entendamos lo mismo por interés público, porque puede haber un concepto más lato o más restringido de interés público. Pero en principio me gusta la propuesta del diputado Tabe, la apoyo. No sé qué tan amplio quisiera él considerar el concepto de interés público.

La propuesta mía señala lo siguiente: El tema del apartado 2, perdón, del numeral 2, del apartado D, tiene que ver con los sujetos obligados en materia de transparencia. La redacción del dictamen dice lo que ya señalaba el diputado Tabe, lo que leyó: Se garantiza el acceso a la información

que posea, transforme o genere cualquier instancia pública o privada que reciba o ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad. Y hasta ahí llega. Dice todo lo demás.

Tabé agrega interés público, que me parece bien. Y yo agregaría interés público y realice o haya recibido concesiones, licencias, permisos, autorizaciones o contratos, para realizar alguna función de trascendencia pública en algún área estratégica o prioritaria.

Esta información deberá estar disponible en formatos de datos abiertos y de diseño universal. Ésta es la diferencia.

¿Hay o no hay diferencia? Todo dependerá de lo que entendamos por interés público. Yo creo que el interés público está vinculado también a los grandes empresarios que en la ciudad reciben contratos, reciben concesiones, reciben obras, permisos o autorizaciones, pero no sé si los compañeros del PAN o del PRI o del PRD estimen también esto como un tema de interés público. No sé qué opinen ustedes al respecto.

Lo importante es que estamos abandonando el viejo criterio que existía en las primeras regulaciones —termino— de transparencia, en donde el criterio para que algo fuera transparente era el dinero público.

Ahora no es solamente el dinero público, sino también puede tratarse de información pública si la realizan particulares que ejercen actividades de autoridad, o como dice Tabé, cuando hay interés público. Y yo creo que donde hay interés público, como dice Tabé, debe existir plena transparencia y acceso a la información, incluyendo los contratos, las concesiones, las licencias, los permisos que reciben los grandes contratistas y empresarios de la Ciudad de México. Muchas gracias por su atención, hasta luego, hasta luego. Gracias.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Gracias, diputado. Se somete a consideración de la asamblea la reserva presentada por el diputado Mauricio Tabé. Va a procederse a tomar la votación. Perdón, se dará lectura.

La secretaria diputada Irma Arregui Guerrero: Artículo 12, apartado D, numeral 2: Se garantiza el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público. Esta información deberá estar disponible en for-

matos de datos abiertos, de diseño universal y accesibles. Es cuanto, señora presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Es la del diputado Mauricio Tabé. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Se abre la discusión. ¿Oradores en contra? No habiendo oradores en contra, se somete a votación.

La secretaria diputada Irma Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Quisiera la atención de todos ustedes.

Se cierra el sistema porque vamos a votar primero la del señor licenciado, diputado Jaime Cárdenas Gracia. ¿Se acepta o no a discusión?

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado Jaime Cárdenas. Los y las constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Se pone a consideración, se pone a votación la propuesta del diputado Mauricio Tabé.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta del diputado Mauricio Tabé.

(Votación)

Sigue abierto el sistema, si falta algún diputado o diputada para emitir su voto, por favor. Falta algún diputado o diputada por emitir su voto, sigue el sistema abierto. Está abier-

to el sistema, diputada. ¿Nadie más falta de emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 76 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Por unanimidad.

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay unanimidad, por tanto queda aprobado y se incorpora al cuerpo del artículo.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Chanona para presentar una reforma al apartado E, numeral 4, del artículo 12.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Señoras y señores constituyentes. Con el permiso de la Presidencia. Sin duda, la obligatoriedad de la maximización del derecho a la información es el derecho a la protección de datos. Estamos viendo una parte fundamental de un binomio entre no esconderle nada a la sociedad, en el ánimo de la transparencia, y las nuevas formas de comunicación. Pero también es cierto que, con el paso de la sofisticación de los medios electrónicos y digitales se ha venido también vulnerando la vida privada de las y los ciudadanos.

Bajo esta lógica yo traería un par de ejemplos muy sencillos y muy conmovedores. Un caso muy sonado en Italia es el de la joven Tiziana Cantone, quien después de tener varios videos personales circulando en la internet, y al no ser atendida su solicitud, se quitó la vida.

Aquí en México ha habido muchos casos de jóvenes que no han tenido capacidad de peticionar frente a los grandes detentadores de información personal, que manejan voz, datos e imágenes, para poder retirar la información que está dañando su dignidad y su privacidad.

En esa lógica, el diputado René Cervera y el de la voz queremos decirles que no es un dilema entre el derecho a la verdad ni el derecho al olvido. Es un tema fundamental para que robustezcamos el numeral 4, en donde si bien le estamos dando a las y los ciudadanos los derechos ARCO — Acceso, Ratificación, Cancelación y Derecho de Oposición—, no ponemos al sujeto obligado que detenta los grandes bancos de información. Que puede ser un privado como Google o puede ser una entidad federativa o un gobierno local, en donde hoy no sabemos, muchas veces, cómo consiguen nuestros datos.

Yo me he levantado, muchas veces, a las siete de la mañana en casa, y recibo tres o cuatro llamadas de Volaris, de bancos o de gente que quiere mi voto, sin que yo sepa quién le dio mi información.

Entonces, es muy importante que valoremos en esa lógica cómo podemos fortalecer este artículo, y me permito plantearles una adición muy prudente. Es decir, vamos a darle, sí, leo, empiezo a leer el texto original y les hago el énfasis para darle robustecimiento a este numeral, que es de gran trascendencia cuando dice: Toda persona tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales.

Y les propongo lo siguiente: Así se encuentren en poder de particulares o entes públicos, protegiendo en todo momento la privacidad, vida y dignidad del peticionario. Y le damos una entrada, punto seguido: Tienen también derecho —y continua el texto original— a manifestar su oposición respecto del tratamiento de los mismos en los términos que disponga la ley. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

Créanmelo que en esta era digital no se trata de regular las grandes libertades que hay en las redes sociales, y mucho menos en las redes digitales. Se trata de construir ciudadanos capaces de tener derechos de petición para preservar sus datos personales. Y hay jurisprudencia en algunos enfrentamientos entre las agencias de protección de datos y algunas grandes, gigantes de la información que han tenido que aprender a respetar, cuando así lo decide algún ciudadano, a retirar sus datos personas porque están vulnerando su bienestar y si dignidad.

Creo que es muy importante que esta Constitución aborde y dé un enfoque a estos grandes detentadores, particulares y públicos, de información, para que no sean impunes en el manejo de esos bancos frente a un ciudadano o ciudadana vulnerada. Espero contar con su apoyo, creo que es valioso, muchísimas gracias.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, una pregunta al orador.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Me permite un segundo, diputado Chanona ¿Acepta una pregunta del diputado Cárdenas?

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Sí, cómo no.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Chanona, una pregunta, gracias por aceptarla. ¿Lo que entiendo que usted está planteando es lo que se llama el derecho al olvido o estoy equivocado, no está planteando el derecho al olvido?

El diputado Alejandro Chanona Burguete: No.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Porque en un país como el nuestro, donde existen los niveles de corrupción que tenemos, pues grandes corruptos podrían acogerse a este derecho a la cancelación. Sé que está en el dictamen, a los derechos ARCO, uno de ellos es la cancelación de datos, cuando les afecta a su dignidad o su vida. Es lo que quiero saber, la diferencia entre lo que usted propone y el derecho al olvido o si estamos hablando de la misma cosa.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Con mucho gusto acepto la pregunta. Diputado Cárdenas, efectivamente no confundamos la importancia de darle la capacidad de defensa de su vida privada y de los datos personales a las y los ciudadanos, con la idea del derecho al olvido. Porque existe la percepción contraria y el derecho a la verdad, que creo que se debe colmar en una sociedad democrática, también se debe cuidar mucho de no encubrir actos ilícitos y mucho menos actos de corrupción.

Bajo esa lógica la esencia de la propuesta es en realidad darle la capacidad al peticionario, al sujeto que es vulnerado en su vida privada, en su dignidad, tener capacidad en saber a quién dirigirse y quién es el sujeto obligado que ostenta su información y muchas veces sin su consentimiento.

En esta lógica, me parece que una ley reglamentaria sería esencialmente aguda y meridiana para cuidar y no caer en un instrumento que pudiera ocultar prácticas ilícitas, diputado.

El diputado Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna (desde la curul): Señor presidente, ¿me permite una pregunta al diputado?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Chanona, ¿acepta una pregunta de diputado Lerdo de Tejada?

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Con gusto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna (desde la curul): Diputado, perdón, ¿nos podría aclarar, se está refiriendo usted a situaciones como el Buró de Crédito, por ejemplo, en donde se inscribe a particulares y que tengan éstos la posibilidad y el derecho de rectificar ahí sus datos? ¿Son este tipo de situaciones las que usted está teniendo o pensando en ellas?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Con gusto, diputado Lerdo de Tejada. Creo que es uno de los ángulos donde muchas veces, y fue muy polémico el tema del Buró de Crédito; la información se eternizaba. Y puedo tomar un ejemplo que me gusta mucho en función a lo que me plantea. Yo consulté fuentes internacionales que alimentan no el derecho al olvido, sino el derecho a retirar los datos que son erróneos y que son, inclusive, una calumnia y que lastiman la integridad y la dignidad del individuo.

Y fue el caso del derecho que plantea la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Google España contra la agencia española de protección de datos, en donde el ciudadano español Mario Costeja exigía el retiro de una información que venía lastimando su integridad y su dignidad. Gana el litigio y logra que este conglomerado, este gigante de la información, no esté manipulando la información llevado a la vida cotidiana. Por eso iniciaban el caso de la joven que se priva de la vida frente a su impotencia de que retiren sus datos personales. En ese sentido, me parece que sería uno de los ángulos que sí tendría que abordar, diputado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Chanona, ¿acepta una pregunta de la diputada Katia D'Artigues?

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Sí, con mucho gusto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí, con mucho gusto. Adelante, diputada.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): A mí solamente me gustaría que volviera a leer la propuesta completa, por favor.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Procedo, diputada. Toda persona tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales.... Y la adición sería: ...así se encuentren en poder de particulares o entes públicos protegiendo, en todo momento, la privacidad, vida y dignidad del peticionario. Tienen también derecho a manifestar su oposición respecto del tratamiento de los mismos en los términos que disponga la ley, su manejo se registrará por los principios de veracidad y licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay una solicitud de pregunta de la diputada Delgadillo, ¿la acepta? Adelante, diputada Delgadillo.

La diputada Mayela Eugenia Degadillo Bárcena: Sí, diputado, me gustaría saber —sin menoscabo evidentemente, para que aquellas personas que hayan sufrido algún ataque a la moral— si usted está contemplando los mecanismos que permitan, a esta sociedad, mantener la historia.

Es decir, efectivamente han pasado situaciones donde hay ataques a la moral, pero también ha pasado que gracias a que no hay el derecho al olvido, se ha podido rectificar, dar garantías e incluso hacer justicia en este país y en esta ciudad a millones de personas.

El problema del derecho al olvido, justamente, y en la propuesta que usted tiene no hace una especificación, porque hoy el derecho al olvido es una posibilidad a través de un juicio donde tú tienes que acreditar el por qué, cómo y de qué manera se están violentando derechos humanos, en fin.

El problema es que como lo plantea, entiendo yo, no hay ninguna restricción y cualquier ciudad, cualquier país, cualquier sociedad que no tiene memoria va a estar repitiendo permanentemente los mismos errores; no se va a poder ejercer justicia, no va a haber culpables y tampoco se cometerán errores porque no va a quedar testimonio de esto.

Es decir, en muchos casos muchísimos años después las víctimas han logrado justicia. Me parece delicadísima esta parte. Y de hecho nosotros, en el caso del diputado Fabrizio la va a presentar, tenemos justamente una reserva en sentido contrario donde podamos garantizar a la vez que lo hacemos a los particulares el derecho a la memoria de tener historia en esta sociedad. Gracias.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Diputada, me parece que esto es complementaria y voy al punto fino. El ejercicio del derecho es personalísimo. No estoy hablando de fuentes públicas de información en donde, por ejemplo, la memoria histórica de este Constituyente, por mucho que la queramos borrar, en mi opinión, estará en el ciberespacio de manera eterna y habremos de rendir cuentas del ejercicio —que será exitoso— de una gran Constitución.

Lo mismo pasa en los actos de gobierno, lo mismo pasa en las acciones de gente con responsabilidad pública. Y no creo que un funcionario que haya incurrido en un ilícito —supongamos de una hipótesis se dedique bajo este presupuesto que quedará reglamentado— a querer borrar un acto —yo diría— incorrecto o inclusive ilícito.

En esa lógica, como es un tema perfectamente personalísimo no tiene nada que ver con los actos de gobierno y los actos de gente que tiene responsabilidad pública.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Chanona, ¿acepta una pregunta de la diputada Cecilia Romero?

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Con mucho gusto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Chanona, para pedirle una aclaración. Usted se refirió ahorita a las llamadas y dijo Volaris —y yo también lo digo— e instituciones bancarias y demás. Tenemos el derecho a pedir que se borren los datos, y hay incluso procedimientos que ya existen para que eso suceda, pero hay otros que no son precisamente este tipo de instituciones, sino son, por ejemplo, plataformas, las grandes plataformas Google, Yahoo, etcétera. A éstos me refiero, porque hasta donde yo sé —y tenemos ejemplos de cuestiones que se han dado, incluso a nivel internacional, de juicios contra estas plataformas— no son precisamente quienes suben la información a su plataforma, esto es alimentado por miles de usuarios y lo que ellos hacen es ordenar.

Entonces, ¿a quién le voy a exigir yo? El señor Google no es el responsable de lo que dice la plataforma, porque los que suben la información son miles de usuarios y ellos organizan la información, ¿cómo se le haría ahí?

Entiendo perfecto lo de las instituciones bancarias, etcétera, pero la otra parte que creo que pudiera ser lo que más pudiera incomodar a un usuario. ¿A eso cómo le hacemos, ante quién reclamamos?

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Con mucho gusto, diputada Romero. Me parece que estamos parados en un terreno muy fangoso porque ha habido grandes debilidades del Estado para brindar protección a los usuarios cuando es violentada su dignidad o su reputación o simplemente hay una intromisión.

Le voy a dar un ejemplo, quizás, no sé si sea el más indicado pero me viene a la memoria el caso que sucedió recientemente de Lady Coralina, a propósito de las ladys y los lords. Va a un acto privado, le toma la imagen la amiga, era despedida de soltera, lo sube a las redes. En un estado de derecho, donde el Estado no es débil frente a estos grandes conglomerados o detentadores de información, pudo haber exigido que se retirará la imagen. Pero fue tan fuerte, y es tan difícil llegar a la cabeza de los dueños del corporativo, que le costó simplemente no casarse.

Yo sí creo que hoy estamos parados frente a un fenómeno que nos está rebasando, y que se refiere a esta intromisión sistemática donde finalmente están secuestrando nuestra información. Créanmelo que cuando ustedes suben algo a internet, una foto, tienen unos algoritmos y una forma de asociación sobre gustos, deseos, hábitos, círculos de amistad que nos rebasa y que puede llevar a situaciones de estrés psicológico, de agresión, inclusive de transgresión y poner en peligro, inclusive, el tejido social en el que uno se mueve.

Entonces, en esta lógica, creo que es el momento de valorarlo genéricamente como un detentador privado. Y creo que es un primer paso. Adicionalmente, me parece que también los expertos tendrán que intervenir. La forma en que el Estado le dé un marco jurídico a esto en las secundarias, tiene que permitir un marco de derecho, no solamente nacional e internacional, pero que empiece a dar pasos de protección a los datos personales, porque estamos muy vulnerables e indefensos frente a esos fenómenos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aceptaría una pregunta de la diputada Consuelo Sánchez.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Sí, cómo no.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): Gracias. La pregunta es si lo que usted quiere agregar no está ya considerado en los numerales 2 y 3, arriba del 4. ¿No está contemplado ya lo que usted señala? Donde dice: Se prohíbe y será sancionada cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas. ¿No estaría ya incluida ahí lo que usted dice? Y también en el numeral 2: Se protegerá la información que se refiere a la privacidad y los datos personales..., etcétera.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Diputada, mi respuesta es muy concreta. El derecho a la petición del retiro de los datos de estas grandes redes digitales tiene que ser algo muy explícito y muy claro, más allá de la penalización o no del acto. Y creo que complementa perfectamente bien, en el sentido de sujeto peticionario y sujeto obligado, a la preservación de la privacidad o los derechos personales de que se siente vulnerable.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aceptaría una pregunta del diputado Alejandro Bustos.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Sí, con mucho gusto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares (desde la curul): Gracias, presidente. Gracias, señor diputado. Pudiendo estar de acuerdo con usted, señor diputado, en el planteamiento del problema de fondo lo que ha señalado básicamente que la preocupación que atiende su propuesta es cuando esta información está en poder de particulares o del gobierno, y que está en redes sociales o que se hace pública a través de las redes sociales. Y hacía usted referencia precisamente a los grandes conglomerados que podrían tenerlo.

Pero, la Constitución federal en el artículo 73, en su fracción XVII, dice que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, tecnologías de la información y la comunicación,

radiodifusión, telecomunicaciones, incluida la banda ancha e internet, postas, correos y otros. Pero banda ancha e internet. Todo lo que está ahí es materia federal y competencia del Congreso.

¿Cómo salvamos esa incompetencia de esta asamblea para legislar sobre restricción o sobre información en las redes sociales, información digital que es de materia federal. Muchas gracias.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Con gusto, diputado Bustos. Yo creo que el alineamiento constitucional de la propuesta del diputado Cervera y mía, está alineado con el artículo 6 constitucional, en su fracción II: La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las acepciones que fijen las leyes.

Dicho de otra manera, hemos hecho, por técnica parlamentaria y por técnica constitucional, que siempre esté este alineamiento de la ley constitucional, de las leyes generales o lo que pueda venir en las leyes secundarias. Me parece que está más dentro del espíritu del 6 constitucional. El planteamiento me parece correcto pero que sería complementario, diputado. No sé si satisfaga su preocupación

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchísimas gracias, diputado Chanona. Por favor, diputada. Sonido, por favor, en la curul.

La diputada Claudia Aguilar Barroso (desde la curul): Quisiera hacer una pregunta al diputado Chanona. Nosotros, aunque de fondo estaríamos y compartimos esta preocupación y todo lo que tiene que ver con los datos, el mal uso, etcétera, tenemos genuinamente una preocupación que también tiene que ver de alguna manera con lo que le inquieta al diputado Bustos, que me antecedió en la palabra.

Pero, específicamente, en nuestro caso tiene que ver con que esa es una facultad exclusiva, sobre todo por lo que hace a los datos que están en posesión de particulares.

En la fracción XXIX-O del artículo 73, expresamente señala que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares.

Ésa sería, la verdad, la preocupación que tendríamos. Es decir, quizá si dejamos en el tema lo que tiene que ver con la obligación o la información que está en poder de entes

públicos, pero no la que tiene que ver o está en posesión de particulares. Aunque, de todas maneras, en el otro caso está una ley general que serviría en su caso de marco, pero en este caso sí sería exclusivo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Dé respuesta, diputado Chanona.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Desde luego, a la diputada Aguilar le agradezco su observación tan aguda. Me parece que estamos salvando el problema de la incompatibilidad entre leyes federales y el ordenamiento que va a construir la propia Constitución cuando decimos que esto será respecto del tratamiento de los mismos en términos que disponga la ley.

Creo que estamos alineando el tema de los particulares y que muy probablemente tenga que tener un impacto en alguna otra parte de la Constitución de la Ciudad de México para que podamos, efectivamente —en mi opinión e insistito y me apego a ello a colmar la letra y el espíritu del artículo sexto de la Constitución sobre las bases de la información en cuanto se refieren a la vida privada y a los datos personales—, yo creo que se tienen que proteger, inclusive en nuestra propia Constitución y no meterme en un tema de desafío a lo que plantea la ley federal.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchísimas gracias, diputado Chanona. Después de ese examen de oposición al diputado Chanona, consulte la Secretaría si se admite a discusión. ¿Quiere hacer una pregunta? ¿Acepta una pregunta del diputado Muñoz Ledo?

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Este tema traemos discutiéndolo desde hace 20 años, que es el tema de la cibernética y la defensa de los intereses privados y nacionales también. La prueba son las elecciones en Estados Unidos.

Aquí no lo incluimos, quiero decírselo como amigo y correligionario en muchos aspectos, porque encontramos una información muy contradictoria. No está en el proyecto.

En primer lugar, no es competencia de autoridad local, ya se dijo aquí, es una competencia federal.

En segundo, es mucho más fácil, por su carácter de poderes fácticos, que aquellos que realmente quieren influencia y que tienen pecados que ocultar, logren eso, que los po-

bres o las jovencitas que tienen que suicidarse. ¿Quién, en el supuesto de que fuera legal y factualmente posible, se beneficiaría de su paraíso digital? Porque es muy fácil construir paraísos fiscales, pero es muy difícil construir paraísos digitales.

Éstas son las razones por las cuales nosotros no incluimos este principio ni le vimos una vía de legalidad clara ni le vimos un beneficio para la sociedad, sino el deseo de ciertos personajes que por más que se vistan de seda, monos se quedan. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. Su respuesta, diputado Chanona.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Gracias al diputado Muñoz Ledo, mi gran amigo el embajador. Me parece que no podemos caer en la visión ortodoxa de hacer una separación entre leyes locales y la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección de datos.

Si bien la Ley General de Información, Acceso a la Información y Protección de Datos, da una cobertura, me parece que es muy importante que esta posición de principio en derecho fundamental de la protección de los datos debe estar presente en donde también se hable ontológicamente del que ostenta la información. Dejarlo fuera es dejar una abstracción, en donde yo les diría de otra manera: descafeinarlo, sin poner a los grandes detentadores de la información, implica un derecho en abstracto bajo los derechos ARCO, en donde no tiene mayor consecuencia que mejor refiérase a la ley federal.

Entonces, en mi opinión, hay que hablar de quien lo ostenta. Y es genérico, puede ser particular o puede ser público.

Ése es mi comentario y espero poderlos persuadir para que continuemos con esta propuesta. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Chanona. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite o no la propuesta presentada. Si se admite a discusión.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse mani-

festarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Está dividida. Ábrase el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal respecto si se acepta a discusión o no la reserva presentada por el diputado Chanona.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación.

(Votación)

Sigue abierto el sistema electrónico. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? ¿No, diputada Margarita? Está abierto el sistema. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Cíerrese la votación electrónica. Señor presidente, se emitieron 33 votos en favor, 44 en contra, 4 abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, no se acepta la propuesta a discusión.

Tiene el uso de la palabra el diputado Fabrizio Mejía Madrid, quien a nombre propio y de la diputada Mayela Delgadillo, la diputada Katia D'Artigues y el diputado Miguel Velázquez Muñoz, presentará una reserva de una adición de un numeral 5.

El diputado Fabrizio Antonio Mejía Madrid: Muchas gracias, señor presidente. Esta reserva propone, adición — se está cayendo la tribuna; no, es sentido figurado; esto se balancea, como los consensos—. La adición al inciso e) sería en el numeral 5, que diría, es sobre el derecho a la privacidad, la protección de datos personales, la adición 5 diría: Lo anterior, sin menoscabo a los derechos humanos, a la memoria y la verdad.

Está vinculado a la discusión que acabamos de tener sobre los datos privados, en otro sentido, digamos; en el sentido en que la memoria está vinculada al ejercicio de los derechos humanos.

En esta ciudad ha habido muchos eventos de violación masiva de derechos humanos, como fue 1968, en particular el 2 de octubre; la guerra sucia de los 70, y todas esas violaciones masivas a los derechos humanos que no han tenido el respaldo del derecho a la memoria.

Sin el derecho a la memoria seguimos siendo un país que cierra los ojos ante su verdadero rostro, que en muchos casos no solamente fue la represión al movimiento estudiantil, al movimiento sindical, al movimiento magisterial, notablemente también al movimiento ferrocarrilero, a la huelga de la Universidad Nacional en el 77; que ha cerrado los ojos ante ese rostro verdadero de la represión en México, que tiene otro componente que tiene que ver con la sociedad.

También es una sociedad que cierra los ojos, y que mientras la represión y la violencia no toquen a su puerta, prefiere no enterarse.

Este derecho a la memoria y a la verdad es, digamos, factor fundamental para el ejercicio de las víctimas de la represión y de sus familiares para que se juzgue a los responsables históricos de 1968, 71 y la guerra sucia de los 70 y parte de los 80.

Tendríamos que abrir también comisiones de la verdad para el Fobaproa y los muertos del calderonato y de lo que va del sexenio de Peña Nieto.

Agregamos este derecho a la memoria y a la verdad, en el sentido de que tenemos que ser una ciudad que mire a los ojos su verdadero rostro, que en muchos casos es un rostro que no nos gusta pero que hay que aceptar para marchar hacia adelante. Gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Fabrizio Mejía. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite o no a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Es que no levantan bien la mano, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay mayoría por la afirmativa, si se acepta a discusión. Se abre la lista de oradores. Oradores en contra. No habiendo registrados oradores en contra, que la Secretaría haga los anuncios para que se realice la votación nominal a través del sistema electrónico, señalando que para ser apro-

bado requiere la votación de las dos terceras partes de los integrantes de la asamblea presentes.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 de Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación.

(Votación)

Sigue abierto el tablero electrónico, ¿falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Algún diputado que falte de emitir su voto, sigue abierto el sistema electrónico. ¿Falta algún diputado o diputada? Se cierra la votación electrónica. Señor Presidente, se emitieron 34 votos en favor y 46 en contra, cero abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, no se acepta la propuesta y se mantiene en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Fabrizio Mejía Madrid para presentar iniciativa suscrita también por la diputada Mayela Delgadillo y el diputado Miguel Ángel Velázquez para hacer reformas al apartado F, en sus numerales 1, 2 y 3.

El diputado Fabrizio Antonio Mejía Madrid: Muchas gracias, señor presidente. Esta reserva propone, en el apartado F, del artículo 12, en el numeral 1, propone una adición que, lo leo completo. Dice: Toda persona tiene derecho a vivir en una sociedad libre, democrática, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de las personas. La adición dice: ...que incluya el derecho a la participación en el ejercicio del poder público.

Esta primera adición quiere decir, un asunto sustancial por el que estamos aquí reunidos, supongo, la mayor parte de nosotros, que es para promover la participación de los ciudadanos en las decisiones del gobierno.

A mí me parece, y a muchos nos parece, que el sentido de una Constitución en el Distrito Federal es hoy limitar el poder y a los poderes fácticos, y fortalecer la participación de los ciudadanos frente a ese poder.

Hablábamos en la mañana que el poder baja y la legitimidad sube. En ese sentido, digamos, este Constituyente, si quiere ser legítimo, además de someterse a un referéndum,

al final, con la población, tiene que abrir espacios a la participación de los ciudadanos. Ése es el sentido del primer añadido.

El segundo añadido simplemente es un asunto que yo creo que todo mundo va a estar de acuerdo, porque es un error que se cometió, porque dice: Las personas originarias de la ciudad que residen fuera del país tienen derecho a votar.

La diputada Margarita María Valdés González Salas (desde la curul): Presidente, orden.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pedimos a todos los presentes guarden compostura y atiendan la intervención del diputado que está haciendo uso de la palabra.

El diputado Fabrizio Antonio Mejía Madrid: Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, diputada Margarita. Quizás es porque estoy hablando, es que se descompuso la izquierda.

Esta segunda adición tiene que ver con una omisión, porque dice que sólo tendrían derecho a votar las personas originarias de la ciudad que residen fuera del país, y la modificación dice: Las personas originarias y residentes de la ciudad que habitan fuera del país tienen derecho a votar y ser votadas en elecciones locales de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La tercera adición a este apartado F es: Toda persona podrá acceder, permanecer, ascender y salir de los cargos de la función pública en condiciones de igualdad y paridad libre de todo tipo de violencia y discriminación, de conformidad con lo establecido por la ley.

Aquí se agrega: ...permanecer, ascender y salir de los cargos de la función pública. Y se quita: ...los requisitos de ingreso establecidos por la ley. Ése es un asunto que tiene que ver con cómo se ingresa a los cargos públicos, que no tiene nada que ver con la Constitución, y sólo se deja: ...en conformidad con la ley. Esos serían los agregados al apartado F.

Quiero aprovechar estos minutos que me quedan, simplemente para seguir con una discusión con el diputado Alejandro Bustos sobre si hay derechos o no hay derechos absolutos. Se me ocurrieron, se lo decía yo hace rato, se me ocurrieron por lo menos dos, tres: el derecho a la opinión,

a la prohibición a la tortura y el derecho a un juicio imparcial. Ése era un paréntesis de una discusión que, efectivamente, los constituyentes tienen en los pasillos y no solamente en la tribuna. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Mejía. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite o no a discusión la reserva presentada por el diputado Fabrizio Mejía.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se acepta a discusión. Pasamos a desahogar. Para la Mesa fue visible, pero si se considera necesario abrimos el tablero para que se haga la votación nominal o volvemos a votar. Proceda a votar de manera económica, por favor. Y le pedimos a todos los presentes pongan atención en la votación.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es mayoría por la negativa, no se acepta a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Margarita Valdés González Salas, quien a nombre propio y de los diputados Gabriel Quadri, Dolores Padierna, Claudia Aguilar, Santiago Creel y Alejandro Chanona, presentará una propuesta de reserva al apartado F, en su numeral 2.

La diputada Margarita María Valdés González Salas: Buenas tardes. Creo que vamos a lograr tal vez unanimidad sobre lo que voy a proponer.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Me permite un segundo, diputada? Les pedimos atención a todas y todos los integrantes de la asamblea. Es la última reserva en lo particular de este artículo, quisiéramos desahogarla en las mejores condiciones.

La diputada Margarita María Valdés González Salas: Se trata de una reserva al artículo 12, el apartado F, y el numeral dos. Por alguna razón, en las distintas modificaciones que sufrió el proyecto original que nos envió el jefe de Gobierno, cuando llegó a la Comisión de Derechos, donde fue aceptado y donde fue aprobado este artículo, se perdió una parte importantísima de él, se perdió nada menos que el derecho al voto de los residentes de la Ciudad de México.

En el número 2, dice el proyecto aprobado y que es el que tienen en sus manos quienes tienen el dictamen aprobado, dice: Las personas originarias de la ciudad que residan fuera del país tienen derecho a votar y ser votadas en elecciones locales de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes. Pero se les olvidaron los que somos residentes de la ciudad y vivimos en la ciudad.

Lo que yo estoy proponiendo es en el numeral 2. Y ésta es una propuesta que ha sido consensada con todos los partidos, todos estuvieron de acuerdo, por lo menos todos los que fueron consultados, creo que tal vez alguno no lo fue, pero lo que diría es lo siguiente, dice: Todo ciudadano que habite en la Ciudad de México tiene derecho a ejercer el sufragio efectivo, universal, directo y secreto —y luego ya sigue—, las personas originarias de la ciudad que residan fuera de México..., etcétera.

Lo único es que se añade al principio del artículo la salvedad de que todo ciudadano que habita en la Ciudad de México tiene derecho a ejercer el sufragio efectivo. Yo quisiera remarcar aquí la palabra de sufragio efectivo, porque lo que constituye una democracia no es simplemente que la gente puede llevar y echar una papeleta, a la mejor, en una urna, sino que cuente efectivamente la voluntad de los ciudadanos y que lo que se expresa sea realmente la voluntad de los ciudadanos. Y por eso pido yo que se vote de esta manera por el voto efectivo, universal, directo y secreto. El derecho a este voto. Muchas gracias, es cuanto, y gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Estamos revisando aquí un documento que teníamos con un párrafo adicional, para ver cuál es la propuesta que fue presentada puntualmente. Hay un tercer párrafo.

La diputada Margarita María Valdés González Salas: Es que me dicen que hay un párrafo añadido, dice: Toda persona podrá acceder —es el número tres— a cargos de la función pública, el acceso deberá realizarse en situación o en condición de igualdad y paridad, libre de todo tipo de

violencia y discriminación de conformidad con.... Ay, ¿qué dice? No sé, está mal, no le entiendo. Éste realmente es el numeral 3, pero lo que habíamos acordado es el numeral 2, el numeral 2, que era el voto, era el sufragio efectivo, eso es lo que queremos, que esa asamblea consagre el derecho al sufragio efectivo. Tal vez Blanca pueda leerlo. Se vota el 2, yo pienso que se vota el 2.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Algún comentario, diputada?

La diputada Margarita María Valdés González Salas: Me piden hacer una corrección, me piden que en lugar de decir: ...los habitantes de la Ciudad de México..., diga: ...las y los residentes.... Ciudadanos, perdón. ...las y los ciudadanos residentes en la Ciudad de México tendrán el derecho al sufragio efectivo universal, directo y secreto. Y universal, desde luego.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, diputada. ¿Está solicitando el uso de la palabra, diputado Cárdenas? ¿Con qué objeto?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Pregunta a la diputada. Yo estoy de acuerdo, Margarita, con la propuesta, pero he insistido también en el voto de los extranjeros. Y como habla de ciudadanos, pues ya no contempla a los extranjeros. Entonces, a menos de que ustedes tengan esa idea, que no solamente sea ciudadanos, porque para ser ciudadano hay que ser mexicano, primero; entonces, los extranjeros no tendrían la posibilidad de votar en la ciudad.

La diputada Margarita María Valdés González Salas: Si me permiten contestarle. ¿Puedo contestar? Lo que se consagra en este artículo es el derecho de los ciudadanos residentes, las y los ciudadanos residentes en la Ciudad de México. Tal vez en otro apartado pudiera haber una consideración acerca de los derechos de los extranjeros, pero no en este primer apartado que habla del derecho al sufragio efectivo universal, etcétera. Gracias por su pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Para ilustrar a la asamblea y antes de someterlo a su consideración... Dígame, diputado Flores, ¿con qué objeto?

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): De hacer una pregunta a la ponente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Diputada Valdez, acepta una pregunta del diputado Flores?

La diputada Margarita María Valdés González Salas: Sí, desde luego.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): Diputada, ha habido un poquito de confusión respecto a su propuesta, de tal manera que a mí no me ha quedado claro. Lo que usted está buscando es que en este se agregue que los residentes tengan derecho al sufragio.

La diputada Margarita María Valdés González Salas: Efectivamente.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): Bueno. La segunda pregunta, para no desvirtuar la naturaleza de lo que era el numeral 2, porque se refiere a otro tipo de votantes, a los votantes en el extranjero. ¿Estaría usted de acuerdo en separarlo y que uno fuera numeral 2 y el otro fuera numeral 3? Porque se perdería la fuerza de la residencia para votar y en el otro se perdería la fuerza de poder hablar de residente en el extranjero para votar. Ésa sería la pregunta y me gustaría una respuesta.

La diputada Margarita María Valdés González Salas: Muchas gracias. Me parece pertinente su pregunta. Y creo que sí se puede poner en dos incisos diferentes. Entonces sería, el numeral 2 quedaría: para los y las residentes, o las y los residentes de la Ciudad de México. Y en numeral 3: para aquellos habitantes de la ciudad que viven en el extranjero y que pueden votar en elecciones locales. Es muy pertinente, diputado Flores, su pregunta.

Entonces sí, yo acepto que quede de esa manera. Si quiere podríamos someterlo a votación dividido en dos el artículo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Les pediría su atención a los integrantes de la asamblea para ilustrar lo que contendría la propuesta de modificación, una vez que se acepta que se divida en dos párrafos el que se había propuesto originalmente.

Sería el siguiente texto: Numeral 2: Todo ciudadano que resida en la Ciudad de México tiene derecho a ejercer el sufragio efectivo, universal, libre, directo y secreto.

Numeral 3: Las personas originarias de la ciudad que residen fuera del país tienen derecho a votar y ser votadas en

elecciones locales, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y el actual numeral 3 se recorre como numeral 4. Así quedaría el texto.

La diputada Margarita María Valdés González Salas: A ver, un matiz pequeño. Se me pidió que en lugar de que dijera los ciudadanos, dijera las y los ciudadanos residentes, las y los ciudadanos residentes.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es el lenguaje que se ha manejado a lo largo del texto, no tenemos ningún inconveniente. Adelante, diputada Tobyanne.

La diputada Tobyanne Ledesma Rivera (desde la curul): Yo tengo una pregunta, y es sin afán de alentar ninguna discusión. Sin embargo, quiero saber si al hacer esta propuesta se tuvo presente lo que está contenido en el dictamen de la Comisión de Ciudadanía. ¿Eso por qué? Porque en las categorías que están en el dictamen hablamos de originarios, habitantes, vecinos y transeúntes; no de residentes.

La definición de habitantes es la siguiente: Los habitantes son las personas que residen en la Ciudad de México.

Sí quería preguntarle esto porque, entonces, cuando lleguemos al artículo 27, 28, cuando se habla de sufragio y de ciudadanía, buscar que no se contraponga, porque incluso en la comisión tuvimos toda esta discusión. E incluso las personas que residen en el extranjero si tienen o no el derecho de ser electas; no de votar, sino de ser electas.

Entonces, si hacer esta pregunta, si cuando hablan de residentes se refieren a la categoría que viene en el dictamen del artículo 27. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: La respuesta, diputada.

La diputada Margarita María Valdés González Salas: Yo creo que sí. Corresponde al diputado Muñoz Ledo, que está en Armonización, también, por favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Solicitamos, damos el turno al diputado Muñoz Ledo, que solicitó el uso de la palabra para hacer una pregunta. Ahora va a ser aclaración.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Exactamente. Lo que acaba de decir la diputada Tobyanne ahorra palabras. La mitad del tiempo en la Comisión de Ciudadanía vimos todo lo que se refiere a derechos políticos; después esto que estaba en Principios Generales, se cayó de Principios Generales, y luego se cayó de Derechos. Por eso, primero creo que es una buena decisión reponerlo.

Segundo, es incompleto, porque está, aquí hablamos como el principal derecho votar y ser votado, y como dijo el diputado Creel la otra vez: Uno de los grandes avances de esta Constitución sobre la del 17, muchos años después, es que tenemos democracia representativa, democracia directa, democracia participativa, democracia comunitaria. Tenemos todo, y paritaria.

Falta el debate, que lo vamos a dar, que ya se eludió; no se eludió, se perdió, el debate sobre la igualdad de acceso a la función pública, pero en fin.

Yo sugiero que se adopte, provisionalmente, si lo permite la Mesa Directiva, como se vote ahorita para no perder tiempo. Y ya como quede veamos la armonización, nada más, para que no vaya a quedar cojo tampoco.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es atendible, pero antes hay un comentario del diputado Oropeza.

El diputado José Manuel Oropeza Morales (desde la curul): Nada más quiero dejar en el debate, porque es un tema de fondo, que en la Comisión de Ciudadanía el derecho a ser votados de los residentes en el exterior se eliminó. Viene el derecho a votar, pero la lista para ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el exterior, para ser integrantes del Congreso de la Ciudad de México, no se aceptó.

Aquí sí viene, que se reconociera el derecho a votar y ser votados. Pero sí quiero aclarar que en la parte del Congreso de la Ciudad de México, donde se instrumenta este derecho, solo tendrían derecho a votar pero no a ser votados, salvo lo que se discuta y se apruebe cuando vayamos a discutir el dictamen de la Comisión de Ciudadanía. Pero no es un tema de armonización, es un problema de fondo que se va a tener que discutir.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: De aprobarse en estos términos el artículo, se ten-

dría que hacer la adecuación en el dictamen de ciudadanía, ya que la asamblea habría resuelto el derecho a votar y a ser votado por parte de los residentes en el extranjero, de los capitalinos en el extranjero. Diputado Carlos Gelista, por favor.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Gracias, presidente. Aquí ya introdujimos otro elemento. Pero me gustaría enfocarme, primero, en lo que propuso la diputada Margarita y que fue secundado o apoyado por muchos otros diputados y el sentido de eso. Porque, efectivamente, el sentido de esta propuesta era incluir a los habitantes, a los ciudadanos de la Ciudad de México, para que tuvieron derecho a votar. Ésa es la visión específica que se pone a consideración de la reserva que está presentando la diputada Valdés.

Adicionalmente, por supuesto, hay otra decisión que vamos a tomar aquí en este momento, sobre la cual nadie hizo ninguna reserva, hasta donde lo sé, diputado. Y corrija-me si me equivoco, respecto de que tengan o no derecho a votar y a ser votados quienes viven en el extranjero.

Pero, enfoquémonos, por un lado, primero en la propuesta que hace la diputada Valdés, y consideremos naturalmente que no hay ninguna otra reserva. Y que entonces al estarlo votando por dos terceras partes, si es que pasa esta votación de esa manera, estaremos ratificando nuestro deseo de que también, naturalmente voten y sean votados quienes viven en el extranjero. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aquí quiero ser muy puntual para que haya claridad. En el dictamen sometido a discusión, en el numeral 2 del apartado F del artículo 12 ya viene establecido el derecho de que las personas originarias de la Ciudad de México que residen fuera del país tienen derecho a votar y ser votadas en las elecciones locales, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y sus leyes.

La reserva que se presentó fue incorporar una adición al numeral 2 para, antes de este párrafo, introducir la figura de que las y los ciudadanos que residen en la Ciudad de México tienen derecho a ejercer sufragio efectivo, universal, libre, directo y secreto. Y lo único que se sugirió respecto a la población residente del exterior, que fue propuesta del diputado Eric Flores y que aceptaron los promoventes, es que se dividiera en dos incisos.

Tiene razón el diputado Gelista de que no hay reserva en contra de lo que está establecido en el numeral 2 del dictamen, solamente esta adición que implicaría hacer un numeral 3 respecto de la oración residente del exterior. Dígame, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Hacer una moción de ilustración. Qué bueno que ya quedó aclarado lo del voto en el extranjero, porque además no podríamos estar en contra del voto de los ciudadanos vecinos u originarios de la ciudad en el extranjero porque violaríamos el principio de progresividad en materia de derechos humanos. Pero sí hay una cuestión a la que se refirió la diputada Tobyanne, que es muy importante, que tiene que ver con la Comisión de Ciudadanía.

Yo le he instado a mi compañero, el presidente de la Comisión, que lo dijera, pero no lo dice. Entonces, si me permite el presidente, lo digo yo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): En el dictamen de la Comisión de Ciudadanía, en el artículo 27, clasificamos así a los habitantes, a las personas que están en éste, que son la población de este conglomerado territorial.

Se habla de: originarias —y dice el 27—, las personas nacidas en el territorio; habitantes, las personas que residen en la ciudad; vecinos, las personas que residen por más de seis meses; transeúntes, a las personas que no cumplan con las características anteriores y transitan por su territorio.

Entonces, sí hay aquí necesidad de un ejercicio de armonización, porque hay dos categorías: originarias y vecinos. No se les llama residentes en Ciudadanía, en la Comisión de Ciudadanía, en el dictamen, sino vecinos, que es la terminología del Estatuto de Gobierno que ha estado en vigor en el Distrito Federal.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ilustración, por supuesto que una vez adoptada la resolución por esta asamblea, tendrá que hacerse la armonización correspondiente si se impacta el dictamen de la Comisión de Ciudadanía.

Entonces solicito a la Secretaría, dé lectura de nueva cuenta a la modificación propuesta y cómo se recorren los nu-

merales del apartado F, el numeral 2, artículo 12, del proyecto del dictamen.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Artículo 12. Ciudad democrática. Apartado F. Derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria.

La adición de un numeral 2, que dice: Las y los ciudadanos que residan, que habiten....

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No, que residan, que residan.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: ... que habiten en la Ciudad de México, tienen derecho a ejercer el sufragio efectivo, universal, libre, directo y secreto.

Adición de un tercero: Las personas originarias de la ciudad que residen fuera del país, tienen derecho a votar y ser votadas en elecciones locales de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a proceder a la votación nominal de esta propuesta. Le solicito a la Secretaría, haga los anuncios correspondientes y abra el sistema electrónico para recoger la votación.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación presentada.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Diputado Gonzalo Altamirano, a favor. Sigue abierto el sistema, pero no funciona. A favor, Gonzalo Altamirano, a favor. ¿Algún otro diputado o diputada que tenga problemas con el sistema electrónico? ¿Falta algún diputado o diputada?

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Diputada, a favor. Su nombre, por favor.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Irma Sandoval, a favor.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Jesús Valencia, a favor.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Lol Kin, a favor. ¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Lucero Saldaña, a favor. Señor presidente, se emitieron 89 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobada por unanimidad la reforma que se hace en este apartado F, numeral 2. Incorpórese al artículo.

Compañeras y compañeros, hemos agotado las reservas en lo particular, por lo cual procederemos a la votación del artículo 12, apartados A, numeral 2; C, numeral 4; E, numeral 4; y apartado F, numeral 1, en los términos del dictamen.

Le pido al a Secretaría, abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación, la cual deberá ser por mayoría calificada de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, de Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sis-

tema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en los términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Diputado Escobedo, a favor.

El diputado Mauricio Tabe Echartea (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Mauricio Tabe, a favor.

La diputada Irma Cué Sarquis (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Irma Cué, a favor.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Paz Quiñones, a favor.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Elvira Daniel, a favor. Círrrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 77 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, hay mayoría calificada. Queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 12, apartados A, numeral 2; apartado C, numeral 4; apartado E, numeral 4; el apartado F, numeral 1, en términos del dictamen. Y el apartado A, numeral 1; apartado C, numerales 1, 2 y 3; el apartado D, numerales 1, 2 y 3, y la adición del numeral 4; el apartado F, numeral 2; así como la adición de un numeral 3 recorriendo el actual numeral 3 para quedar como numeral 4 con las modificaciones aceptadas por mayoría calificada por la asamblea, incorpórese al cuerpo del decreto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN
DE CARTA DE DERECHOS.
ARTÍCULO 13. CIUDAD EDUCADORA
Y DEL CONOCIMIENTO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Compañeras y compañeros. Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Carta de Derechos concerniente al artículo 13. De conformidad con el artículo 40, numeral 3 del Reglamento Interior, abrimos la lista de oradores. E informo que tengo registrados al momento, en contra, al diputado Jaime Cárdenas; en favor, a la diputada Dolores Padierna, la diputada Cynthia Iliana López, el constituyente Juan Carlos Romero Hicks y la diputada Clara Brugada ¿Algún otro orador? A favor, Clara Brugada y López Vela.

Tiene el uso de la palabra diputado Cárdenas, en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Sé que ha sido, como en los demás casos, ha habido, y ha habido aquí y ha ocurrido así en este artículo 13, un gran esfuerzo. Un gran esfuerzo que no puedo negar. Sin embargo, hay temas que para nosotros son profundamente sensibles y que no quedan suficientemente claros o son ambiguos o —lo voy a decir claramente— neoliberales.

Incluyeron, por ejemplo, como principio de la educación, el de calidad. Me van a decir que eso es una consecuencia lógico constitucional, porque la reforma en materia educativa constitucional incluyó el principio de calidad. Como todos sabemos, ése ha sido uno de los temas del debate nacional, principalmente con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación.

El criterio o el principio de calidad, considero que es un principio neoliberal, porque ¿cómo medir la calidad de la educación? ¿A qué se refiere eso? ¿Es la calidad de un proceso productivo como en una empresa? Cuando se habla de calidad educativa ¿de qué estamos hablando? ¿De los mecanismos de evaluación, producto de la reforma constitucional y legal educativa que hemos tenido a nivel nacional? Y ¿por qué? Eso les quiero preguntar a los dictaminadores, ojalá me contestaran.

¿Por qué obviaron los viejos principios aún vigentes del artículo 3 de la Constitución de la República? ¿Por qué no se dice, por ejemplo, que la educación garantizará la libertad

de creencias, que no se sostiene, no se mantiene que la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios? ¿Por qué no se señala que será democrática? ¿Por qué no se señala que será nacional la educación?

En cuanto, sin hostilidades ni exclusivismos, se atienda a la comprensión de los problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de la independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

Entonces, yo creo que se olvidaron de estos principios. No está del todo claro este carácter nacionalista de la educación, no está del todo claro. Y sí está el criterio neoliberal de la reforma constitucional, educativa. ¿Por qué ése sí y por qué los demás principios no del artículo 3 constitucional? Ése es mi primer comentario.

Luego sé que ha habido, porque veo a mis compañeras y compañeros diputados de distintos grupos parlamentarios en negociaciones —como dice el diputado Eric, del Partido Encuentro Social— en la tintorería, discutiendo el tema del acceso a todos los niveles de la educación, desde la educación inicial hasta la educación universitaria y de posgrado.

Nosotros en Morena, en la plataforma electoral de las 100 razones para votar por Morena, teníamos una demanda o tenemos una demanda que es el principio de cero rechazados en la educación universitaria.

Nosotros queremos que ese principio esté considerado así, expresamente; que la educación se garantizará en la Ciudad de México en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la educación de posgrado, y que existirá el principio de cero rechazados en la educación universitaria.

Eso, la verdad, lo estuve buscando en los preceptos del articulado y no lo encontré. Tal vez me equivoqué, pero no lo he encontrado.

Otro asunto muy importante tiene que ver con la cultura. Ya mi compañera Margarita Valdés me alertó del tema, es decir, cómo concibe este dictamen el tema de la cultura, y creo que no hay una comprensión en el dictamen pluri, que tome en cuenta todas las visiones de la cultura pluriconceptual, pluricultural, una plurivisión de la cultura, que no solamente se refiera a la cultura popular o a la cultura que

tiene que ver con el folclor, o la cultura científica, sino a las grandes manifestaciones de la cultura humana que se dan en la Ciudad de México.

Por ejemplo, ¿Qué dice este dictamen sobre la cultura; respecto a la música, respecto al arte, respecto a la literatura, respecto a la poesía y el acceso a esa alta cultura no elitista, sino el acceso a la alta cultura por parte de todos los habitantes de la ciudad?

Sí hay acceso a la cultura, pero a la cultura popular, eso está muy bien, pero a la alta cultura, a la música clásica, a la literatura, a la poesía para todos los habitantes, para que no sea una cuestión de élites económicas, o élites culturales los que tengan acceso a esos niveles de la cultura.

Y el tema del arte, hay una mención al arte, una sola palabra que dice arte al final del artículo 13, pero no se desarrolla toda la parte correspondiente al arte y al acceso al arte en la educación de las personas que acceden a la educación en la Ciudad de México.

Creo que ésas son algunas deficiencias, hay otras que tienen que ver con el acceso a la educación, que está mencionada pero no con profusidad, no prolijamente, que tiene que ver con el acceso al a educación de los pueblos originarios, comunidades indígenas residentes y afroamericanos.

Está bien el dictamen, pero como siempre por las negociaciones, por los consensos. Yo no estoy en contra del consenso, pero también considero que el disenso es muy importante en la vida democrática.

Entonces, creo que le falta más énfasis a este artículo 13 para contemplar todos los principios del artículo 3 de la Constitución y no solamente el principio neoliberal de la calidad educativa. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra, en pro, la diputada Dolores Padierna. ¿No se encuentra en salón? Ahí viene.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Con su venia, presidente. Compañeras, compañeros. Las constituciones suelen dar forma a la vida de los pueblos. La educación universal es la máxima aspiración de este artículo 13 del proyecto de Constitución de la Ciudad de México. Por ello inicia diciendo que en la Ciudad de México to-

das las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles.

La propuesta en materia educativa que se recoge en este dictamen está basada —como ya lo está toda esta Constitución de la Ciudad de México— con un enfoque de derechos.

La educación es un derecho humano, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y por supuesto así se coincide en esta Constitución.

Se instituye lo necesario para conseguir que la educación sea un derecho al que toda persona independientemente de su situación económica o su edad, o si tiene alguna discapacidad o su origen étnico, su credo, su género o cualquiera otra, todos, todas, tengamos acceso obligatorio a la educación.

Se asume también como una obligación de las autoridades impartirla en igualdad de oportunidades. Y que la educación pública sea gratuita, laica, inclusive, intercultural y de calidad o al más alto nivel educativo.

Se favorece también la accesibilidad; es decir, que no implique ni represente dificultades excesivas para que las personas puedan gozar de este derecho mayúsculo. Pero también se consideran alternativas para que las necesidades específicas de algunos grupos poblacionales —a veces niñas, niños, adolescentes y jóvenes de escasos recursos económicos, que sólo tiene la tutela del Estado para garantizar su acceso a la educación— se atiendan. Y por ello expresamente se prohíbe condicionar la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, incluyendo la inscripción, la aplicación de exámenes, la permanencia y la entrega de documentos; o sea, queda prohibido cobrar cuotas, solicitar donaciones, dádivas o cualquiera otra contraprestación en numerario, en bienes o servicios.

Se aplicará para personas con discapacidad o sordas una educación bilingüe, en lenguaje de señas mexicanas. El dictamen va muy allá, no solamente se atiende la gratuidad, se promueven las jornadas electorales hasta un máximo de ocho horas; en otras palabras, se promueven las escuelas de tiempo completo, se subraya, además, que toman medidas concretas para evitar la deserción escolar en todos los niveles educativos. Para ello se habla aquí de materiales educativos y apoyos para la educación inicial, básica y la media superior.

Se fomentará todo tipo de oportunidades de acceso a la educación superior y por ello se establece la progresividad presupuestal destinada a eliminar la exclusión y la falta de acceso a la educación superior.

El dictamen establece un sistema local de educación donde se podrán promover contenidos regionales. Se fomentará la innovación, la preservación y el respeto por la cultura, la formación cívica, la formación ética, la educación crítica, la creación artística, la educación tecnológica, la educación física y el deporte.

En las escuelas de nivel medio superior y superior se impartirán estudios al más alto nivel académico. Se tiene a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como un baluarte para combatir la deserción escolar y la exclusión a nivel superior. Las comunidades escolares son la piedra angular del sistema educativo. Y a la función de los docentes se le da enorme importancia, tanto a su función educativa como a su formación pedagógica.

Con todo esto y muchos temas que se incorporarán en una reserva firmada por todos los partidos o grupos parlamentarios, el desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica coadyuvarán en reducir la desigualdad en su acceso, tanto como sea posible.

Todas y todos deben poder disfrutar el uso de las ventajas, sobre todo de las verdaderas ventanas al mundo que están en el internet, cuyo acceso gratuito se procurará en forma progresiva en todos los espacios públicos.

Esta ciudad tiene una irrefrenable vocación libertaria, que queda protegida con suficiencia en el apartado referente a la cultura y a los derechos culturales. No existe ningún medio más universal para informarse y educarse que la lectura. Incluir en el artículo esta especificidad es muy importante. La lectura y la escritura son las puertas privilegiadas de acceso al conocimiento y la creatividad y, por tanto, deben garantizarse dentro y fuera de los ciclos educativos.

En las consideraciones para sustentar esto está la Unesco con sus acuerdos de Tailandia en el 90, de Dakar en el 2000, y su manifiesto de la biblioteca pública; ahí están los fundamentos de la necesidad de que las autoridades promuevan la lectura y la escritura como prácticas informativas y lúdicas y que se favorezca la Red de Bibliotecas Públicas y bancos de datos, que aseguren el acceso universal gratuito y equitativo a los libros de sus diversos formatos,

además de fomentar la cultura escrita y la edición de publicaciones.

Como dijo el prócer José Martí: Ser cultos es el único modo de ser libres. Y la gran capital mexicana debe serlo cada vez más. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputada Padierna. Tiene el uso de la palabra, en contra, la diputada Irma Eréndira Sandoval.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias por la oportunidad para expresar algunas de las razones por las cuales nos pronunciamos en contra en lo general, reconociendo, evidentemente, el gran trabajo que se hizo para tener un artículo que tenga el interés de fomentar principios de laicidad, de gratuidad, pero con claras limitaciones; claras limitaciones que tienen que ver con la falta de una concepción que priorice el principio de la educación pública gratuita desde preescolar claramente y hasta el nivel superior.

La Constitución de nuestra ciudad, creemos, tendría que reconocer el derecho a la educación libre, laica, universal, gratuita y democrática o incluyente, sin discriminación de cualquier índole en todos sus niveles y en todos sus grados. Eso no quedó desarrollado de esta forma en la redacción que se nos ofrece.

Hay limitaciones también en el sentido de una lectura neoliberal que se le puede dar a algunas formulaciones, que incluso parecen dictadas directamente por esta organización Mexicanos Primero o estas organizaciones lobbistas, que están empujando hacia la privatización y hacia el cerrar espacios para la educación con convicción constitucional revolucionaria y laica.

En primer lugar, lo vamos a ir expresando en las diversas reservas que hemos formulado, pero en primer lugar el considerar a la educación como un proceso de corresponsabilidad de las autoridades, las familias, el personal docente y los sectores de la sociedad es una clara coartada para abrir la puerta a la privatización de la educación que la Ciudad de México, es decir, la educación que el gobierno debería ofrecer y debería constitucionalizar desde este sentido de incluir estos principios de gratuidad y laicidad en todos sus niveles.

Creemos nosotros que la evaluación de las maestras y los maestros tendría que ser mucho más democrática, estar a cargo de la comunidad educativa, formada en primer lugar por alumnos y personal docente, con valores fundamentales, repito, de carácter democrático.

Falta muchísimo en este artículo para favorecer el pensamiento crítico.

Es muy lamentable que se considere que el pensamiento crítico es una cuestión, un coto cerrado de la educación superior y que no se haya incluido —como por cierto venía en la propuesta del jefe de gobierno—, desde los niveles básicos, la educación crítica y la educación participativa; la educación que surge de la fraternidad, la solidaridad, la colaboración entre los niños, no está considerada en la redacción de este artículo.

La educación no es considerada tampoco en este articulado como un proceso que emancipe a la ciudadanía, como un proceso que libere de la ignorancia y del individualismo egoísta hacia el cual las teorías privatizadoras y neoliberales están tratando de empujar.

Incluso ya no quieren que haya un proceso de enseñanza-aprendizaje presencial; están empujando en todos sus niveles para hacer mercancías de la Constitución y, de esta manera, de esta forma... Evidentemente, nosotros haremos nuestras propuestas de modificación para volver a recuperar este auspiciamiento del pensamiento crítico desde los niveles básicos.

Asimismo, nos parece que es importante subrayar la laicidad, la gratuidad y —repito—, la libertad del tema de los principios que deberían regir la educación.

Por otro lado, se utiliza de forma falsa un supuesto interés superior de la niñez para agredir directamente, para vulnerar de forma directa los derechos laborales, los derechos sindicales y los derechos constitucionales, constitucionalizados en nuestra Constitución federal, de los docentes.

En este contexto en el cual los maestros en todos los estados de la república y destacadamente, evidentemente en nuestra ciudad, han dado batallas heroicas por defender sus derechos laborales, es gravísimo que se utilice a la niñez para atacar los derechos de asociación, los derechos de huelga, los derechos laborales básicos de los y las docentes. Y por eso también propondremos nuestras iniciativas de modificación, al respecto.

Por otro lado, es falso que este artículo tenga que ver con la progresividad del ejercicio de este derecho, porque vuelve a salir el peine de limitar la educación superior hasta el máximo de los recursos disponibles. Eso es muy grave y no puede quedar en esta Constitución.

Es muy grave que se nos limite la oferta de la educación superior, que es la primera que está siendo privatizada a escala insostenible para decirnos que no se puede empujar el ejercicio del derecho de una educación crítica emancipatoria, laica —repito—, democrática y con valores superiores que promuevan el interés público y la defensa de los derechos y las garantías de los y las docentes y los y las estudiantes, en primer lugar. Gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Un segundo, diputada Sandoval. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Una pregunta a la oradora.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada, ¿acepta una pregunta del diputado Valencia?

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Claro, por supuesto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Más que nada, hace aproximadamente dos meses y medio tuve la oportunidad de compartir con usted, diputada, una entrevista que nos hicieron en Televisión Azteca, donde usted descalificaba prácticamente los 76 artículos de la Constitución enviada, del proyecto de Constitución enviado por el jefe de gobierno.

Y en varias intervenciones en distintos momentos de distintos artículos, y especialmente me refiero a éste, usted ahora —y que bueno, lo aplaudo— defiende el proyecto de decreto, el proyecto de Constitución que había mandado el jefe de gobierno.

¿Quisiera saber qué criterios son los de usted para haber cambiado de opinión tan abruptamente en sólo 60 días. Gracias, diputada.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Agradezco su pregunta. Y creo que me ha confundido, por no prestar la atención suficiente a lo que yo dije. Lo que yo dije es que la iniciativa del jefe de gobierno tenía consideradas cuestiones de respeto, de estabilidad laboral —concretamente de estabilidad laboral—, de garantías de estabilidad laboral del magisterio —lo explicaré en su momento cuando suba a exponer mi reserva—, pero yo, en mi alocución, en mi discurso, jamás estuve aplaudiendo la iniciativa del señor jefe de gobierno, sino la iniciativa que nosotros tenemos de defensa irrestricta de la enseñanza, de la ética, del desarrollo del pensamiento crítico y la defensa de los derechos laborales.

Entonces, no cambié abruptamente de opinión, sino por el contrario, seguimos en la defensa de estas 100 razones que ofrecimos para votar por Morena y por las cuales fuimos la fuerza política —como usted sabe— más votada en la Ciudad de México. Y eso es lo grave y lo triste y lo trágico de esta situación: que ustedes en comisiones, que ustedes en esta asamblea, están usufructuando una falsa mayoría. Ustedes no son mayoría en las calles, no son mayoría en la democracia que nos hemos dado. Y Morena, que es la fuerza que más votos sacó, va a ser congruente...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Solicito que no se establezcan diálogos, se está dando respuesta a la pregunta del diputado Valencia. Continúe.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Voy a terminar con la respuesta del diputado Valencia.

Entonces, efectivamente, a fin de fomentar los principios que nos allegaron la mayoría de la votación universal, directa y secreta en las casillas, vamos a defender —repito— esta idea de principios educativos que tengan que ver con una educación laica, gratuita, universal, democrática y que fomente pensamiento crítico. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Sandoval.

La diputada María Lorena Marín Moreno (desde la curul): Presidente, una pregunta a la diputada.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, diputada Sandoval, ¿acepta una pregunta? Adelante, diputada Lorena.

La diputada María Lorena Marín Moreno (desde la curul): Diputada, usted habla de garantizar la educación superior. Y mi pregunta sería, ¿de qué manera, hablando presupuestalmente, se podría garantizar la educación?

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Efectivamente, ésa es muy buena pregunta. Los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad para hacer realidad este derecho a la educación, en particular en la educación de enseñanza superior, es muy importante que se establezcan con más claridad, con más robustez en este articulado que ahora estamos poniendo en cuestión en lo general. Y nosotros —repito—, lo que estamos proponiendo, evidentemente, es cubrir con los niveles presupuestales que están signados por nuestro país para acceder a los niveles que la Unesco señala.

Y, evidentemente, combatir los gastos superfluos, la corrupción, los gastos que están haciendo de la educación superior una mercancía en términos de la oferta de diplomados que no están llevando realmente contenido filosófico, educativo, pedagógico a la sociedad. Y hacer precisamente un fomento mucho más universal de universidades, de preparatorias, de instituciones de enseñanza superior, para creación de más y más cuestiones.

Evidentemente, otro elemento importante es hacer este tema de la Secretaría de Educación local, que ha sido también una gran bandera de lucha de las fuerzas democráticas en la ciudad.

Creo que este mismo artículo, en el sentido de su pregunta, tendría que empujar a que el gobierno esté obligado en estos mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad a fortalecer presupuestariamente y a fortalecer institucionalmente la Universidad Autónoma de la Ciudad de México —como está establecido es de forma muy tenue— y, evidentemente, al Instituto de Educación Media Superior, que son productos una vez más de los gobiernos de izquierda en esta ciudad y que esta Constitución debería respaldar con más claridad en este artículo en particular.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Cynthia Iliana López Castro.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Gracias. Con su venia, presidente. Ha sido un logro estar aquí después de largas y largas jornadas de negociación, lo cual refleja un

profundo compromiso parlamentario de cada uno de los grupos que hoy están aquí.

Quiero hacer un reconocimiento al Grupo Parlamentario del PAN, en especial al senador Romero Hicks, por la dedicación exhaustiva a este artículo de educación que llevamos más de 24 horas puliendo.

Quiero igualmente hacer un reconocimiento a la senadora y coordinadora Dolores Padierna, por la negociación, por la vocación de servicio, senadora, pero sobre todo por la virtud que tiene para construir y llegar a acuerdos.

También quiero hacer un reconocimiento a Clara Brugada, del Grupo Parlamentario de Morena. Clara, no la veo por aquí, pero ha sido fundamental en esta discusión. Clara, que desde que estuvimos en la comisión estuvimos trabajando, mi mayor reconocimiento también a tu grupo parlamentario.

También al Partido Verde Ecologista de México, por las aportaciones y el trabajo que han hecho, así como los demás grupos parlamentarios.

¿Qué contempla el artículo 13? Por fin llegamos a uno de los artículos más controvertidos de esta Constitución. ¿Qué es lo que contempla y qué pudimos lograr? Primero, la Ciudad de México se caracteriza por ser la única entidad donde los servicios educativos están centralizados, están a cargo de la federación, y se hace un reconocimiento a la federación y a las administraciones federales, porque la educación en la Ciudad de México tiene la más alta calidad educativa a nivel nacional.

La Ciudad de México atiende más de 9 mil 700 escuelas, más de 200 mil docentes. El promedio de escolaridad da un poco más de 11.4; es decir, los jóvenes en la Ciudad de México terminan el primer año de educación superior, mucho más alto que el promedio a nivel nacional.

Hemos construido un artículo que beneficie a los capitalinos, el cual pueda garantizar la educación para todos los niveles educativos; que no haya ningún tipo de discriminación para que los habitantes o los ciudadanos que estén en la Ciudad de México puedan gozar de este derecho.

Hemos construido un artículo que beneficie a los capitalinos y que se establezca una educación inclusiva y de calidad.

La educación obligatoria en la Ciudad de México, que es la educación básica, primaria, secundaria y media superior, es gratuita, pública, laica, y respetamos el marco constitucional. Pero, además, es un gran logro de esta constitución que se le agregue el término calidad.

Vamos por una educación de calidad en cada uno de los niveles educativos en la Ciudad de México.

Se ha logrado garantizar a la población indígena el derecho a recibir la educación bilingüe en su lengua originaria y en español. Los indígenas tienen representación en el artículo 13. Los indígenas han ganado este derecho, por el que han luchado mucho tiempo y le batallan mucho cuando entran a una escuela y no les pueden dar la educación en la lengua en la que ellos la requieren, en su lengua originaria.

Aquí estamos garantizando constitucionalmente que toda la población indígena pueda tener garantizada la educación bilingüe en su lengua original y español.

Quedó prohibido condicionar la prestación de servicios educativos a la entrega de cuotas.

No habrá más cuotas en la Ciudad de México, y esto es uno de los principales logros de esta Asamblea Constituyente.

Atendiendo al principio rector de la niñez, se garantiza el pleno ejercicio de sus derechos. No deberá haber nada que imposibilite que los niños, niñas y adolescentes de esta ciudad puedan estudiar.

Respetaremos al máximo su derecho a permanecer en los servicios educativos de la Ciudad de México.

El gran logro del artículo 13, estimadas madres de familia, es que las autoridades educativas ampliarán paulatinamente las jornadas escolares hasta un máximo de ocho horas.

Para quienes son madres de esta ciudad, hemos buscado, en particular las diputadas constituyentes de esta asamblea, que se puedan ampliar las jornadas progresivamente hasta ocho horas, para que todas las madres que trabajan puedan tener a sus hijos en la escuela.

Con esto tenemos una Constitución de vanguardia, una Constitución progresista, dándole prioridad a las madres jefas de familia de la Ciudad de México.

En este Constituyente hay grandes representantes de la cultura y el deporte, quienes abogaron para que en todos los niveles educativos se fomentaran. Hoy les quiero decir que se logró en esta constitución, que la cultura y el deporte se fomenten desde la primaria hasta la educación superior en la Ciudad de México.

En cuanto a la educación superior, destaco que la Ciudad de México es sede de las universidades más importantes a nivel nacional. Desde aquí le mando un fuerte reconocimiento a las universidades públicas, quienes participaron en esta elaboración de artículo, a las universidades privadas a través de Fimpes, al que le agradecemos las aportaciones que hizo.

Y, por supuesto les decimos que no vamos a permitir más universidades patito en la Ciudad de México. Las universidades de la Ciudad de México tendrán que tener calidad educativa; no vamos a permitir que la Ciudad de México sea sede de universidades sin calidad educativa. Tenemos que ser puntero y vanguardia, por ello en educación superior se establece, específicamente, la palabra calidad.

Por otro lado, las autoridades trabajarán para combatir la deserción escolar. Actualmente el mayor problema en la Ciudad de México es la deserción en el primer año de preparatoria.

Les quiero comentar que en el 2012 se reformó el segundo transitorio, donde se especificó que la educación media superior se convertía en obligatoria. Hoy es 2017 y no lo hemos logrado y las autoridades de la Ciudad de México tendrán el gran reto, junto con todos nosotros, de lograr que la educación media superior tenga una cobertura de ciento por ciento, a más tardar en 2021.

Esta Constitución reconoce la función primordial de los docentes. Para nosotros, los maestros son prioridad. Y los maestros tienen representación en esta Constitución y, especialmente, en el artículo 13.

Logramos la petición del señor rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el doctor Hugo Aboites; él pidió junto con la comunidad educativa de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que fueran parte del artículo 13. Señor rector y comunidad educativa, están contemplados, como ustedes lo pidieron, en el artículo 13. Y está la autonomía tal y como ustedes lo establecieron; a partir de que se promulgue esta Constitución no habrá impedimento para la autonomía de la Universidad

Autónoma de la Ciudad de México, pero sí tendremos que exigir calidad.

La falta de documentación no podrá ser impedimento. En esta Constitución estamos garantizando que no va a haber impedimento por falta de documentos para que los niños entren a la escuela. Hoy le es negada la entrada a los niños a la primaria porque no cuentan con los documentos de solicitud suficientes, a partir de que esta Constitución se promulgue no tendremos que sufrir más por esto que padecen muchas familias.

Por último, quiero reconocer a la diputada Yolanda de la Torre, que ha sido una profunda defensora de los derechos de las personas con discapacidad, y a la diputada Katia D'Artigues. Y les quiero decir que en esta Constitución se ha logrado algo histórico: se reconoce el derecho de los sordos para recibir educación en lenguaje de señas mexicanas, cuestión que no se había logrado en México por más que se había hecho la lucha de los sordos. Así que, Katia y Yolanda, muchas felicidades, por este gran logro en esta Constitución.

¿Cómo resumiría? Logramos calidad en la educación de la Ciudad de México, construimos un artículo en consenso. Y para el PRI siempre ha sido prioridad el tema educativo en la Ciudad de México. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra en pro el diputado Juan Carlos Romero Hicks.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks: Con la venia de la Presidencia. Educar es hacer de una persona que anteriormente no existía. Y hoy lo que tiene el mundo son luces y sombras, tensión entre lo mundial y lo local, lo universal y lo singular, el largo y el corto plazo. Y esto nos refiere a algo elemental, formar personas completas y formar ciudadanía.

La educación aporta construir la democracia y esta democracia forma a ciudadanos, la educación en diferentes formas y modalidades es un mecanismo que permite formar a las personas, darles conocimiento y darles capacidades y habilidades para poder ser más útiles en la vida.

Naciones Unidas, a través de Unesco, lo señala en cuatro saberes: saber, aprender a aprender, aprender a ser persona, aprender a ser diferentes tareas y aprender a convivir juntos.

Y hoy lo que tenemos que reivindicar es que la educación es un derecho universal. Y en la ecuación para disminuir la desigualdad entre personas sin duda que la educación es un componente significativo. Pero no funciona como un remedio milagroso, sino que tiene que ser en una interacción en donde de una u otra manera estos derechos tienen que estar disponibles, adaptables y asequibles.

Desde la gestación de esta iniciativa, la recibida por el jefe de gobierno, se percibió un consenso inmediato en tres aspectos fundamentales. Primero, reconocer el derecho a la educación como un derecho fundamental; segundo, el identificar a la ciencia, la tecnología y la innovación como un catalizador para el bien ser y el bienestar de las personas, y el desarrollo social, y el desarrollo económico; y tercero, reivindicar la libertad de creación. Que sea plural, entendida como divisa, no como mal tolerado. Pero no obstante estas características siempre hay aspectos para poder mejorar.

La pregunta que nos tuvimos que hacer es qué debería tener el artículo 13. Partimos de acuerdos internacionales, de la cuestión política del país, de las leyes generales. Teníamos que buscar entonces características singulares que le dieran un valor añadido y algunas que fueran para un efecto directo. Y quiero destacar diez logros que entre todas las personas mencionadas —y muchos no mencionados— se fueron construyendo.

Primero. El derecho a la educación. Se reitera el derecho de todas las personas en la Ciudad de México a recibir una educación de calidad.

Segundo. El reconocimiento al concepto de la comunidad escolar, que es muy importante. No es la escuela como edificio, es la comunidad de estudiantes, docentes, padres, madres de familia, autoridades que son la base orgánica de un sistema educativo.

Tercero, y muy importante. El principio de interés superior de la niñez. Ningún interés puede estar por encima del pleno ejercicio de este derecho. Y no se puede impedir ni el acceso ni la permanencia al servicio educativo prestado por ninguna otra consideración.

Cuarto. La gratuidad y asequibilidad a los servicios educativos, que ya algunos oradores han venido mencionando. Y en esto volvemos aclarar la prohibición para condicionar la prestación del servicio a la entrega de aportaciones, cuotas, donaciones, dádivas o cualquier otra contraprestación.

Quinto, y en esto la Ciudad de México es ejemplar. El establecimiento de acciones afirmativas. Esta ciudad ha sido ejemplo en el mundo para ubicar derechos. Y aquí estamos ubicando la parte de la inclusión, la parte de la discapacidad. Y en esto participaron varios legisladores a los que estoy mirando en este momento. La atención a grupos vulnerables, a los niños de la calle, a los sordos, a las personas que tienen que tener diferentes formas de atención.

Sexto, y muy importante. El derecho y la obligación de los padres de familia y tutores a participar en el proceso educativo de una manera activa.

Séptimo. La incorporación de la educación media superior como parte de la obligación de la Ciudad de México para poder atender con niveles de calidad.

Octavo. El aspecto de que por trámites de documentos o por cualquier circunstancia de características que no se acreditan de manera preliminar para la identidad no se le niegue el servicio educativo a persona alguna. Si alguien viene como migrante y se acredita como persona, tiene derecho a la educación.

Noveno. El poder recordar que esta cadena virtuosa de educación, ciencia, tecnología e innovación debe dar características importantes. Vivimos una sociedad del conocimiento y una sociedad del aprendizaje. Y en esto queremos educación para la vida, educación para poder tener mejores personas, para resolver los problemas de la vida cotidiana, pero también para estar en la frontera del conocimiento, sin atentar contra la libertad de investigación.

Décimo. En el tema de la cultura, reivindicar esta característica de la creación, de la pluralidad, de la multiculturalidad y tantas otras necesidades.

Sin duda hay muchos temas que podríamos considerar que pudieron haberse incluido, sin embargo ya está en otros ordenamientos. Y hay que recordar que cuando se habla de educación ubicamos temas de legislación, de política pública y de rediseño institucional que van acompañados del apropiado financiamiento.

Alfonso Reyes reflexionaba para decir que cuando todo se ha perdido, lo último que nos queda es la cultura. Y hoy lo que quiero que pensemos es en el orgullo de esta ciudad, de esta ciudad que piensa, que siente, que actúa, que quiere comprometerse, que quiere generar conocimiento, que

quiere generar diversidad en la creación de la cultura, pero, sobre todo, que quiere tener personas diferentes.

Una persona única, irrepetible e insustituible, que sepa pensar, que sepa actuar en libertad y que sepa actuar con el amor que ha aprendido en la vida.

Chesterton también reflexionaba para recordar que la educación es el alma de una sociedad, porque es lo que pasa de una generación a otra. La diferencia entre lo que somos y lo que queremos ser es el tamaño del proyecto educativo que queremos diseñar. Muchas gracias a todos. Es cuanto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Romero Hicks. Para terminar esta ronda de oradores, los seis oradores, tiene uso de la palabra la diputada Clara Brugada.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: Compañeras y compañeros constituyentes. Acudo a esta tribuna para manifestar la posición del Grupo Constituyente de Morena. Votaremos a favor en lo general del artículo 13. Y votaremos a favor en lo general del artículo 13 porque consideramos que todos los logros obtenidos fueron propuestos por distintas fracciones parlamentarias, pero voy a enumerar todos aquellos que fueron propuestos por Morena.

Podemos tener el orgullo de decir que lo más importante y de avanzada en el artículo 13 de esta Constitución fue propuesto por los diputados y diputadas de Morena.

Este texto constitucional incluye el derecho al deporte, propuesto por Morena, y la obligación de las autoridades de contar con instalaciones adecuadas y accesibles para el ejercicio de este derecho tan importante para la vida, la salud, la convivencia y el desarrollo de las personas.

Reivindica la importancia de la ciencia y tecnología en el desarrollo social y económico de la ciudad, propuesta del ingeniero Jiménez Espriú —que en unos momentos estará haciendo una propuesta retomada por una reserva de varios grupos parlamentarios, esta parte propuesta por el ingeniero Jiménez Espriú—; y establece el derecho de uso de las tecnologías y de la información y el acceso gratuito y progresivo del internet, propuesto por el diputado Jesús Ramírez, de Morena.

Para nosotros es muy importante el establecimiento preciso y amplio de los derechos culturales que reconozcan la

diversidad cultural, acceso al patrimonio cultural, a la cultura universal, a la identidad y reconocimiento de su propia cultura, a ejercer la libertad creativa, artística, de opinión e información.

Creemos que es un avance el reconocimiento de los espacios autogestivos, independientes y comunitarios para la creación y difusión del arte y la cultura, propuestos por el diputado Bruno Bichir, así como la generación de estímulos para favorecer la inversión en la cultura; le estamos dotando a la comunidad artística un estatus distinto al estatus comercial cuando brindan sus servicios, cuando los reconocemos como espacios alternativos en donde están trabajando en la creación de la cultura.

Al respecto, por cierto, el diputado Bruno Bichir, junto con otros legisladores de otros partidos, presentará una reserva para precisar, ampliar, los derechos culturales de los habitantes de la Ciudad de México.

Para Morena, garantizar el derecho a la educación en todos sus niveles es un asunto fundamental e irreductible; es un tema de justicia social; es un compromiso ético y moral; es una cuestión de principios. La educación nos forma y nos transforma; abre la mirada, la educación abre la mirada, nos abre la mirada al universo entero; otorga herramientas para comprender el mundo e intentar mejorarlo.

La educación nos hace crecer como individuos y nos permite contribuir socialmente; educación es sinónimo de desarrollo y condición indispensable para el ejercicio pleno de todos los derechos. Por ello insistimos en expresar con claridad la obligación que tienen las autoridades de la Ciudad de México de impartir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, tal y como lo expresa el artículo 3 de la Constitución federal.

Este es un asunto irrenunciable y no puede quedar fuera de la Constitución. Para Morena no existe duda, la ciudad debe hacerse cargo de la prestación de los servicios educativos a nivel básico, que por resistencia centralistas han quedado en manos del gobierno federal.

Un tema que nos parece relevante destacar es que la comisión atendió el reclamo de la comunidad universitaria de la UACM, para que dicha institución quedara resguardada en su autonomía en el capítulo educativo de esta constitución y no en la parte correspondiente a la regulación de los órganos autónomos.

Nos parece importante destacar el establecimiento del derecho constitucional a la población indígena —propuesto por nuestra diputada Margarita Valdés—, a recibir la población indígena educación bilingüe: en su lengua originaria y en español. La prohibición a condicionar la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, el pago de cuotas y donaciones y, por tanto, es obligación del Estado, del gobierno, responder, atender, hacerse cargo de la educación pública.

La meta para que las autoridades educativas amplíen paulatinamente las jornadas escolares hasta un máximo de ocho horas fue propuesta de Morena.

Un reconocimiento a las compañeras Margarita y Gabriela que defendieron, impulsaron y lograron que ese tema quedara y que hoy esta Asamblea Constituyente pueda decir orgullosamente que estamos apoyando a las mujeres.

También la obligación de adoptar medidas tendientes a prevenir y evitar la deserción escolar en todos los niveles tales como apoyo para materiales educativos, para estudiantes de educación inicial y básica, así como un apoyo económico para los estudiantes de educación media superior, propuesto por Morena.

También es importante, igual de relevante, es el reconocimiento a la función primordial de la actividad docente en la Ciudad de México y la inclusión de la educación artística.

Para Morena es muy importante reconocer el punto de partida en que nos encontramos como ciudad, y de esta realidad establecer disposiciones constitucionales que garanticen el ejercicio pleno de los derechos para aquellos que no tienen acceso. Por ejemplo, tenemos dos problemas muy graves en materia educativa: el alto nivel de rechazados en educación media superior y superior, que deja todos los años a miles de jóvenes fuera del sistema educativo.

Por ello nos congratulamos con el hecho de que en el dictamen se reconoce el derecho de todos los habitantes de la Ciudad de México a acceder a educación pública en todos sus niveles. Y todos los niveles para nosotros significa desde la educación inicial hasta la educación universitaria e incluso el posgrado.

Con esto Morena cumple uno de sus compromisos —que ya lo decía el diputado Jaime Cárdenas—, ya que logra establecer en esta Constitución el derecho de acceder a la educación superior y la obligación del gobierno de la ciu-

dad de destinar progresivamente los recursos necesarios para ampliar la infraestructura educativa que permita terminar con la exclusión y los rechazados de la educación superior, que esto viene también en este dictamen.

Por tanto, compañeras y compañeros, queremos que se entienda que no existe mejor inversión social y económica para México que la educación de nuestros jóvenes, porque cuando el sistema educativo deja fuera a tantos, es éste, el sistema educativo, el que está reprobado.

Y lamento, lamento no coincidir con la diputada Cynthia López, porque realmente quienes se opusieron a que hubiera más avances en la cuestión educativa fue el PRI aliado con el PAN. Éste es un avance de la izquierda y una propuesta de Morena, y por eso vamos a votar a favor de este dictamen.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Brugada. Compañeras y compañeros legisladores, se ha agotado la lista de oradores. Y vamos a proceder a hacer la votación en lo general del artículo 13 y los numerales que no han sido reservados.

RESERVAS AL ARTÍCULO 13. CIUDAD EDUCADORA Y DEL CONOCIMIENTO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Antes, para ello, voy a dar conocer la relación de las reservas que se han presentado en lo particular, haciendo varios comentarios.

Primero, son 42 reservas las que se han presentado, algunas de ellas concentradas en numerales específicos.

Pongo un ejemplo, en el apartado A, numeral 3, hay nueve reservas sobre el mismo tema, algunas del mismo grupo parlamentario o algunas firmadas por el mismo legislador, de manera individual o con un grupo.

Voy a dar cuenta de ellas y quisiera pedir a la asamblea, y en particular a cada una y a cada uno de ustedes, que aquellas que se consideran que puedan retirarse, lo hagan en este momento.

Tengo registradas reservas al artículo 13, al apartado A, del diputado Jaime Cárdenas. Al apartado A, numeral 1, de las

diputadas Lol kin Castañeda, Margarita Valdés y el diputado Jaime López Vela.

Al apartado A, numeral 2, de la diputada Irma Eréndira Sandoval. Al apartado A, numeral 2, del diputado Jesús Ramírez Cuevas. Al apartado A, numeral 2, de la diputada Yolanda de la Torre Valdez. Tres reservas en el mismo numeral.

En el numeral 2 del apartado A tenemos registrados a los diputados Jesús Valencia, a la diputada Irma Eréndira Sandoval, a la diputada Nelly Juárez, al diputado Jesús Ramírez y a la diputada Yolanda de la Torre. Cinco reservas en el mismo numeral.

En el numeral 3 del apartado... Aquí vienen otras, pero son también del numeral 3, de la constituyente Katia D'Artigues; otra reserva de la diputada Yolanda de la Torre, con otros grupos parlamentarios.

Otra en el numeral 3, de la diputada Elvira Daniel, con la diputada Esthela Damián e integrantes de otros grupos parlamentarios.

También en el numeral 3, con adiciones de un numeral 6 y la adición de un numeral 15, y al apartado D y adición de numerales 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, es una reserva de la diputada Patricia Ruiz Anchondo.

En el apartado A, numeral 3, otra reserva del diputado René Cervera, con lo cual estamos hablando de una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve reservas al numeral 3, muchas de las cuales tienen mucha cercanía para poder construir un acuerdo.

Al apartado A, numeral 4, una reserva de la diputada Irma Eréndira Sandoval.

Al apartado A, numeral 5, reserva de la diputada Aida Arregui Guerrero y los diputados Eric Flores y José Andrés Millán.

Al apartado A, numerales 6 y 13; apartado B, numerales 2, 4, 5, 6, 7, con una adición de un numeral 10; un apartado C, numeral 1, y un artículo décimo tercero transitorio al decreto de los diputados Roberto López, Dolores Padierna, Juan Carlos Romero Hicks, Alejandro Bustos, Eric Flores, Katia D'Artigues, José Andrés Millán, Jesús Ramírez Cuevas, Clara Brugada, Bernardo Bátiz y Cynthia López Castro, con lo cual están prácticamente todos los grupos parla-

mentarios. Aunque también tenemos, en el apartado A, en el numeral 6, dos reservas, una de la diputada Eréndira Sandoval y otra de la diputada Margarita Valdés González Salas.

En el apartado A, numeral 9, reserva del diputado Javier Jiménez Espriú.

En el apartado A, una adición de un numeral 14, de la diputada Clara Jusidman.

En el apartado B, numeral 2, una iniciativa de la diputada Irma Eréndira Sandoval. Otra del diputado Jesús Ramírez Cuevas y, otra en el mismo numeral 2 del apartado B, de la diputada Cynthia López Castro.

En el apartado B, una adición del numeral 4, de la diputada Margarita Valdés González. En el apartado B, numeral 4, una reserva de la diputada Irma Eréndira Sandoval. En el apartado B, numeral 4, otra reserva de la diputada Margarita Valdés junto con Jesús Ramírez Cuevas e Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, por lo que no sé si es la misma que ella presentó en lo individual o es la del conjunto.

En el apartado B, numeral 14, y la adición de un numeral 5, una reserva del diputado Jesús Ramírez Cuevas.

En el apartado B, también numeral 5, una reserva del diputado Alejandro Bustos Olivares.

En el apartado B, numeral 6, reserva de los diputados José Andrés Millán Arroyo, Eric Flores y la diputada Aida Arregui Guerrero.

En el apartado B, numeral 7, también reserva de los diputados Eric Flores, Andrés Millán y Aida Arregui Guerrero. En el apartado B, numeral 7, reserva de la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla. En el apartado B, numeral 7, también, de la diputada Margarita Valdés González.

En el apartado B, numeral 8, reserva de los diputados Javier Jiménez Espriú, Gabriela Rodríguez, Jesús Ramírez Cuevas, Irma Eréndira Sandoval y Bernardo Bátiz Vázquez.

En el apartado B, una adición de un numeral 8, de la diputada Clara Jusidman.

En el apartado C, numerales 1, 2 y 3; apartado E, numerales 1 y adición de incisos del a) al j) y de los numerales 2,

3, 4, 5, 6, 7 y 8; y al apartado E, una reserva de los diputados Roberto López, Fabrizio Mejía, Armando Báez Pinal, Margarita Saldaña y Cecilia Soto González.

En el apartado C, numeral 3, adiciones de numerales 4, 5 y 6, del diputado Javier Jiménez Espriú.

En el apartado D, numeral 3, otra reserva de la diputada Cecilia Soto González.

En el apartado D, numeral 3, la adición de incisos a), b) y c), de la diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez.

En el apartado E, reservas de la constituyente Aida Arregui Guerrero y los diputados Eric Flores y José Andrés Millán.

Finalmente, en el apartado E, una reserva del diputado Javier Jiménez Espriú.

Pregunto, en primer término, si falta alguna reserva de haberse presentado. No hay ninguna que falte. Pregunto, ¿todas y todos los promoventes sostienen su reserva?.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): No.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, vamos por partes. La diputada Lol kin Castañeda, por favor; después la diputada Elvira Daniel y después la diputada Esthela Damián.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): Gracias, presidente. Para compartirles que mi compañero Jaime Genaro López Vela, Margarita Valdés y yo, que suscribimos esta iniciativa, vamos a retirarla del dictamen. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Se refiere al apartado A, numeral 1, sí? Apartado A, numeral 1, se retira. Diputada Elvira Daniel. Sonido en la curul de la diputada.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): Gracias. También para comentarle que, si bien es cierto tenemos una reserva firmada entre la diputada Esthela Damián, la de la voz y varios diputados que nos favorecieron con su firma, en el sentido de que debemos de promover una cultura educativa que elimine esta mal llamada cultura de la corrupción, estamos de acuerdo en este momento en retirarla para presentarla posteriormente en Ciudadanía.

Todo en aras de que esto transite con suavidad. Entonces, la vamos a retirar para presentarla posteriormente. Gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Nos referimos al apartado A, numeral 3?

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): Correcto, presidente. Agradeciendo a los diputados que nos favorecieron con su firma y con el compromiso de hacerlo posteriormente. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Clara Jusidman.

La diputada Clara Jusidman Rapoport (desde la curul): Yo también, con el propósito de retirar la reserva que está en el apartado A, donde yo proponía un párrafo 14. Entiendo, por las intervenciones de los diputados, que el tema de la lectura y la escritura ya quedó considerado en el acuerdo que se ha venido consensando entre los partidos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Así es. La diputada Esthela Damián.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Era la misma.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Era la misma. La diputada Katia D'Artigues.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Presidente, yo también retiro la mía con respecto a la educación bilingüe para las personas sordas. Mi reserva fue de hecho mejorada por Yolanda de la Torre —a quien quiero reconocer muy brevemente también—, y fue incorporada gracias a la negociación de todos los partidos —a los cuales también les agradezco muchísimo su sensibilidad, a Clara, a Dolores Padierna, sobre todo a Cynthia López Castro y al senador Romero Hicks—, por incorporar y enriquecer en una reserva de todos los partidos el reconocimiento de la lengua de señas como patrimonio lingüístico de la Ciudad de México, que es un paso histórico a nivel mundial, me parece.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Se refiere al apartado A, numeral 3?

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Exacto. Eso.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Perfecto.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: El diputado Jesús Ramírez, por favor.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): Ya considerando las diferentes reservas que se han presentado y habiéndome allanado a un par de propuestas que otros diputados presentaron, yo retiro ya dos reservas: la del artículo 13, apartado A, numeral 3; y la del artículo 13, apartado B, numeral 2.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, vámonos con calma. Apartado A, numeral 3. Apartado B, numeral 2.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): Sí, exactamente. En aras de avanzar en el debate y que podamos...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Y mantiene en el apartado B adición de un numeral 4?

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): Sí, quedan dos nada más. Quedan el apartado A, numeral 2. Y el numeral 8 del artículo 13, en el apartado A. Ah, no, perdón, ésa no la registre. Disculpen, disculpen. A ver, yo propuse la modificación... No, pero sí lo sostengo. Nada más los dos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Margarita, por favor. Margarita Valdez González Salas.

La diputada Margarita María Valdez González Salas (desde la curul): Gracias. Yo retiro la reserva para el 13, C, numeral 1. El 13, C, numeral 1. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: El diputado Roberto López.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más para hacer mención que en la lista que usted acaba de informarnos no está contemplada una reserva que registramos el 21 de diciembre, no —perdón—, desde el 21, sí, el 21 de diciembre, el diputado Bru-

no Bichir, el diputado Armando Báez, la diputada Margarita Saldaña y un servidor, del artículo 13, inciso c), d) y e), que tiene que ver con cultura y derecho a la ciencia y la innovación. De hecho fue la primera, creo, que se registró sobre este numeral y no está considerada.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver. ¿Se refiere al apartado C, numerales 1, 2 y 3; apartado D, numerales 1 y la división de incisos del a) al j) y los numerales 2, 3, 4, 5?

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): No es la misma.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No es la misma. Hágala llegar, por favor, a la Mesa Directiva para incorporarla. Diputada Margarita González. Sonido en su curul.

La diputada Margarita María Valdés González Salas (desde la curul): Otra reserva que también retiro, yo pensé que ya estaba retirada, pero es el artículo 13, apartado A, numeral 6. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Alguien más tiene algún planteamiento, diputada Aida Arregui Guerrero, por favor, desde el micrófono.

La diputada Aida Arregui Guerrero (desde la curul): Sí, retiro el artículo 13, apartado A, numeral 5, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien, 13, numeral 5. Diputada Cynthia. Nada más para que quede registrado, sí le pediría que lo hiciera, desde cualquier curul, aquí les pedimos les abran.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): Sí, presidente, para retirar mi reserva que es en el apartado B, numeral 2.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Apartado B, numeral 2.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): Y los dos transitorios.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Esos los registramos en...? ¿Alguien más quisiera hacer alguna propuesta? Ahora estamos de oferta. Muy

bien. De cualquier forma, y para hacer pulcro el proceso legislativo, voy a dar cuenta de las reservas que se mantienen.

Al apartado A, el diputado Cárdenas.

Apartado A, numeral 2, Irma Eréndira Sandoval, Jesús Ramírez Cuevas y Yolanda de la Torre Valdez, así como el diputado Jesús Salvador Valencia en el numeral 2.

En el numeral 3 se mantienen la diputada Irma Eréndira Sandoval, la diputada Nelly Juárez, el diputado Jesús Ramírez y la diputada Yolanda de la Torre.

Sí, diputado Jesús Ramírez.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): Para informar el retiro de otra reserva que se había hecho al apartado B, numeral 8, firmada por varios diputados de Morena: Javier Jiménez Espriú, Gabriela Rodríguez, Jesús Ramírez, Irma Eréndira.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Apartado B, numeral 8, estaba originalmente inscrita por el diputado Jiménez Espriú, Gabriela Rodríguez, Jesús Ramírez.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): La retiramos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ésa se retira. Muchas gracias.

Repito: apartado A, diputado Jaime Cárdenas.

Apartado A, numeral 2, Irma Eréndira Sandoval, Jesús Ramírez Cuevas, Yolanda de la Torre, Jesús Salvador Valencia, en el numeral 2.

En el numeral 3, Irma Eréndira Sandoval, Nelly Juárez, Jesús Ramírez, Yolanda de la Torre y una más de Yolanda de la Torre con diversos grupos parlamentarios.

En el apartado A, numeral 3, adición de un numeral 6 y adición de un numeral 15; y apartado D, adición de numerales 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, de la diputada Patricia Ruiz Anchondo.

En el apartado A, numeral 3; apartado C, numeral 2, del diputado René Cervera.

En el apartado A, numeral 4, de la diputada Irma Eréndira Sandoval.

En el apartado A, numerales 6 y 3 y; apartado B, numerales 2, 4, 5, 6 y 7, la adición de un numeral 10; el apartado C, numeral 1 y un artículo décimo tercero transitorio, del diputado Roberto López y diversos legisladores y legisladoras de todos los grupos parlamentarios.

En el apartado A, numeral 6, una de la diputada Irma Eréndira Sandoval.

En el apartado A, numeral 9, una del diputado Javier Jiménez Espriú.

En el apartado B, numeral 2, una de la diputada Irma Eréndira Sandoval.

En el apartado B, adición de un numeral 4, de la diputada Margarita Valdés González Salas.

En el apartado B, numeral 4, una de la diputada Irma Eréndira Sandoval.

En el apartado B, numeral 4, una de la diputada Margarita Valdés junto con Irma Eréndira Sandoval y Jesús Ramírez Cuevas. Aquí pregunto a la diputada Sandoval si son iniciativas distintas, ya que se trata del mismo numeral 4 del apartado B.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Mi reserva del artículo 13-B, numeral 4, es una adición que presento junto con el diputado Bernardo Bátiz.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien. Entonces se sostiene.

En el apartado B, numeral 4, y adición de un numeral 5, del diputado Jesús Ramírez.

El apartado B, numeral 5, una reserva del diputado Alejandro Bustos.

En el apartado B, numeral 6, una reserva de los diputados José Andrés Millán Arroyo, Hugo Flores y Aida Arregui.

Apartado B, numeral 7, reserva de los diputados Eric Flores, Andrés Millán y Aida Arregui.

En el apartado B, numeral 7, reserva de María Eugenia Ocampo Bedolla.

En el apartado B, numeral 7, reserva de la diputada Margarita Valdés González.

En el apartado B, una adición de un numeral 8, de la diputada Clara Jusidman.

En el apartado C, numerales 1, 2 y 3; apartado D, numerales 1 y la adición de incisos del a) al j), de los diputados Roberto López, Fabrizio Mejía, Armando Báez, Margarita Saldaña y Cecilia Soto, y se incorporará la que ha señalado respecto a la instrucción del día 21.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Se juntan.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Se junta? Perfecto. Ya se sustituye. Entonces, no se incorpora la otra.

Al apartado C, numeral 3, adición de numerales 4, 5 y 6, del diputado Javier Jiménez Espriú.

Al apartado D, numeral 3, de la diputada Cecilia Soto.

Al apartado D, numeral 3, adición de incisos a), b) y c), de la diputada Consuelo Sánchez Rodríguez.

Al apartado E, de la diputada Aida Arregui junto con los diputados Eric Flores y José Andrés Millán.

Finalmente, al apartado E, del diputado Javier Jiménez Espriú.

¿Se agregan éstas? Se incluyen las reservas de la diputada Sánchez Cordero al artículo 13, apartado A, en los numerales 3 y 7, y al apartado B, en el numeral 5. ¿Está claro?

Anunciadas estas reservas, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 13 y los numerales no reservados, los cuales deberán ser aprobados por mayoría calificada de las dos terceras partes de las y los diputados presentes.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación

del artículo 13 con los numerales no reservados del proyecto de decreto.

(Votación)

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Yo les pediría que no se retiraran, que no solamente por esta votación, sino seguiremos hasta que concluya el término establecido para esta sesión.

(Votación)

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Diputados y diputadas, sigue abierto el sistema electrónico. ¿Falta alguien, algún diputado por emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico. ¿Faltará algún diputado o diputada por emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Círrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 81 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones. Sí es mayoría calificada.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, hay mayoría calificada y queda aprobado en lo general el artículo 13 y los numerales no reservados del proyecto de decreto de la Constitución Política de la Ciudad de México.

RECESO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Compañeras y compañeros, dos anuncios. Primero, en virtud de que se ha cumplido con suficiencia el tiempo reglamentario de esta sesión, vamos a decretar un receso para reanudar el día de mañana, a las 10:00 horas. Les quiero pedir que iniciemos puntualmente a las 10:00 horas. Y que en este lapso se haga un esfuerzo adicional para sumar o retirar las reservas que se han presentado en lo particular, advirtiendo que vamos a ser muy escrupulosos en los tiempos de discusión, porque habremos de concluir la discusión de este artículo 13 mañana y esperamos, por lo menos, agotar hasta el artículo 15 del dictamen que se nos presenta.

Lo anuncio de una vez porque mañana sesionaremos hasta terminar el artículo 15 del dictamen. Se abre un receso.

————— O —————